



OFICIO ORD.: 240424

MAT.: Informa Glosas 3 programa 02, 3, 4, 8, 12, 14, 15, 16, 18, 21, 22, y 23 del programa 01.

SANTIAGO, 31 ENE 2024

A : HONORABLE SENADOR
RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DEL CONGRESO NACIONAL

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público del año 2023, cumplo con informar:

Glosa N° 3: Programa Adaptación y mitigación para el Cambio Climático
Glosa N° 3: Estado Verde
Glosa N° 4: Fondo de la Naturaleza
Glosa N° 8: Calefacción Sustentable
Glosa N° 12: Planes de Conservación y fiscalización para el resguardo de los Humedales
Glosa N° 14: Sistema de Certificación Ambiental Municipal
Glosa N° 15: Programas de Recuperación Ambiental y Social
Glosa N° 16: Ejecución Presupuestaria PRAS
Glosa N° 18: Áreas Marinas Protegidas
Glosa N° 21: Protección de humedales urbanos.
Glosa N° 22: Personal contratado Fondo Naturaleza Chile
Glosa N° 23: Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visión

Sin otro particular se despide atentamente,

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIO

ARIEL ESPINOZA GALDAMES
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)

MUS/SGN
Adj.: lo indicado

- cc:
- ✓ Sra. Pilar Galleguillos Carvajal, Jefa Sector Medio Ambiente y Sociedad, Dirección de Presupuesto
 - ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
 - ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
 - ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
 - ✓ Oficina de Partes

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

Glosa N° 03: Cambio Climático

El Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial mixta de Presupuesto acerca del diseño del programa durante el año 2022 y acerca de la planificación presupuestaria, objetivos, y metas de dicho plan para el año 2023, lo que deberá remitirse antes del 31 de enero de 2023, señalando además los ministerios y servicios encargados de ejecutar iniciativas y el presupuesto asignado para ello. Además, **trimestralmente, informará de los proyectos e iniciativas desarrolladas, y del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de cada institución con el traspaso de recursos.**

1. Proyectos e iniciativas desarrolladas

Se ha iniciado el desarrollo de dos estudios en el Proyecto Implementación y Seguimiento de Medios de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP): “Análisis sinergias medios implementación ECLP” y “Levantamiento de indicadores y primer reporte de seguimiento Estrategia Climática de Largo Plazo”, los cuales se encuentran en ejecución.

Se ha iniciado también, el levantamiento del estudio para el proyecto Financiamiento y Negociación, “Laboratorio para el Financiamiento Climático Local”, cuyo contrato se encuentra tramitado y actualmente en desarrollo. Se avanzó igualmente en el ámbito de la adaptación, en iniciar el proceso para las consultorías sobre temáticas como ARCLIM - mejoramiento de la herramienta- cuyo primer pago está comprometido para el mes de octubre. Se iniciaron las consultorías sobre Pérdidas y Daños, se gestionó el primer pago del proyecto Apoyo al plan sectorial en adaptación de Turismo, y se continúa el diseño de los Apoyos en la Consulta Pública del Plan Nacional de Adaptación.

En materia de mitigación se llevó a cabo una actualización de escenarios de emisiones de GEI que incluyó talleres participativos, y se presentaron los resultados ante el consejo de ministros para la sustentabilidad y el cambio climático. También se iniciaron estudios de apoyo para el sector residuos y para el ministerio de vivienda y urbanismo, para la elaboración de planes sectoriales de mitigación.

Con respecto a la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), se desarrolló una consultoría para el apoyo en la elaboración del reglamento asociado al artículo 30 de sistemas de gestión voluntaria de GEI y uso de Agua, y se están llevando a cabo dos consultorías para el apoyo al artículo 15, en particular para el uso de mecanismos de mercado internacionales y al artículo 14 asociado a Normas de emisión de GEI, las cuales finalizarán durante el 2024.

Con relación a los Instrumentos de gestión, y en el cumplimiento de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) en torno a los Planes Regionales de Cambio Climático, se desarrollaron las consultorías de apoyo en Formulación de los Anteproyectos PARCC de: Arica/Parinacota (Información de base y contexto regional), Ñuble y Tarapacá (con arrastre 2024). Además del estudio

| | | |
|---|---|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre de 2023 |
|---|---|---|

de Caracterización de ecosistemas terrestres para priorizar áreas destinadas a la restauración de paisajes en la Provincia de Cardenal Caro y Actividades de difusión en cambio climático en la región de O'Higgins 2023; se avanzó en el anteproyecto PARCC Aysén y de Coquimbo, y en la implementación del PARCC de la Región de los Ríos. Se realizaron, además, estudios para generar insumos para el Plan sectorial de Turismo y el Plan de Adaptación de zonas costeras, uno para establecer la metodología de evaluación de pérdidas y daños por cambio climático y otro para la evaluación para olas de calor, sequías, aluviones, y marejadas desde 2012 en adelante, y para incendios, desde el 2023.

Con recursos internacionales se está apoyando la elaboración de 17 Planes de Acción Comunales en Cambio Climático (PACCC), que abarcan la totalidad de comunas de la región de los Ríos y 6 comunas más (Quisco, Valdivia, San Antonio, Vallenar, Punta Arenas y Ancud).

2. Programa de Cambio Climático 2023

A continuación, se detalla el diseño del Programa de Cambio Climático durante el año 2023, informando respecto a la planificación presupuestaria, objetivos y metas del programa para el año en curso

a. Planificación Presupuestaria

La planificación presupuestaria responde al siguiente listado de proyectos y objetivos:

| Proyecto | Objetivo | Total general (M\$) | Ejecutado |
|--|---|---------------------|-----------|
| FINANCIAMIENTO Y NEGOCIACION | Contribuir a incorporar la dimensión de cambio climático en los instrumentos financieros públicos y privados. | 37.127 | 100% |
| IMPLEMENTACION LEY MARCO CAMBIO CLIMATICO | Ejecutar los estudios y las acciones necesarias para cumplir con los plazos de implementación establecidos en la ley | 34.066 | 65% |
| IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE LA ECLP | Coordinar la implementación, el seguimiento y la actualización de medios de implementación contenidos en la ECLP y en la LMCC, requeridos para poner en marcha acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. | 28.496 | 100% |

| | | |
|---|---|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre de 2023 |
|---|---|---|

| Proyecto | Objetivo | Total general (M\$) | Ejecutado |
|--|--|---------------------|-----------|
| MITIGACION E INVENTARIO | Coordinar y ejecutar las acciones para el seguimiento de las metas de reducción de emisiones del país | 121.440 | 80% |
| OPERACION CAMBIO CLIMATICO | Desarrollar las actividades para la correcta puesta en marcha de la Ley Marco de CC | 34.389 | 99% |
| OZONO* | Levantar la información necesaria para el diseño de una normativa de emisión de HFC | 0 | 0% |
| PROGRAMA HUELLACHILE | Operación del programa e incentivo de reporta a organizaciones públicas y privadas | 23.380 | 100% |
| VULNERABILIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO | Desarrollar acciones y medidas que permitan la identificación de la Vulnerabilidad en el país y opciones para adaptarse a los efectos del CC | 492.274 | 100% |

*Se despriorizan recursos y se planifican con recursos 2024

b. Objetivos del Programa

El Programa de Cambio climático busca la correcta implementación de la Ley Marco. Este programa apoya principalmente a los objetivos de mejora institucional que plantea la ley a través de la descentralización de acciones y además los objetivos de gestión del cambio climático que buscan como fin último alinear el desarrollo de Chile con la Carbono Neutralidad y el aumento de resiliencia. Para esto se deberán desarrollar, además de los requerimientos legales de reglamentos que exige la Ley, acciones que permitan incentivar la elaboración de los distintos instrumentos de gestión que se crean a nivel sectorial y territorial.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

Glosa N° 3: Estado Verde

Incluye \$13.383 miles para el programa "Estado Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna. **Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo.**

I. Antecedentes

Estado Verde es un programa cuyo objetivo es que las instituciones públicas incorporen políticas, principios y prácticas amigables con el medio ambiente, así como de conservación de los recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas, como en la gestión de los procesos administrativos.

Busca integrar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación, que certifica que las entidades suscriptoras desarrollarán distintas medidas de sostenibilidad interna. El eje central es generar un cambio en la cultura ambiental, y que los trabajadores públicos sean activos participantes en el proceso.

Este programa se plantea como un instrumento de gestión bajo el marco de la "Modernización del Estado", busca además aportar al cumplimiento de los objetivos en la línea de acción de "Sustentabilidad en el Sector Público" (Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables 2017-2020, coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente), y en concordancia con el instructivo presidencial N° 1 del 24 de enero de 2019 sobre "Transformación Digital en los órganos de la Administración del Estado".

Adicionalmente, en el marco del Programa Estado Verde, el Ministerio del Medio Ambiente participa como integrante de la red de expertos asociada al Sistema Estado Verde, que es uno de los sistemas asociados al Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión 2023, Aprobado por el Decreto N° 347 de Noviembre de 2022.

Su objetivo es Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

El sistema se implementará en un horizonte de 5 años, en 4 etapas. La etapa 1 (2023) consiste en instalar la gobernanza del sistema, por medio de la constitución de un Comité Estado Verde que tendrá un rol de liderazgo a lo largo de todo el proceso de implementación, y también, se realizará un diagnóstico del estado de la gestión ambiental de la institución, en temáticas como gestión de energía, agua, papel, residuos, compras públicas sustentables, traslados y transporte, entre otros.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

II. Estado de avance

Las actividades desarrolladas en el marco de este Programa desde su implementación son:

1. **Programa de Acreditación Estado Verde:** Participación de **89 instituciones públicas, de las cuales 85 tienen** convenios aprobados por resolución para la implementación del Programa Estado Verde y **4 instituciones públicas** en proceso de firma de convenio. Adicionalmente, a la fecha existen **8 instituciones privadas** participando del Programa Oficina Verde (modo piloto), con convenio para la implementación. Todo esto da un total de **97 instituciones participantes**. Cabe destacar que este año se dio continuidad a la ampliación de la cobertura del programa en gran parte del territorio nacional. En ese contexto, actualmente se ha logrado iniciar la implementación del programa en 12 de las 16 regiones de nuestro país.
2. **Sistema Estado Verde (PMG):** Participación con 180 instituciones públicas como parte de sus Programas de Mecanismos de Incentivo Institucional (PMG, PMG A MEI y MAG), abordando todo el territorio nacional.

III. Ejecución del programa:

Programa de Acreditación Estado Verde:

A continuación, se presenta la información desagregada de las instituciones públicas y privadas con convenio, según su estado de avance al año 2023¹:

1. *En proceso de Preacreditación Estado Verde:* 20 instituciones públicas en ejecución de la primera etapa del programa para obtener la preacreditación
2. *Preacreditación Estado Verde:* 23 instituciones públicas preacreditadas:
3. *Acreditación Estado Verde:* 46 instituciones públicas Acreditadas
4. *En proceso de Preacreditación Oficina Verde:* 1 instituciones privadas
5. *Preacreditación Oficina Verde:* 4 institución privadas Pre -acreditada
6. *Acreditación Oficina Verde:* 3 entidades privadas Acreditadas (Se destaca Siemens S.A. y Siemens LDA que obtuvo la acreditación de nivel Excelencia Sobresaliente)

A la fecha, el Programa de Acreditación Estado Verde a realizado:

1. Auditorías in situ: Entre los años el 2020 y 2022 se realizaron 160 reuniones de auditoría y revisión de avances en terreno y virtual, y desde enero hasta el 31 de diciembre del 2023 se realizaron 48 auditorías (208 acumuladas).
2. Auditorías documentales acumuladas: En los años 2020 y 2022 fueron 79 revisiones de expedientes (de preacreditación y de acreditación). Entre enero y el 31 de diciembre del

¹ Según listado anexo 1 "Listado y detalle de instituciones participantes Programas Estado Verde y Oficina Verde"

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

2023, van 39 revisiones de expedientes de instituciones en proceso de pre acreditación y acreditación (118 acumuladas).

3. 232 reuniones de inducción y presentación, y reuniones de ajuste del programa para su implementación en los años 2020 y 2022, y al 31 de diciembre del 2023 se han ejecutado 42 (274 acumuladas).
4. Entre enero y el 31 de diciembre del 2023 se han realizado 17 reuniones de seguimiento y aclaración de dudas para el proceso de preacreditación y acreditación.

Sistema Estado Verde (PMG):

Cuenta con la participación de 180 instituciones públicas²

- Auditoría, Inducciones y/o capacitaciones
 1. Entre enero y el 31 de diciembre del 2023 se han realizado:
 - a. 69 reuniones de seguimiento y aclaración de dudas para el proceso de implementación del Sistema.
 - b. 6 talleres/seminarios de capacitación a encargados PMG
 - c. Actividades de concientización: 30 actividades realizadas al 31 de diciembre de 2023, con 26.502 participantes.
- En materia de difusión y operación del programa de acreditación Estado Verde y Sistema Estado Verde, entre enero y el 31 de diciembre de 2023, se ejecutaron los siguientes procesos de adquisición de bienes y servicios:
 - a. Contratación de servicio de café 300 personas para Seminario Estado Verde por \$476.000.
 - b. Material de difusión e impresiones: Cápsula Estado Verde: Presentación del Sistema Estado Verde por \$499.800.
 - c. Consultoría para charlas de concientización ambiental (30 charlas) por \$1.500.000
 - d. Diseño de material gráfico para la difusión de 10 efemérides ambientales: \$ 892.500
 - e. Diseño de material gráfico para la difusión del sistema Estado Verde y diseño gráfico de la guía de apoyo: \$899.878
 - f. Consultoría para charlas de concientización ambiental (30 charlas) por \$499.999
 - g. Consultoría "Apoyo a proceso de auditoría Estado Verde" \$ 5.343.100
 - h. Elaboración de cápsulas educativas para la implementación práctica del Sistema Estado Verde (\$2.200.000)

² Listado anexo N°2

Anexo N° 1

Listado de instituciones participantes - Programas Estado Verde y Oficina Verde diciembre- 2023

Listado de instituciones en proceso de Pre acreditación

1. Subsecretaria de Medio Ambiente
2. Subsecretaria de Justicia
3. Subsecretaria de Derechos Humanos
4. Subsecretaría de Turismo
5. Seremi de Bienes Nacionales, Región de La Araucanía
6. Gobierno Regional de La Araucanía
7. Servicio Nacional de Turismo
8. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Coquimbo
9. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de O'Higgins
10. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Araucanía
11. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Magallanes
12. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio
13. Astilleros y Maestranzas de la Armada – ASMAR Valparaíso
14. Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile
15. Comité Olímpico de Chile
16. Servicio Agrícola y Ganadero
17. Agencia de Sostenibilidad Energética (en proceso de firma de convenio)
18. Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá (en proceso de firma de convenio)
19. Empresa Portuaria Austral Puerto Montt (en proceso de firma de convenio)
20. Universidad Católica del Maule (en proceso de firma de convenio)

Listado de instituciones en proceso de Acreditación (pre acreditadas)

1. Subsecretaria Energía
2. Subsecretaria de Educación Parvularia
3. Subsecretaria Deporte
4. Instituto Nacional del Deporte
5. Serv. Salud Atacama, Dirección Servicio de Salud Atacama
6. Serv. Salud Atacama, Hospital San José del Carmen
7. Serv. Salud Atacama, Hospital Provincial del Huasco, Monseñor Fernando Ariztía
8. Serv. Salud Atacama, Hospital Manuel Magalhaes Medilling
9. Serv. Salud Atacama, Hospital Florencio Vargas
10. Serv. Salud Atacama, Hospital Dr. Jerónimo Méndez
11. SERVIU Atacama
12. Corporación Administrativa del Poder Judicial
13. Tribunal de Familia de Santiago
14. Universidad de Valparaíso
15. Empresa Portuaria Austral

16. Servicio Nacional de Aduanas
17. Subsecretaria de Relaciones Exteriores
18. Dirección General de Promoción de Exportaciones – PROCHILE
19. Carabineros de Chile
20. Astilleros y Maestranzas de la Armada – ASMAR Magallanes
21. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
22. Juzgado de Letras de Cañete
23. Seremi de Energía Región de O’Higgins

Listado de instituciones Acreditadas

1. Presidencia - Nivel Excelencia (2019)
2. Subsecretaría Minería - Nivel Básico (2018)
3. Servicio de Evaluación Ambiental - Nivel Básico (2021)
4. Superintendencia de Medio Ambiente - Nivel Básico (2022)
5. Senado de la República de Chile- Nivel Excelencia (2022)
6. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo - Nivel Básico (2022)
7. Instituto Nacional de Estadísticas - Nivel Básico (2022)
8. Superintendencia de Medio Ambiente - Nivel Básico (2022)
9. Subsecretaria de Bienes Nacionales - Nivel Básico (2022)
10. Subsecretaria Economía y Empresas de Menor Tamaño - Nivel Básico (2022)
11. Tesorería General de la Republica - Nivel Excelencia (2022)
12. Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) - Nivel Intermedio (2022)
13. Subsecretaria de Agricultura - Nivel Básico (2023)
14. Contraloría General de la República - Nivel Excelencia (2023)
15. Contraloría Regional Arica y Parinacota - Nivel Excelencia (2023)
16. Contraloría Regional Tarapacá - Nivel Excelencia (2023)
17. Contraloría Regional Antofagasta - Nivel Excelencia (2023)
18. Contraloría Regional Atacama - Nivel Excelencia (2023)
19. Contraloría Regional Coquimbo - Nivel Excelencia (2023)
20. Contraloría Regional Valparaíso - Nivel Excelencia (2023)
21. Contraloría Regional Región Metropolitana - Nivel Excelencia (2023)
22. Contraloría Regional O’Higgins - Nivel Excelencia (2023)
23. Contraloría Regional Maule - Nivel Excelencia (2023)
24. Contraloría Regional Ñuble - Nivel Excelencia (2023)
25. Contraloría Regional Biobío - Nivel Excelencia (2023)
26. Contraloría Regional La Araucanía - Nivel Excelencia (2023)
27. Contraloría Regional Los Ríos - Nivel Excelencia (2023)
28. Contraloría Regional Los Lagos - Nivel Excelencia (2023)
29. Contraloría Regional Aysén - Nivel Excelencia (2023)
30. Contraloría Regional Magallanes - Nivel Excelencia (2023)
31. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) - Nivel Intermedio (2023)

32. Museo de Historia Natural de Valparaíso - Nivel Intermedio (2023)
33. Universidad Técnica Metropolitana - Nivel Intermedio (2023)
34. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) - Nivel Básico (2023)
35. Dirección Regional de Los Lagos, Servicio Nacional de Turismo- Nivel Básico (2023)
36. Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género - Nivel Básico (2023)
37. Subsecretaria para las Fuerzas Armadas - Nivel Básico (2023)
38. Subsecretaria del Interior - Nivel Básico (2023)
39. Subsecretaria Evaluación Social - Nivel Básico (2023)
40. Subsecretaria de la Niñez - Nivel Básico (2023)
41. Subsecretaria Servicios sociales - Nivel Básico (2023)
42. Subsecretaria de Hacienda - Nivel Básico (2023)
43. Seremi de Energía Región de Los Ríos - Nivel Básico (2023)
44. Universidad de Magallanes - Nivel de Excelencia (2023)
45. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) - Nivel Básico (2023)
46. Gobierno Regional del Maule - Nivel Básico (2023)

Listado Instituciones Oficina Verde

1. Siemens S.A – Acreditada nivel excelencia sobresaliente
2. CEQUA - Acreditada nivel básico
3. Siemens Energy - Acreditada nivel intermedio
4. Aguas Patagonia
5. R&Q Ingeniería
6. Conexión Quimal
7. Zona Franca Magallanes
8. Teatro Regional del Biobío

| | |
|---|--|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre 2023</p> |
|---|--|

Anexo N° 2

Listado de Instituciones Sistema Estado Verde

| N° | Ministerio | Servicio | Indicador/Sistema | Mecanismo de Incentivo |
|----|--|---|-------------------|------------------------|
| 1 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | COMISION NACIONAL DE RIEGO | Estado Verde | PMG |
| 2 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | CORPORACION NACIONAL FORESTAL | Estado Verde | PMG |
| 3 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO | Estado Verde | PMG |
| 4 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS | Estado Verde | PMG |
| 5 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO | Estado Verde | PMG |
| 6 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA | Estado Verde | PMG |
| 7 | MINISTERIO DE BIENES NACIONALES | SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES | Estado Verde | PMG |
| 8 | MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION | AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | Estado Verde | PMG |
| 9 | MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION | SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION | Estado Verde | PMG |
| 10 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL | Estado Verde | PMG |
| 11 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | SUBSECRETARÍA DE DEFENSA | Estado Verde | PMG |
| 12 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS | Estado Verde | PMG |
| 13 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA | Estado Verde | PMG |
| 14 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL | Estado Verde | PMG |

| | | |
|---|---|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre 2023 |
|---|---|--|

| | | | | |
|----|---|--|--------------|-----|
| 15 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD | Estado Verde | PMG |
| 16 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD | Estado Verde | PMG |
| 17 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Estado Verde | PMG |
| 18 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR | Estado Verde | PMG |
| 19 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL | Estado Verde | PMG |
| 20 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ | Estado Verde | PMG |
| 21 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA | SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES | Estado Verde | PMG |
| 22 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA | Estado Verde | PMG |
| 23 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION | Estado Verde | PMG |
| 24 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | FISCALIA NACIONAL ECONOMICA | Estado Verde | MEI |
| 25 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA | Estado Verde | PMG |
| 26 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS | Estado Verde | PMG |
| 27 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL | Estado Verde | MEI |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| | | | | |
|----|---|---|--------------|-----|
| 28 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | SERVICIO DE COOPERACION TECNICA | Estado Verde | PMG |
| 29 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | SERVICIO NACIONAL DE PESCA | Estado Verde | PMG |
| 30 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | SERVICIO NACIONAL DE TURISMO | Estado Verde | PMG |
| 31 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR | Estado Verde | MEI |
| 32 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | SUBSECRETARIA DE ECONOMIA | Estado Verde | PMG |
| 33 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA | Estado Verde | PMG |
| 34 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Estado Verde | PMG |
| 35 | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRESAMIENTO | Estado Verde | MEI |
| 36 | MINISTERIO DE EDUCACION | AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN | Estado Verde | PMG |
| 37 | MINISTERIO DE EDUCACION | CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION | Estado Verde | PMG |
| 38 | MINISTERIO DE EDUCACION | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA | Estado Verde | PMG |
| 39 | MINISTERIO DE EDUCACION | JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS | Estado Verde | PMG |
| 40 | MINISTERIO DE EDUCACION | JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES | Estado Verde | PMG |
| 41 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR | Estado Verde | PMG |
| 42 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ATACAMA | Estado Verde | PMG |
| 43 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN AYSÉN | Estado Verde | PMG |
| 44 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS | Estado Verde | PMG |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| | | | | |
|----|-------------------------|--|--------------|--------------|
| 45 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO | Estado Verde | PMG |
| 46 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COLCHAGUA | Estado Verde | PMG |
| 47 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA | Estado Verde | PMG |
| 48 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL | Estado Verde | PMG |
| 49 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO | Estado Verde | PMG |
| 50 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN IQUIQUE | Estado Verde | PMG |
| 51 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LLANQUIHUE | Estado Verde | PMG |
| 52 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN MAGALLANES | Estado Verde | PMG |
| 53 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA | Estado Verde | PMG |
| 54 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUNILLA CORDILLERA | Estado Verde | PMG |
| 55 | MINISTERIO DE EDUCACION | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO | Estado Verde | PMG |
| 56 | MINISTERIO DE EDUCACION | SUBSECRETARIA DE EDUCACION | Estado Verde | PMG |
| 57 | MINISTERIO DE EDUCACION | SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA | Estado Verde | PMG |
| 58 | MINISTERIO DE EDUCACION | SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Estado Verde | PMG |
| 59 | MINISTERIO DE EDUCACION | SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN | Estado Verde | MEI |
| 60 | MINISTERIO DE EDUCACION | SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Estado Verde | MEI |
| 61 | MINISTERIO DE ENERGIA | COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR | Estado Verde | PMG Adscrito |
| 62 | MINISTERIO DE ENERGIA | COMISION NACIONAL DE ENERGIA | Estado Verde | PMG |
| 63 | MINISTERIO DE ENERGIA | SUBSECRETARIA DE ENERGIA | Estado Verde | PMG |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| | | | | |
|----|---|--|--------------|--------------|
| 64 | MINISTERIO DE ENERGIA | SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES | Estado Verde | MEI |
| 65 | MINISTERIO DE HACIENDA | COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO | Estado Verde | MEI |
| 66 | MINISTERIO DE HACIENDA | CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO | Estado Verde | PMG |
| 67 | MINISTERIO DE HACIENDA | DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE | Estado Verde | PMG |
| 68 | MINISTERIO DE HACIENDA | DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA | Estado Verde | MEI |
| 69 | MINISTERIO DE HACIENDA | DIRECCION DE PRESUPUESTOS | Estado Verde | PMG |
| 70 | MINISTERIO DE HACIENDA | DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL | Estado Verde | PMG |
| 71 | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda | Estado Verde | PMG |
| 72 | MINISTERIO DE HACIENDA | SERVICIO DE TESORERIAS | Estado Verde | PMG |
| 73 | MINISTERIO DE HACIENDA | SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS | Estado Verde | PMG Adscrito |
| 74 | MINISTERIO DE HACIENDA | SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO | Estado Verde | MEI |
| 75 | MINISTERIO DE HACIENDA | UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO | Estado Verde | MEI |
| 76 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | DEFENSORIA PENAL PUBLICA | Estado Verde | PMG |
| 77 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | GENDARMERIA DE CHILE | Estado Verde | PMG |
| 78 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia | Estado Verde | PMG |
| 79 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION | Estado Verde | PMG |
| 80 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | SERVICIO MEDICO LEGAL | Estado Verde | PMG |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| | | | | |
|----|---|---|--------------|-----|
| 81 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | SERVICIO NACIONAL DE MENORES | Estado Verde | PMG |
| 82 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS | Estado Verde | PMG |
| 83 | MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO | SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER | Estado Verde | PMG |
| 84 | MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO | SUBSECRETARIA DE LA MUJER | Estado Verde | PMG |
| 85 | MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO | SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL | Estado Verde | PMG |
| 86 | MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO | SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES | Estado Verde | PMG |
| 87 | MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO | SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL | Estado Verde | PMG |
| 88 | MINISTERIO DE MINERIA | COMISION CHILENA DEL COBRE | Estado Verde | PMG |
| 89 | MINISTERIO DE MINERIA | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería | Estado Verde | PMG |
| 90 | MINISTERIO DE MINERIA | SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA | Estado Verde | PMG |
| 91 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE AEROPUERTOS | Estado Verde | PMG |
| 92 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE ARQUITECTURA | Estado Verde | PMG |
| 93 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS | Estado Verde | PMG |
| 94 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS | Estado Verde | PMG |
| 95 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS | Estado Verde | PMG |
| 96 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE PLANEAMIENTO | Estado Verde | PMG |
| 97 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION DE VIALIDAD | Estado Verde | PMG |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| | | | | |
|-----|-------------------------------------|--|--------------|--------------|
| 98 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION GENERAL DE AGUAS | Estado Verde | PMG |
| 99 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS | Estado Verde | PMG |
| 100 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS | Estado Verde | PMG |
| 101 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS | Estado Verde | PMG |
| 102 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA | Estado Verde | PMG |
| 103 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas | Estado Verde | PMG |
| 104 | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS | Estado Verde | MEI |
| 105 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | Estado Verde | PMG |
| 106 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO | Estado Verde | PMG |
| 107 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES | Estado Verde | PMG |
| 108 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | INSTITUTO ANTARTICO CHILENO | Estado Verde | PMG |
| 109 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR | Estado Verde | PMG |
| 110 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES | Estado Verde | PMG |
| 111 | MINISTERIO DE SALUD | CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S. | Estado Verde | PMG Adscrito |
| 112 | MINISTERIO DE SALUD | FONDO NACIONAL DE SALUD | Estado Verde | PMG Adscrito |
| 113 | MINISTERIO DE SALUD | INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE | Estado Verde | PMG Adscrito |
| 114 | MINISTERIO DE SALUD | SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES | Estado Verde | PMG Adscrito |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| | | | | |
|-----|---|--|--------------|--------------|
| 115 | MINISTERIO DE SALUD | SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA | Estado Verde | PMG Adscrito |
| 116 | MINISTERIO DE SALUD | SUPERINTENDENCIA DE SALUD | Estado Verde | MEI |
| 117 | MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES | JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL | Estado Verde | PMG |
| 118 | MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES | Estado Verde | PMG |
| 119 | MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES | SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES | Estado Verde | PMG |
| 120 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | PARQUE METROPOLITANO | Estado Verde | PMG |
| 121 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA | Estado Verde | PMG |
| 122 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA | Estado Verde | PMG |
| 123 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE ATACAMA | Estado Verde | PMG |
| 124 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO | Estado Verde | PMG |
| 125 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO | Estado Verde | PMG |
| 126 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA | Estado Verde | PMG |
| 127 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS | Estado Verde | PMG |
| 128 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS | Estado Verde | PMG |
| 129 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA | Estado Verde | PMG |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| | | | | |
|-----|---|--|--------------|-----|
| 130 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGION DE ÑUBLE | Estado Verde | PMG |
| 131 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ | Estado Verde | PMG |
| 132 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO | Estado Verde | PMG |
| 133 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO | Estado Verde | PMG |
| 134 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS | Estado Verde | PMG |
| 135 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN DEL MAULE | Estado Verde | PMG |
| 136 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SERVIU REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO | Estado Verde | PMG |
| 137 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO | Estado Verde | PMG |
| 138 | MINISTERIO DEL DEPORTE | INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES | Estado Verde | PMG |
| 139 | MINISTERIO DEL DEPORTE | SUBSECRETARIA DEL DEPORTE | Estado Verde | PMG |
| 140 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA | Estado Verde | PMG |
| 141 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ARAUCANIA | Estado Verde | PMG |
| 142 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ATACAMA | Estado Verde | PMG |
| 143 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO | Estado Verde | PMG |
| 144 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN BIO BIO | Estado Verde | PMG |

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre 2023</p> |
|--|---|

| | | | | |
|-----|---|--|--------------|-----|
| 145 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN COQUIMBO | Estado Verde | PMG |
| 146 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA | Estado Verde | PMG |
| 147 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RIOS | Estado Verde | PMG |
| 148 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS | Estado Verde | PMG |
| 149 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN LOS LAGOS | Estado Verde | PMG |
| 150 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA | Estado Verde | PMG |
| 151 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN MAULE | Estado Verde | PMG |
| 152 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO | Estado Verde | PMG |
| 153 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ÑUBLE | Estado Verde | PMG |
| 154 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN TARAPACA | Estado Verde | PMG |
| 155 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VALPARAISO | Estado Verde | PMG |
| 156 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR | Estado Verde | PMG |
| 157 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES | Estado Verde | PMG |
| 158 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES | Estado Verde | PMG |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| | | | | |
|-----|---|--|--------------|-----|
| 159 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL | Estado Verde | PMG |
| 160 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO | Estado Verde | PMG |
| 161 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO | Estado Verde | PMG |
| 162 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR | Estado Verde | PMG |
| 163 | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE | SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL | Estado Verde | PMG |
| 164 | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE | SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE | Estado Verde | PMG |
| 165 | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE | SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE | Estado Verde | MAG |
| 166 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL | Estado Verde | PMG |
| 167 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE | Estado Verde | PMG |
| 168 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | DIRECCIÓN DEL TRABAJO | Estado Verde | PMG |
| 169 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO | Estado Verde | PMG |
| 170 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL | Estado Verde | PMG |
| 171 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL | Estado Verde | PMG |
| 172 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO | Estado Verde | PMG |
| 173 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL | Estado Verde | PMG |

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre 2023 |
|---|--|--|

| | | | | |
|-----|---|--|--------------|-----|
| 174 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL | SUBSECRETARIA DEL TRABAJO | Estado Verde | PMG |
| 175 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL | SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES | Estado Verde | MEI |
| 176 | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL | SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL | Estado Verde | MEI |
| 177 | MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION | Estado Verde | PMG |
| 178 | MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | Estado Verde | PMG |
| 179 | MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA | SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | Estado Verde | PMG |
| 180 | PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | Estado Verde | PMG |

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre de 2023</p> |
|--|---|

Glosa N° 4: Acciones de conservación de la biodiversidad a nivel nacional a través del Fondo Naturaleza Chile.

Con cargo a estos recursos se financiarán actividades o acciones de conservación de la biodiversidad a nivel nacional a través del Fondo Naturaleza Chile. Para esto efectos, el Ministerio del Medio Ambiente deberá celebrar un convenio con el Fondo indicado, en donde se establecerán a lo menos, el mecanismo de transferencia, las acciones a desarrollar, los objetivos, las metas, los resultados esperados y la forma de rendir cuenta de su uso.

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión de Medio Ambiente Y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el uso de los recursos y avance en las actividades realizadas en el marco del convenio de transferencia antes indicado.

1- Mecanismo de transferencia

Con fecha 16 de enero de 2023, se aprobó vía Resolución Exenta N°40 de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Fundación Fondo Naturaleza Chile. Se transfirió en dos cuotas de M\$95.670 cada una, la primera realizada en el mes de abril y la segunda realizada en el mes de junio.

2- Acciones a desarrollar

Son dos las grandes acciones a desarrollar en el marco del convenio durante el año 2023;

- a) Planificación y ejecución de acciones de conservación de la biodiversidad: Realizar una planificación para la implementación de programas de conservación marina y/o terrestre.
 - i) Las actividades contempladas incluyen el iniciar la ejecución del Programa de Áreas Marinas Protegidas del fondo, el cual impulsará la implementación de áreas marinas protegidas a lo largo del país en conjunto con el Estado y con la visión de que Chile sea un líder en la protección efectiva de las áreas, en línea con los compromisos plasmados en la Contribución Nacionalmente Determinada de Chile en el marco del Acuerdo de París
 - ii) Contar con avances significativos en el diseño del programa de conservación y/o restauración en ecosistemas terrestre.

- b) Recaudación de financiamiento de fuentes nacionales e internacionales para la conservación de la naturaleza: Iniciar la implementación de la estrategia para levantar recursos para los programas y proyectos piloto de conservación que pueda efectuar el fondo en colaboración con otros actores pertinentes.
 - i) Iniciar gestiones para atraer fuentes de financiamiento.
 - ii) Contar con portafolio de posibles donantes y su plan de acercamiento.
 - iii) Levantamiento de recursos y/o alianzas la sostenibilidad del Fondo en el corto plazo.

3- Los objetivos

Los siguientes son las áreas y objetivos del convenio
Ecológicas y Científicas

- a) Contribuir a la conservación del patrimonio cultural y natural contenido en las áreas protegidas del país, en coordinación con las instituciones que están a su cargo,

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

Financiamiento

- b) La recaudación, administración, gestión, inversión y distribución de financiamiento, de fuentes nacionales e internacionales, para proyectos relativos a la conservación de la naturaleza, y
- c) Promover la canalización de recursos financieros en alianza con otros actores, sean públicos o privados, a fin de lograr un financiamiento estable y suficiente para el funcionamiento de la Fundación y el cumplimiento de su objetivo principal, es decir, sostener las áreas protegidas y la conservación de la naturaleza.

4- Metas establecidas

- a) A marzo de 2023, realizar una planificación para la implementación de programas de conservación marina y/o terrestre a través de la entrega de un informe de avance 1 que contenga: Inicio de ejecución del Programa de Áreas Marinas Protegidas e Informe detallado que dé cuenta de las actividades realizadas en los primeros meses de ejecución.
- b) A marzo de 2023, iniciar la implementación de la estrategia para levantar recursos para los programas y proyectos piloto de conservación que pueda efectuar el fondo en colaboración con otros actores pertinentes a través de un informe de avance 1 que contenga Acciones concretadas a la fecha para el cumplimiento del objetivo de recaudación y herramientas o productos asociados.
- c) A julio de 2023, realizar una planificación para la implementación de programas de conservación marina y/o terrestre a través de la entrega de un informe de avance 2, que contenga: Avances en diseño para la conservación y/o restauración en ecosistemas terrestres. Contar con insumos de diagnóstico, identificación de actores relevantes y hoja de ruta con hitos claros en el proceso de diseño.
- d) A julio de 2023, iniciar la implementación de la estrategia para levantar recursos para los programas y proyectos piloto de conservación que pueda efectuar el fondo en colaboración con otros actores pertinentes a través de un informe de avance 2 que contenga: Informe que da cuenta de la cantidad de financiamiento comprometido a la fecha y los proyectos y programas a los que estarán dedicados. Incluye las actividades y reuniones que se realizaron para concretar fuentes de financiamiento.

5- Forma de rendir cuenta de su uso

De acuerdo a la cláusula cuarta del convenio, el Fondo deberá rendir cuenta trimestral de los fondos entregados por la Subsecretaría, a través de informes remitidos vía la Oficina de Partes, a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al trimestre que se informa. El resultado de la revisión de los informes trimestrales por parte de la Subsecretaría, que deberá contar con la aprobación de la pertenencia del gasto División de Recursos Naturales y Biodiversidad y el resultado de la revisión por parte de la División de Administración y Finanzas, deberá ser comunicado al Fondo en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, mediante oficio. En caso que el Fondo deba subsanar observaciones formuladas por la Subsecretaría en el Informe de Rendición de Gastos, éste contará con un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha del envío. Las rendiciones se realizarán según lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de proceda-miento de rendición de cuentas y el instructivo de rendiciones de cuentas de convenios y contratos de Transferenci.as de la Subsecretaría del Medio Ambiente, aprobado a través de la Resolución N°331 del 31 de marzo de 2022 o el que estuviese

| | |
|--|--|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre de 2023</p> |
|--|--|

vigente. Las rendiciones deberán contemplar la entrega de documentación original, según lo establecido por el artículo 27 de la Resolución N°30 de 2015 antes señalada.

La Subsecretaría, a través de su contraparte, podrá rechazar aquellos gastos que considere que no son pertinentes a la naturaleza de los compromisos establecidos en este convenio, la Fundación podrá oponerse a la referida objeción explicando en detalle la necesidad y coherencia del gasto, si aun así la Subsecretaría determina que no procede, el Fondo deberá eliminar ese ítem de la rendición. La fundación dará todas las facilidades para que los revisores de la Subsecretaría tengan acceso a la documentación de respaldo de los gastos financiados por este contrato. Deberá además publicar en su página web el presente convenio, así como la información sobre sus estados financieros, balances y memoria anual de sus actividades. En caso de no subsanar las observaciones, la Subsecretaría podrá poner término anticipado al convenio, por incumplimiento grave de las obligaciones de la Fundación y exigir el reintegro de los saldos no utilizados o rechazados

6- Uso de los recursos y avance en las actividades realizadas.

1. En junio de 2023, FNC firma convenio con Teck sumando nuevo financiamiento para la conservación de la biodiversidad, en particular el compromiso para la conservación de la biodiversidad en el marco del Programa de Conservación Áreas Marinas Protegidas (PCAMP) de Chile.
2. El 10 noviembre de 2023, se estableció y sesionó el Comité Técnico del programa de Áreas Marinas Protegidas del Fondo. Dicho comité tiene por roles específicos los siguientes:
 - Monitorear el cumplimiento de metas, estrategias y actividades del PCMAP.
 - Proponer actividades para cerrar la brecha de cumplimiento de metas PCMAP.
 - Proponer metodologías, protocolos y acciones para la mejora de los mecanismos de convocatoria, selección y canalización de recursos.
 - Dar su conformidad a los resultados de los procesos de selección de concursos.
 - Proponer metodologías y acciones para aumentar la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático y el impacto en conservación de la biodiversidad y el bienestar humano.

Glosa N° 08: Calefacción Sustentable

Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector público y/o privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los procesos de recambio de calefactores sólo se podrán ejecutar en zonas del país que cuenten con Planes de Descontaminación vigentes regulados por el Decreto N°39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Se exceptúan de esta condición las comunas de Aysén y Cochrane. Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medio Ambiente, visada por la Dirección de Presupuestos. La licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica que deberá ser superior o igual al 80% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar en los plazos que se indica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, acerca de lo siguiente:

- i. Las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este programa, a más tardar el 31 de enero 2023.
- ii. El grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados, debidamente detallados y en forma trimestral. Lo anterior, además deberá informarse a través del sitio web ministerial con una desagregación comunal.
- iii. Las empresas que postulan al recambio de artefactos y sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda y en forma trimestral.

a) Información del Programa¹

| Unidad responsable dentro de la institución | Departamento de Planes y Normas |
|---|--|
| Descripción del Programa | <p>El Programa de Calefacción Sustentable (PCS) es un programa ambiental implementado en el centro - sur de Chile, destinado a reducir los altos niveles de contaminación por MP2,5 causado por emisiones producidas por la combustión de leña, en zonas que cuentan con Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigente o en elaboración o en zonas declaradas saturadas o latente por material particulado. Específicamente, el programa busca soluciones de calefacción más eficiente y menos contaminante a través de soluciones individuales (Programa Recambio Calefactores - PRC) y/o soluciones colectivas (Calefacción Distrital).</p> <p>El PRC es de carácter voluntario, en el que los interesados en postular deben entregar su artefacto a leña altamente contaminante, a fin de instalar un nuevo sistema de calefacción más eficiente y menos contaminante. Los artefactos retirados son chatarrizados, garantizando que las emisiones retiradas no vuelvan a reingresar.</p> |

¹ Definiciones de acuerdo antecedentes presentados a Ministerio de Desarrollo Social, reformulación de Programas Sociales con resolución favorable 2020.

| | |
|---|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre de 2023</p> |
|---|---|

| | |
|--|--|
| | <p>Por su parte, la Calefacción Distrital se encuentra en proceso de diseño, desarrollando estudios de pre-factibilidad en distintas zonas del país.</p> |
|--|--|

b) Objetivos del Programa²

| | |
|--|--|
| Fin del Programa | Contribuir al mejoramiento de la calidad del aire en las ciudades del centro y sur de Chile que cuentan con un PDA vigente o en elaboración. |
| Propósito del Programa | Disminuir las emisiones de contaminantes producidos por la combustión de leña que experimentan los/as habitantes las ciudades del centro y sur del país que cuenten con un PDA vigente o en elaboración |
| Población potencial, objetivo y beneficiaria del Programa | <p><u>Población potencial</u>: La población potencial corresponde a todos los habitantes de las zonas del centro – sur de Chile.</p> <p><u>Población objetivo</u>: Habitantes de zonas que cuentan con un PDAs vigentes o en elaboración donde el principal energético utilizado para calefacción corresponde a la leña, esto es, desde la región de Valparaíso hasta la región de Aysén.</p> <p><u>Población beneficiaria</u>: La población beneficiada corresponde a las personas naturales propietarias de un artefacto a leña para calefacción, de zonas que cuenten con PDA vigente o en elaboración.</p> |

² Definiciones de acuerdo antecedentes presentados a Ministerio de Desarrollo Social, reformulación de Programas Sociales con resolución favorable 2020.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

c) Metas

A continuación se presenta el nivel de producción histórico del Programa³ y las metas para el año 2023⁴.

Nivel de producción histórico del recambio de calefactores⁵:

| Región | Ciudad | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 ⁶ | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------|------------------------------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------|-------|-------|-------|
| O'Higgins | 17 comunas del Valle Central | - | 504 | - | - | 1.063 | 212 | 276 | 1.919 | 1.841 | 3.461 | 1.872 | 545 |
| Maule⁷ | Curicó | - | 19 | 434 | - | - | 1.013 | - | 900 | 608 | 850 | 252 | 0 |
| | Talca - Maule | - | - | - | 356 | 350 | 1.320 | 184 | 1.342 | 924 | 1.166 | - | 1.096 |
| | Linares | - | - | - | - | - | 454 | - | 439 | 163 | 208 | - | - |
| | Cauquenes | - | - | - | - | - | - | - | 291 | 16 | 294 | - | - |
| Ñuble | Chillán y Chillán Viejo | 390 | - | - | - | 218 | 499 | 658 | 1.717 | 1.669 | 2.770 | 800 | 1.215 |
| Biobío | Los Ángeles | - | - | 362 | 46 | - | 199 | 14 | 467 | 426 | 304 | 483 | 625 |
| | Concepción Metropolitano | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 530 | 1.305 |
| Araucanía | Temuco y Padre las Casas | 519 | 846 | 905 | 1.305 | 1.686 | 1.538 | 1.404 | 3.066 | 3.100 | 2.799 | 321 | 539 |
| Los Ríos | Valdivia | 365 | - | 108 | 287 | 47 | 265 | 476 | 424 | 744 | 1.708 | 761 | 726 |

³ Durante el año 2020 se trabajó en la recopilación y revisión de los recambios históricos realizados, con el fin de precisar de manera más acabada los datos de recambio. Es por ello, que existen variaciones respecto de a la producción histórica del programa informada durante el año 2020.

⁴ Se consideran para la producción histórica de recambios realizados, aquellos ejecutados con presupuesto ministerial y FNDR, ya sea para la adquisición o instalación de calefactores.

⁵ No todos los recambios cuentan para las respectivas metas PDA. Pero sí, todos los recambios se cuentan en financiamiento sectorial y/o FNDR.

⁶ Durante el mes de septiembre del año 2021 se revisó y modificó el reporte de instalaciones efectivamente realizadas durante el año 2020, esto a consecuencia del correcto registro de recambio por periodo. De esta forma, se aumentan 97 recambios realizados durante el año anterior.

⁷ Linares y Cauquenes no son zonas con PDA vigente y/o en elaboración, por lo tanto, a partir del año 2022 no se indicará la meta de recambio en la tabla precedente.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

| Región | Ciudad | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 ⁶ | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------------------|---------------|--------------|--------------------------|
| Los Lagos | Osorno | 378 | - | - | - | 1.085 | 886 | 325 | 738 | 1.557 | 790 | 360 | 725 |
| Aysén | Coyhaique | - | 1.580 | 406 | 68 | 1.035 | 1.690 | 1.148 | 1.733 | 1.407 | 1.787 | 355 | 0 |
| Total | | 1.652 | 2.949 | 2.215 | 2.062 | 5.484 | 8.076 | 4.485 | 13.036 | 12.455 | 16.137 | 5.714 | 6.745⁸ |

Como medida de prevención por los altos niveles de consumo de leña para calefacción, los Gobiernos Regionales (GORE) de Maule y Aysén han gestionado convenios del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con las respectivas Seremis, con el propósito de implementar el Programa de Recambio de Calefactores en zonas que no cuentan con PDA o PPDA vigente o en elaboración. No obstante, estos convenios se ejecutan bajo los lineamientos establecidos por el Programa Calefacción Sustentable. En caso de que se logren gestionar nuevos convenios FNDR con los Gobiernos Regionales y estos soliciten realizar recambios preventivos en zonas sin PDA, deberán ser justificados según mediciones de calidad del aire, consumo de leña, entre otros. En el caso de que esto ocurra será informado oportunamente.

Cabe mencionar que, tanto los costos de adquisición como del servicio de instalación en las regiones antes mencionadas, son financiados mediante presupuesto del FNDR, a excepción de las comunas de Cochrane y Aysén que de manera extraordinaria y por previo compromiso con el GORE se aprobó financiar recambios en esas zonas.

A continuación, se informan los recambios a realizar en marco de este convenio:

⁸ La meta de recambio de calefactores establecida para el año 2023, corresponde a la proyección de recambio efectivo, en consideración a equipos adquiridos previos al año 2023, los que han sido instalados. Además, incluye la proyección de adquisición e instalación con presupuesto sectorial para el mismo año. Cabe mencionar que, los aportes presupuestarios de Gobiernos Regionales pueden sufrir variaciones durante el periodo, por lo que la proyección solo considerará los recursos efectivamente otorgados por la Ley de Presupuestos para el año en curso.

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Gobierno de Chile | |

Nivel de producción de los recambios en el marco de los convenios de las regiones de Valparaíso, Maule y Aysén:

| Región | Comuna | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------|-------------------------------|------------|------------|------------|
| Valparaíso | Concón, Quintero y Puchuncaví | - | 0 | 0 |
| Maule | Linares | - | 0 | 271 |
| | Cauquenes | - | 0 | 0 |
| | Parral | - | 0 | 0 |
| | San Javier | - | 0 | 0 |
| Aysén | Cochrane | 100 | 150 | 0 |
| | Aysén | 505 | 300 | 0 |
| Total | | 605 | 450 | 271 |

Grado de cumplimiento de la meta anual del recambio de calefactores⁹:

| Región | Ciudad | Meta 2023 | Avance al 31 de diciembre del 2023 | Grado de cumplimiento |
|---------------------|------------------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------|
| O'Higgins | 17 comunas del Valle Central | 545 | 574 | 105% |
| Maule | Curicó | 0 | 0 | 0% |
| | Talca – Maule | 1096 | 1.096 | 185% |
| Ñuble | Chillán y Chillán Viejo | 1215 | 1.117 | 92% |
| Biobío | Los Ángeles | 625 | 321 | 51% |
| | Concepción Metropolitano | 1305 | 663 | 51% |
| La Araucanía | Temuco y Padre las Casas | 539 | 567 | 105% |
| Los Ríos | Valdivia | 726 | 184 | 25% |
| Los Lagos | Osorno | 725 | 281 | 39% |
| Aysén | Coyhaique | 0 | 0 | 0% |

El grado de cumplimiento para las comunas donde se ejecutará el Programa de Recambio pero que no cuentan con PDA o meta de recambio corresponden a:

| Región | Comuna | Meta 2023 | Avance al 31 de diciembre del 2023 | Grado de cumplimiento |
|--------------|-------------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------|
| Valparaíso | Concón, Quintero y Puchuncaví | 200 | 0 | 0% |
| Maule | Linares | 271 | 271 | 100% |
| | Cauquenes | 0 | 0 | 0% |
| | Parral | 0 | 0 | 0% |
| | San Javier | 0 | 0 | 0% |
| Aysén | Cochrane | 0 | 0 | 0% |
| | Aysén | 0 | 0 | 0% |
| Total | | 471 | 271 | 58% |

⁹ Incluye adquisición de calefactores con fondos MMA y FNDR.

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Gobierno de Chile | |

I. Ejecución del programa:

| Región | Ciudad | Presupuesto asignado 2023 al 31 de diciembre \$ | Ejecución al 31 de diciembre 2023 | N° de calefactores programados | Ejecución al 31 de diciembre de 2023 | |
|---------------|------------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| | | | Presupuesto ejecutado \$ | | N° de calefactores instalados | N° de calefactores chatarrizados |
| O'Higgins | 17 comunas del Valle Central | 316.225.641 | 290.437.580 | 545 | 574 | 574 |
| Maule | Curicó | 392.972.210 | 392.946.410 | 0 | 0 | 0 |
| | Talca – Maule | | | 1096 | 1.096 | 1.096 |
| Ñuble | Chillán y Chillán Viejo | 78.960.943 | 46.765.025 | 1215 | 1117 | 365 |
| Biobío | Los Ángeles | 169.408.717 | 109.551.996 | 625 | 321 | 237 |
| | Concepción Metropolitano | | | 1305 | 663 | 663 |
| La Araucanía | Temuco, Padre las Casas | 469.496.020 | 469.429.116 | 539 | 567 | 567 |
| Los Ríos | Valdivia | 359.988.126 | 335.676.128 | 726 | 184 | 184 |
| Los Lagos | Osorno | 115.122.554 | 40.302.137 | 725 | 281 | 279 |
| Aysén | Coyhaique | 273.522.997 | 265.768.552 | 0 | 0 | 0 |
| Nivel Central | Nivel Central | 86.022.792 | 77.008.404 | - | - | - |
| Total | | 2.261.720.000 | 2.027.885.348 | 6.776 | 4.803 | 3.965 |

La ejecución para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas sin plan de Descontaminación o sin meta PDA:

| Región | Ciudad | N° de calefactores programados | Ejecución al 31 de diciembre 2023 | |
|--------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| | | | N° de calefactores instalados | N° de calefactores chatarrizados |
| Valparaíso | Concón, Quintero y Puchuncaví | 200 | 0 | 0 |
| Maule | Linares | 271 | 271 | 271 |
| | Cauquenes | 0 | 0 | 0 |
| | Parral | 0 | 0 | 0 |
| | San Javier | 0 | 0 | 0 |
| Aysén | Cochrane | 0 | 0 | 0 |
| | Aysén | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 471 | 271 | 271 |

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre 2023 |
|---|--|--|

A continuación, se detalle los recambios ejecutados hasta el 31 de diciembre del 2023 por comuna:

| Región | PDA /zona | Comunas | N° de calefactores instalados |
|-------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Valparaíso | Concón | Concón | 0 |
| | Quintero | Quintero | 0 |
| | Puchuncaví | Puchuncaví | 0 |
| O'Higgins | 17 comunas del Valle Central | Codegua | 6 |
| | | Coínco | 2 |
| | | Coltauco | 22 |
| | | Doñihue | 18 |
| | | Graneros | 8 |
| | | Machalí | 104 |
| | | Malloa | 23 |
| | | Mostazal | 14 |
| | | Olivar | 8 |
| | | Quinta de Tilcoco | 27 |
| | | Rancagua | 171 |
| | | Rengo | 48 |
| | | Requinoa | 22 |
| | | San Vicente de Tagua Tagua | 23 |
| | | Chimbarongo | 21 |
| Placilla | 4 | | |
| San Fernando | 53 | | |
| Maule | Curicó | Curicó | 0 |
| | | Molina | 0 |
| | | Rauco | 0 |
| | | Romeral | 0 |
| | | Sagrada Familia | 0 |
| | | Teno | 0 |
| | Talca – Maule | Talca | 885 |
| | | Maule | 211 |
| | Linares | Linares | 271 |
| | Cauquenes | Cauquenes | 0 |
| Parral | Parral | 0 | |
| San Javier | San Javier | 0 | |
| Ñuble | Chillán y Chillán Viejo | Chillán | 906 |
| | | Chillán Viejo | 211 |
| Biobío | Los Ángeles | Los Ángeles | 321 |
| | Concepción Metropolitano | Chiguayante | 78 |
| | | Concepción | 45 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| Región | PDA /zona | Comunas | N° de calefactores instalados |
|--------------|-------------------------|---------------------|-------------------------------|
| | | Coronel | 187 |
| | | Hualpén | 114 |
| | | Hualqui | 17 |
| | | Lota | 13 |
| | | Penco | 16 |
| | | San Pedro de la Paz | 87 |
| | | Talcahuano | 70 |
| | | Tomé | 36 |
| La Araucanía | Temuco, Padre las Casas | Temuco | 459 |
| | | Padre Las Casas | 108 |
| Los Ríos | Valdivia | Valdivia | 184 |
| Los Lagos | Osorno | Osorno | 281 |
| Aysén | Puerto Aysén - Cochrane | Puerto Aysén | 0 |
| | | Cochrane | 0 |
| | Coyhaique | Coyhaique | 0 |
| Total | | | 5.074 |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

Gastos del programa (incluye compra, instalación y chatarrización de calefactores, remuneraciones del personal y gastos de administración asociados en M\$).

Gastos históricos del recambio de calefactores: El presupuesto presentado para el año 2023, corresponde al presupuesto ejecutado al 31 de diciembre 2023

| Región | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|---------|---------|---------|
| O'Higgins 17 comunas del Valle Central | 59.468 | 133.605 | 15.377 | 34.368 | 112.471 | 194.843 | 169.759 | 530.730 | 287.034 | 756.664 | 775.797 | 290.438 |
| Maule Talca - Maule Curicó – Linares - Cauquenes | 52.488 | 77.896 | 209.536 | 39.022 | 91.208 | 779.241 | 726.579 | 449.248 | 530.316 | 605.306 | 75.060 | 392946 |
| Ñuble Chillán y Chillán Viejo | - | - | - | - | - | - | - | 167.565 | 278.285 | 337.739 | 112.754 | 46.765 |
| Biobío Los Ángeles - Concepción Metropolitano | 80.330 | 43.210 | 54.851 | 170.321 | 53.462 | 549.556 | 551.823 | 220.120 | 441.811 | 721.097 | 88.140 | 109.552 |
| Araucanía Temuco Padre las Casas | 158.070 | 178.000 | 113.285 | 483.928 | 223.800 | 570.835 | 831.215 | 1.417.568 | 2.149.716 | 683.885 | 718.301 | 469.429 |
| Los Ríos Valdivia | 87.512 | 40.656 | 54.428 | 167.745 | 19.691 | 400.419 | 336.264 | 170.961 | 252.044 | 617.378 | 240.520 | 335.676 |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| Región | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---------------------------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Los Lagos Osorno | 80.443 | 49.830 | 763 | 6.360 | 25.271 | 379.702 | 215.349 | 394.631 | 488.608 | 150.861 | 343.682 | 40.302 |
| Aysén Coyhaique | 214.746 | 371.707 | 176.140 | 281.605 | 60.394 | 195.410 | 174.780 | 605.478 | 674.960 | 220.860 | 488 | 265.769 |
| Nivel Central Nivel Central | 517.053 | 167.779 | 24.976 | 1.360.326 | 2.763.261 | 743.150 | 892.689 | 122.689 | 55.830 | 106.159 | 500.642 | 77.008 |
| Total | 1.250.110 | 1.062.683 | 649.356 | 2.543.675 | 3.349.558 | 3.813.156 | 3.898.458 | 4.078.990 | 5.158.604 | 4.199.949 | 2.855.384 | 2.027.885 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio del 2023 |
|---|--|

1. Comunas beneficiadas

| Región | Ciudad | Comunas beneficiadas al cuarto trimestre 2023 |
|---------------------|--|--|
| Valparaíso | Concón, Quintero y Puchuncaví | Aun no se inicia llamado en esta zona. |
| O'Higgins | Valle Central de la Región de O'Higgins | Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo. |
| Maule | Talca, Maule, Linares, Provincia de Curicó, Cauquenes, San Javier y Parral | Curicó, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada familia, Teno, Talca y Maule. |
| Ñuble | Chillan, Chillan Viejo | Chillán, Chillán Viejo. |
| Biobío | Concepción Metropolitano | Lota, Coronel, Talcahuano, Concepción, San Pedro de La Paz, Hualpén, Chiguayante, Hualqui, Penco y Tomé. |
| | Los Ángeles | Los Ángeles. |
| La Araucanía | Temuco y Padre las Casas | Temuco y Padre Las Casas. |
| Los Ríos | Valdivia | Valdivia. |
| Los Lagos | Osorno | Osorno. |
| Aysén | Coyhaique, Cochrane y Puerto Aysén | Coyhaique, Puerto Aysén y Coyhaique. |

I. Criterios de priorización:

Los recursos del programa se han asignado a las zonas que se encuentran con Planes de Descontaminación Atmosférica (PDAs) vigentes y que dentro de las medidas a implementar se considera el recambio de calefactores a leña por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes. En concreto, los PDAs, que están vigentes a la fecha son: El Valle Central de O'Higgins (17 comunas), Talca-Maule, Valle Central de Curicó, Chillán-Chillán Viejo, Concepción Metropolitano, Los Ángeles, Temuco-Padre Las Casa, Valdivia, Osorno y Coyhaique.

Luego de esto, los postulantes a los respectivos se priorizan por los criterios de evaluación detallados en las bases de postulación de cada Programa. Las ponderaciones de los criterios técnicos corresponden a un 80%. Estos criterios corresponden a Vivienda – Aislación térmica, Tipo de artefacto a leña a retirar y zona territorial de la vivienda. El 20% restante corresponde a criterios no técnicos - composición del grupo familiar, número de integrantes, personas menores a 5 años y mayores a 60 e integrantes en situación de discapacidad y/o con enfermedades crónicas cardiorrespiratorias.

II. Empresas que postulan al recambio de calefactores

Los procesos de instalación de calefactores en curso, que incluyen el proceso de chatarrización de calefactores, se desarrollan con las siguientes empresas:

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2023

| Nombre | RUT |
|---------------------------------|--------------|
| INGESOL SPA | 76.245.397-5 |
| Comercial e Importadora BBR S.A | 76.471.320-6 |
| Comercializadora Rialto SpA. | 76.845.226-1 |
| Easy Retail S.A | 76.568.660-1 |
| Palpana Consulting Group SPA | 76.322.866-5 |
| Jara Méndez Limitada | 76.089.757-4 |

Finalmente, se detalla empresas que actualmente están realizando consultoría de apoyo al recambio de calefactores.

| Nombre | RUT |
|---|--------------|
| Social Memory Research & consulting | 76.921.777-0 |
| Geodata Ambiental SPA. | 77.280.529-2 |
| Consultoría y Negocios Crecist Limitada | 76.603.909-K |

III. Ejecución presupuestaria:

Tabla N°1: Ejecución Glosa N°08 “Calefacción Sustentable” al 31 de diciembre del 2023

| Catálogo Presupuestario | Requerimiento [\$] | Compromiso [\$] | Ejecutado [\$] |
|--|-----------------------------|--------------------|-------------------|
| Subtítulo 24.03.011 Calefacción Sustentable | 2.261.720.000 ¹⁰ | 2.232.795.347 | 2.027.885.348 |

d) Mecanismos de Evaluación

El mecanismo de evaluación utilizado por el Programa Calefacción Sustentable para el año 2023 corresponde a los indicadores formulados y aprobados por la Dirección de Presupuesto, toda vez que este programa cuenta con resolución favorable y es parte de la oferta programática del Ministerio del Medio Ambiente.

| Nombre del indicador | Fórmula de cálculo |
|---|--|
| Porcentaje emisiones estimadas de Material Particulado (MP) disminuido en el año (t) por el recambio de calefactores. | (Estimación de emisiones de MP de los artefactos retirados en (t) – Estimación de emisiones de MP de los sistemas de calefacción instalados por el programa en año (t)/Estimación de emisiones de MP de los artefactos retirados en año (t))*100 |
| Factor de emisión promedio del recambio de calefactores realizados por del programa | (Sumatoria de calefactores a pellet instalado en año (t) * FE de calefactor a pellet+Sumatoria de calefactores instalados a kerosene en año (t) * FE de calefactor a kerosene+sumatoria de calefactores instalados de aire ac (t) * FE de ac/total de recambios en el año (t))*100 |

¹⁰ Presupuesto vigente para la Glosa de Calefacción Sustentable al 31 de diciembre

Glosa N° 12: Planes de Conservación y de fiscalización para el resguardo de los Humedales.

El Ministerio de Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales a nivel nacional, y en particular de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

I. Plan Nacional de Protección de Humedales

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo N°70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo N°70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

En Chile, el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar su rica biodiversidad. Sus objetivos son:

- Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo.
- Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.
- Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A diciembre de 2023, la superficie total aproximada a cubrir por el Plan Nacional de Protección de Humedales bordea las 300 mil hectáreas, con 43 iniciativas con pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS); 39 de ellas a la fecha con decreto totalmente tramitado y publicado en el Diario Oficial. En la mayoría de ellas se ha aplicado la categoría de área protegida como Santuario de la Naturaleza.

II. Desarrollo y Ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales a nivel nacional, y en particular de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

1. Desarrollo y Ejecución, al 31 de diciembre de 2023, de planes de conservación para el resguardo de los humedales a nivel nacional.

El MMA a la fecha ha declarado 102 Humedales Urbanos a nivel nacional, de los cuales dos fueron retrotraídos por mandato del tribunal ambiental, con lo que se cuenta con 100 Humedales Urbanos vigentes, información disponible en https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/05/Lista-humedales-Urbanos-Declarados_17_05.xlsx. Adicionalmente para avanzar en la conservación de estos ecosistemas, el MMA ha impulsado a través de los fondos de Protección Ambiental, el financiamiento de 5 planes de Gestión de humedales, con énfasis en humedales urbanos, concurso actualmente en proceso de adjudicación a través del sitio www.fpa.mma.gob.cl

2. Desarrollo y Ejecución, al 31 de diciembre de 2023 de planes de fiscalización para el resguardo de los humedales a nivel nacional.

El Ministerio del Medio Ambiente no tiene atribuciones legales en materia de fiscalización.

3. Desarrollo y Ejecución, al 31 de diciembre de 2023, de planes de conservación para el resguardo de los humedales Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

A la fecha en la región de Los Lagos se han declarados bajo la categoría de Humedal Urbano 22 humedales, de ellos, acorde al inventario nacional de humedales, 1 presentan ecosistemas de turberas, a saber, el HU Valle Volcanes. Con esta declaración se está protegiendo 189,3 has de turberas como Humedal Urbano.

A la fecha no se han desarrollado Planes de Gestión de Humedales en la región de Los Lagos, sin embargo, el Ministerio ha elaborado la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Humedales Urbanos, documento que entrega orientaciones para facilitar la elaboración e implementación de este instrumento en humedales y sus cuencas aportantes, incluido turberas, dicho documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/Guia-Planes-de-Gestion-humedales.pdf> .

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

Glosa N° 14: Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, **sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento.** Adicionalmente, deberá informar sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.

Asimismo, **trimestralmente entregará** a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, **un informe detallado respecto del uso de estos recursos, especificando las fiscalizaciones realizadas y las sanciones cursadas, así como el éxito de los programas de cumplimiento.**

Se emitirá un informe indicando el nivel de cumplimiento a nivel nacional de todas las normas de emisión, normas de calidad y planes de descontaminación vigentes.

1. Objetivo del Programa

La Gestión Ambiental Local es un proceso descentralizador fundado en la participación ciudadana, que tiene por objeto asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales. Considera el fortalecimiento progresivo de la gobernanza ambiental local, mediante la generación de instrumentos de gestión y de conocimientos, para contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas que les faciliten participar efectivamente en la gestión ambiental comunal, abordando los desafíos ambientales desde una perspectiva sistémica e integral y teniendo como norte el desarrollo sustentable a escala local. Este proceso debe sustentarse en estructuras organizacionales básicas que permitan dar un soporte a la gestión y a su vez identificar en qué parte de la organización se conduce el proceso de gestión.

En ese contexto, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer. La Certificación Ambiental Municipal requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral. El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios de realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

2. Criterios de Selección de los municipios certificados.

Para la obtención de la Certificación Ambiental Municipal se requerirá que los municipios en proceso de certificación cumplan con las exigencias de cada nivel, según los siguientes porcentajes de logro:

- a) Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico: El cumplimiento corresponderá al 90% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel.
- b) Certificación Ambiental Municipal Nivel Intermedio: El cumplimiento corresponderá al 95% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel.
- c) Certificación Ambiental Municipal Nivel Avanzado / Excelencia: El cumplimiento del Nivel de Excelencia corresponderá al 96% - 100% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel. En caso que el municipio logre un porcentaje de cumplimiento entre un 80% y un 95%, éste se certificará en Nivel Avanzado y tendrá la posibilidad de firmar un nuevo convenio sin recursos asociados, con el fin de lograr la Certificación de Excelencia.
- d) Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia Sobresaliente: El cumplimiento corresponderá al 98% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel. El logro de este nivel permitirá al municipio ingresar directamente al nivel SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal.
- e) SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal¹: Este nivel corresponde al desarrollo indefinido de ciclos de acuerdo a las “vocaciones ambientales” escogidas por el municipio. Cada ciclo se divide en 3 etapas, siendo estas: preacreditación 1 – Apresto; preacreditación 2 – Implementación; y, Acreditación - Consolidación. El cumplimiento de cada etapa corresponderá a un mínimo de 85% de los requisitos estipulados en la Guía SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel, considerando el siguiente detalle de cumplimiento: con un 85%-89% “Logrado”; con un 90-94% “Logrado con un voto de distinción”; con un 95-98% “Logrado con dos votos de distinción”; y con un 99%-100% “Logrado con distinción máxima”.

3. Municipios certificados.

Los Municipios certificados al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, al mes de diciembre del 2023, suman 240 de un total de 345 municipalidades del país, lo que corresponde al 70% del total. De los cuales, durante el año 2023 se realizaron transferencias a 48 municipios por un total de M\$113.784.000. A continuación, se adjunta detalle de los Municipios:

Se adjunta listado según fase de certificación actual:

¹ El Nivel del Sistema de Certificación Ambiental Municipal denominado Acreditación de Vocación Ambiental Comunal (SCAM-AVAC), de acuerdo a las nuevas Bases de funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, aprobadas bajo Resolución Exenta N° 680, de 21 de junio de 2019, de esta Cartera de Estado, pasó a denominarse Certificación Gobernanza Ambiental-Climática Comunal.

| FASE CERTIFICADA | Nº de Municipios Certificados |
|------------------------------|-------------------------------|
| En Proceso SCAM Simplificado | 9 |
| En Proceso de Básica | 20 |
| Básica | 43 |
| Intermedia | 65 |
| Excelencia | 42 |
| Excelencia Sobresaliente | 35 |
| Gobernanza - Apresto | 18 |
| Gobernanza - Implementación | 4 |
| Gobernanza - Consolidación | 4 |
| Total general | 240 |

Es importante señalar que actualmente hay 240 municipalidades en el Sistema de Certificación Ambiental en distintos niveles, este número es dinámico considerando que hay municipios que no logran la certificación, hay otros municipios que solicitan ingresar o retomar procesos que han quedado inconclusos, por lo que la cantidad de municipios es variable y se espera que aumente para el año 2024. Además de lo anterior, cabe señalar que los 48 municipios que estaban considerados para recibir subsidio durante el año 2023 se mantienen en el sistema, considerando que actualmente se encuentran en proceso de ejecución.

Se adjunta listado según nivel de certificación a obtener:

| Nivel de Certificación que trabajarán | Nº de Municipios que recibirán transferencias | Montos proyectados a Transferir |
|---------------------------------------|---|---------------------------------|
| Básico | 1 | 1.250.000 |
| Intermedia | 9 | 12.750.000 |
| Excelencia | 14 | 26.750.000 |
| Excelencia Sobresaliente | 5 | 11.000.000 |
| Gobernanza - Apresto | 7 | 18.500.000 |
| Gobernanza - Implementación | 10 | 33.500.000 |
| Gobernanza - Consolidación | 2 | 10.034.000 |
| Total general | 48 | \$113.784.000 |

Se adjunta listado por región, de acuerdo a la cantidad de municipios insertos en el programa, versus aquellos que aún no se han integrado:

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Región | Cantidad de Municipios insertos en el SCAM | Cantidad de Municipios no insertos en el programa | Porcentaje de Municipios insertos en el programa |
|--------------------|--|---|--|
| Arica y Parinacota | 2 | 2 | 50% |
| Tarapacá | 4 | 3 | 57% |
| Antofagasta | 5 | 4 | 56% |
| Atacama | 8 | 1 | 89% |
| Coquimbo | 13 | 2 | 87% |
| Valparaíso | 22 | 16 | 58% |
| Metropolitana | 46 | 6 | 88% |
| O'Higgins | 20 | 13 | 61% |
| Maule | 21 | 9 | 70% |
| Ñuble | 11 | 10 | 52% |
| Biobío | 25 | 8 | 76% |
| Araucanía | 28 | 4 | 88% |
| Los Ríos | 9 | 3 | 75% |
| Los Lagos | 12 | 18 | 40% |
| Aysén | 9 | 1 | 90% |
| Magallanes | 5 | 5 | 50% |
| Total | 240 | 105 | 70% |

4. Listado comunas certificadas.

Se adjunta listado de comunas certificadas a la fecha y aquellas que se les realizó transferencia durante el año 2023.

| Región | Comuna | Fase certificación |
|--------------------|------------------|---------------------------------|
| Arica y Parinacota | Arica | Excelencia |
| Arica y Parinacota | Putre | En proceso de SCAM SIMPLIFICADO |
| Tarapacá | Camiña | En proceso de SCAM SIMPLIFICADO |
| Tárapaca | Pozo Almonte | Intermedia |
| Tarapacá | Pica | Excelencia |
| Tarapacá | Alto Hospicio | Intermedia |
| Antofagasta | Calama | En proceso de SCAM SIMPLIFICADO |
| Antofagasta | Ollague | En proceso de SCAM SIMPLIFICADO |
| Antofagasta | Sierra Gorda | En proceso de SCAM SIMPLIFICADO |
| Antofagasta | Taltal | Básica |
| Antofagasta | Tocopilla | Intermedia |
| Atacama | Vallenar | Gobernanza-Apresto |
| Atacama | Diego de Almagro | Intermedia |
| Atacama | Copiapó | Excelencia |
| Atacama | Huasco | Excelencia Sobresaliente |
| Atacama | Tierra Amarilla | En proceso de Básica |
| Atacama | Caldera | Excelencia Sobresaliente |
| Atacama | Alto del Carmen | Intermedia |
| Atacama | Chañaral | Excelencia |
| Coquimbo | Punitaqui | En proceso de Básica |
| Coquimbo | Andacollo | Excelencia Sobresaliente |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Región | Comuna | Fase certificación |
|---------------|---------------|---------------------------|
| Coquimbo | La Higuera | Básica |
| Coquimbo | Illapel | Básica |
| Coquimbo | Los Vilos | En proceso de Básica |
| Coquimbo | Monte Patria | Excelencia |
| Coquimbo | Coquimbo | Gobernanza-Implementación |
| Coquimbo | Vicuña | Excelencia |
| Coquimbo | Río Hurtado | En proceso de Básica |
| Coquimbo | La Serena | Excelencia Sobresaliente |
| Coquimbo | Ovalle | Intermedia |
| Coquimbo | Paihuano | Intermedia |
| Coquimbo | Canela | Excelencia |
| Valparaíso | Concon | En proceso de Básica |
| Valparaíso | El Tabo | En proceso de Básica |
| Valparaíso | Olmué | Básica |
| Valparaíso | Viña del Mar | Básica |
| Valparaíso | Papudo | Básica |
| Valparaíso | Putendo | En proceso de Básica |
| Valparaíso | Santa María | Intermedia |
| Valparaíso | Llay-Llay | Excelencia |
| Valparaíso | Casablanca | Intermedia |
| Valparaíso | Quilpué | Excelencia Sobresaliente |
| Valparaíso | Villa Alemana | Excelencia |
| Valparaíso | San Antonio | Gobernanza-Consolidación |
| Valparaíso | Cabildo | Básica |
| Valparaíso | Los Andes | Excelencia Sobresaliente |
| Valparaíso | Cartagena | Excelencia |
| Valparaíso | Algarrobo | Excelencia |
| Valparaíso | La Calera | Excelencia |
| Valparaíso | Puchuncaví | Excelencia |
| Valparaíso | El Quisco | Excelencia Sobresaliente |
| Valparaíso | Santo Domingo | Gobernanza-Apresto |
| Valparaíso | Limache | En proceso de Básica |
| Valparaíso | Rinconada | En proceso de Básica |
| Metropolitana | San Joaquín | Excelencia |
| Metropolitana | Padre Hurtado | En proceso de Básica |
| Metropolitana | Pirque | En proceso de Básica |
| Metropolitana | Las Condes | Básica |
| Metropolitana | Buín | Básica |
| Metropolitana | San Miguel | Básica |
| Metropolitana | Til-Til | Básica |
| Metropolitana | Lo Espejo | Básica |
| Metropolitana | Ñuñoa | Básica |
| Metropolitana | Alhué | Básica |
| Metropolitana | María Pinto | Intermedia |
| Metropolitana | La Cisterna | Intermedia |
| Metropolitana | El Bosque | Intermedia |
| Metropolitana | Macul | Intermedia |
| Metropolitana | Melipilla | Intermedia |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Región | Comuna | Fase certificación |
|---------------|-------------------|---------------------------|
| Metropolitana | Lo Barnechea | Gobernanza-Apresto |
| Metropolitana | Puente Alto | Gobernanza-Apresto |
| Metropolitana | La Florida | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Colina | Gobernanza-Consolidación |
| Metropolitana | Peñalolén | Gobernanza-implementación |
| Metropolitana | Cerro Navia | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Maipú | Gobernanza-Apresto |
| Metropolitana | Renca | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Recoleta | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Paine | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Vitacura | Gobernanza-Apresto |
| Metropolitana | Calera de Tango | Gobernanza-Consolidación |
| Metropolitana | Lo Prado | Excelencia |
| Metropolitana | Santiago | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Quinta Normal | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Independencia | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | San Pedro | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Quilicura | Excelencia Sobresaliente |
| Metropolitana | Providencia | Excelencia |
| Metropolitana | Curacaví | Intermedia |
| Metropolitana | Talagante | Intermedia |
| Metropolitana | San José de Maipo | Intermedia |
| Metropolitana | Isla de Maipo | Básica |
| Metropolitana | Conchalí | Intermedia |
| Metropolitana | El Monte | Intermedia |
| Metropolitana | San Bernardo | Excelencia |
| Metropolitana | Huechuraba | Excelencia |
| Metropolitana | Pudahuel | Intermedia |
| Metropolitana | Estación Central | Intermedia |
| Metropolitana | Cerrillos | En proceso de Básica |
| Metropolitana | La Granja | Excelencia |
| O'Higgins | San Fernando | Básica |
| O'Higgins | Coinco | Básica |
| O'Higgins | Codegua | Excelencia Sobresaliente |
| O'Higgins | Pichilemu | Intermedia |
| O'Higgins | Doñihue | Intermedia |
| O'Higgins | Paredones | Intermedia |
| O'Higgins | Litueche | Intermedia |
| O'Higgins | Peralillo | Intermedia |
| O'Higgins | Graneros | Básica |
| O'Higgins | Malloa | Intermedia |
| O'Higgins | Mostazal | Intermedia |
| O'Higgins | La Estrella | Excelencia |
| O'Higgins | Las Cabras | Excelencia |
| O'Higgins | Palmilla | Gobernanza-Implementación |
| O'Higgins | Pumanque | Básica |
| O'Higgins | Navidad | En proceso de Básica |
| O'Higgins | Requinoa | Intermedia |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Región | Comuna | Fase certificación |
|-----------|----------------------------|--------------------------|
| O'Higgins | San Vicente de Tagua Tagua | Intermedia |
| O'Higgins | Olivar | Básica |
| O'Higgins | Lolol | En proceso de Básica |
| Maule | Vichuquén | Básica |
| Maule | Villa Alegre | Básica |
| Maule | Pelluhue | Intermedia |
| Maule | San Clemente | Excelencia |
| Maule | San Javier | Excelencia |
| Maule | Teno | Intermedia |
| Maule | Parral | Excelencia |
| Maule | Linares | Intermedia |
| Maule | Curepto | Intermedia |
| Maule | Licantén | Intermedia |
| Maule | Hualañe | Básica |
| Maule | Curicó | Excelencia |
| Maule | Talca | Excelencia Sobresaliente |
| Maule | Molina | Excelencia Sobresaliente |
| Maule | Romeral | En proceso de Básica |
| Maule | Constitución | Excelencia Sobresaliente |
| Maule | Cauquenes | intermedia |
| Maule | Chanco | Intermedia |
| Maule | Empedrado | Intermedia |
| Maule | Pelarco | Intermedia |
| Maule | Yerbas Buenas | Excelencia |
| Biobío | Contulmo | Intermedia |
| Biobío | Coronel | Intermedia |
| Biobío | Negrete | Básica |
| Biobío | Quilleco | Básica |
| Biobío | Mulchén | Básica |
| Biobío | Hualqui | Básica |
| Biobío | Tucapel | Básica |
| Biobío | Cañete | Excelencia Sobresaliente |
| Biobío | San Rosendo | Intermedia |
| Biobío | Los Álamos | Excelencia |
| Biobío | Lebu | Excelencia |
| Biobío | Curanilahue | Excelencia Sobresaliente |
| Biobío | Cabrero | Excelencia Sobresaliente |
| Biobío | Chiguayante | Gobernanza-Apresto |
| Biobío | Laja | Excelencia Sobresaliente |
| Biobío | San Pedro La Paz | Gobernanza-Consolidación |
| Biobío | Santa Bárbara | Excelencia |
| Biobío | Florida | Excelencia |
| Biobío | Tome | Intermedia |
| Biobío | Antuco | intermedia |
| Biobío | Quilaco | intermedia |
| Biobío | Talcahuano | Gobernanza-Apresto |
| Biobío | Nacimiento | Gobernanza-Apresto |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Región | Comuna | Fase certificación |
|-----------|--------------------|---------------------------|
| Biobío | Concepción | Gobernanza-Apresto |
| Biobío | Hualpén | Gobernanza-Apresto |
| Ñuble | Chillán | Gobernanza-Apresto |
| Ñuble | Chillán Viejo | Excelencia Sobresaliente |
| Ñuble | Pinto | Excelencia |
| Ñuble | Portezuelo | Básica |
| Ñuble | Cobquecura | Básica |
| Ñuble | Bulnes | Básica |
| Ñuble | San Nicolás | Excelencia |
| Ñuble | San Carlos | Excelencia |
| Ñuble | Coihueco | Intermedia |
| Ñuble | Yungay | Excelencia |
| Ñuble | Quirihue | Intermedia |
| Araucanía | Curarrehue | En proceso de Básica |
| Araucanía | Vilcún | Intermedia |
| Araucanía | Pucón | Gobernanza-Apresto |
| Araucanía | Teodoro Schmidt | Excelencia |
| Araucanía | Puerto Saavedra | Excelencia |
| Araucanía | Melipeuco | Intermedia |
| Araucanía | Cholchol | Intermedia |
| Araucanía | Ercilla | Intermedia |
| Araucanía | Lonquimay | Intermedia |
| Araucanía | Curacautín | Intermedia |
| Araucanía | Villarrica | Excelencia Sobresaliente |
| Araucanía | Temuco | Gobernanza-Apresto |
| Araucanía | Purén | Excelencia Sobresaliente |
| Araucanía | Traiguén | Gobernanza-Apresto |
| Araucanía | Loncoche | Gobernanza-Apresto |
| Araucanía | Padre de las Casas | Excelencia Sobresaliente |
| Araucanía | Gorbea | Gobernanza-Implementación |
| Araucanía | Nueva Imperial | Gobernanza-Apresto |
| Araucanía | Carahue | Intermedia |
| Araucanía | Toltén | Básica |
| Araucanía | Pitrufquén | Excelencia |
| Araucanía | Los Sauces | Intermedia |
| Araucanía | Freire | Básica |
| Araucanía | Victoria | Excelencia Sobresaliente |
| Araucanía | Lautaro | Excelencia |
| Araucanía | Perquenco | Excelencia Sobresaliente |
| Araucanía | Cunco | Intermedia |
| Araucanía | Galvarino | En proceso de Básica |
| Los Ríos | Máfil | SCAM SIMPLIFICADO |
| Los Ríos | Futrono | Excelencia Sobresaliente |
| Los Ríos | Panguipulli | Excelencia Sobresaliente |
| Los Ríos | Valdivia | Gobernanza-Apresto |
| Los Ríos | Los Lagos | Excelencia |
| Los Ríos | Paillaco | Excelencia Sobresaliente |
| Los Ríos | Mariquina | Intermedia |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Región | Comuna | Fase certificación |
|------------|------------------|---------------------------------|
| Los Ríos | Río Bueno | Básica |
| Los Ríos | La Unión | Excelencia |
| Los Lagos | Cochamó | En proceso de SCAM SIMPLIFICADO |
| Los Lagos | Chonchi | Básica |
| Los Lagos | Frutillar | En proceso de Básica |
| Los Lagos | Río Negro | Básica |
| Los Lagos | Osorno | Básica |
| Los Lagos | Calbuco | Intermedia |
| Los Lagos | Ancud | Intermedia |
| Los Lagos | Puerto Montt | Intermedia |
| Los Lagos | Quemchi | Básica |
| Los Lagos | Puqueldón | Básica |
| Los Lagos | Fresia | en proceso de Básica |
| Los Lagos | Castro | Básica |
| Aysén | Guaitecas | Intermedia |
| Aysén | Tortel | Excelencia |
| Aysén | Cochrane | Intermedia |
| Aysén | Lago Verde | Intermedia |
| Aysén | Cisnes | Intermedia |
| Aysén | Río Ibáñez | Básica |
| Aysén | Villa O'Higgins | Básica |
| Aysén | Coyhaique | en proceso de Básica |
| Aysén | Aysén | Básica |
| Magallanes | Cabo de Hornos | En proceso de SCAM SIMPLIFICADO |
| Magallanes | Río Verde | En proceso de SCAM SIMPLIFICADO |
| Magallanes | Torres del Paine | Excelencia |
| Magallanes | Puerto Natales | Excelencia Sobresaliente |
| Magallanes | Punta Arenas | Intermedia |

| Región | Municipios con Transferencia 2023 | Transferencia | Nivel a Certificar |
|------------|-----------------------------------|---------------|---------------------------|
| Atacama | Chañaral | \$5.000.000 | Excelencia Sobresaliente |
| Atacama | Diego de Almagro | \$1.500.000 | Excelencia |
| Atacama | Vallenar | \$1.500.000 | Gobernanza-Implementación |
| Coquimbo | Andacollo | \$1.500.000 | Gobernanza-Apresto |
| Coquimbo | La Higuera | \$2.000.000 | Intermedia |
| Coquimbo | Papudo | \$1.250.000 | Intermedia |
| Valparaíso | Santo Domingo | \$5.000.000 | Gobernanza-Apresto |
| Valparaíso | Viña del Mar | \$1.500.000 | Intermedia |
| O'Higgins | San Fernando | \$1.250.000 | Intermedia |
| O'Higgins | Coinco | \$1.250.000 | Intermedia |
| O'Higgins | Pichilemu | \$5.000.000 | Excelencia |
| O'Higgins | Doñihue | \$1.250.000 | Excelencia |
| O'Higgins | Paredones | \$1.250.000 | Excelencia |
| O'Higgins | Litueche | \$1.250.000 | Excelencia |
| O'Higgins | La Estrella | \$1.250.000 | Excelencia |
| Maule | Linares | \$1.250.000 | Excelencia |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Región | Municipios con Transferencia 2023 | Transferencia | Nivel a Certificar |
|--------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------------|
| Maule | Molina | \$1.500.000 | Gobernanza-Apresto |
| Maule | San Clemente | \$5.000.000 | Gobernanza-Apresto |
| Maule | Curepto | \$1.250.000 | Excelencia |
| Maule | Licantén | \$1.250.000 | Excelencia |
| Ñuble | Chillán | \$5.000.000 | Gobernanza-Implementación |
| Ñuble | San Carlos | \$1.500.000 | Excelencia Sobresaliente |
| Ñuble | Yungay | \$1.500.000 | Excelencia Sobresaliente |
| Ñuble | Bulnes | \$1.500.000 | Intermedia |
| Biobío | Hualpén | \$5.000.000 | Gobernanza-Implementación |
| Biobío | Cañete | \$2.000.000 | Gobernanza-Apresto |
| Biobío | Concepción | \$5.000.000 | Gobernanza-Implementación |
| Biobío | Nacimiento | \$2.000.000 | Gobernanza-Implementación |
| Biobío | San Pedro de la Paz | \$5.034.000 | Gobernanza-Consolidación |
| Biobío | Santa Bárbara | \$1.500.000 | Excelencia Sobresaliente |
| Biobío | Talcahuano | \$5.000.000 | Gobernanza-Implementación |
| Biobío | Negrete | \$2.000.000 | Excelencia |
| Araucanía | Gorbea | \$5.000.000 | Gobernanza-Consolidación |
| Araucanía | Nueva Imperial | \$1.500.000 | Gobernanza-Apresto |
| Araucanía | Perquenco | \$5.000.000 | Gobernanza-Apresto |
| Araucanía | Pitrufquén | \$1.500.000 | Excelencia |
| Araucanía | Pucón | \$2.000.000 | Gobernanza-Implementación |
| Araucanía | Villarrica | \$2.000.000 | Gobernanza-Apresto |
| Araucanía | Melipeuco | \$1.500.000 | Excelencia |
| Araucanía | Ercilla | \$1.500.000 | Excelencia |
| Araucanía | Lonquimay | \$1.500.000 | Excelencia |
| Los Ríos | Máfil | \$1.250.000 | Intermedia |
| Los Ríos | Panguipulli | \$1.500.000 | Gobernanza-Apresto |
| Los Ríos | Valdivia | \$1.500.000 | Gobernanza-Implementación |
| Los Ríos | Río Bueno | \$1.250.000 | Intermedia |
| Los Lagos | Río Negro | \$1.500.000 | Intermedia |
| Aysén | Cochrane | \$5.000.000 | Excelencia |
| Aysén | Río Ibáñez | \$1.250.000 | Intermedia |
| Total | | \$113.784.000 | |

5. Uso de los recursos, Rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento

El Programa cuenta con un manual de ejecución presupuestaria que establece los lineamientos para el correcto uso de los recursos, que podrán ser destinados a gastos operacionales, gastos de inversión y contratación de servicios profesionales de apoyo. Cada uno de los gastos deben ser declarados de acuerdo con el formato de ficha de proyecto definida en el manual.

Para la rendición de los gastos se exige la entrega de rendiciones mensuales a los municipios, los cuales se rigen de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30, Artículo N°26 de la Contraloría General de la República del año 2015.

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre de 2023 |

Al 31 de diciembre de 2023, la ejecución de recursos del Programa se desglosa de la siguiente manera:

| Región | Actividad | Monto total asignado (M\$) | Ejecución al 30 de septiembre (M\$) |
|---------------|---|----------------------------|-------------------------------------|
| Atacama | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 180 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 8.000 | 100% |
| Coquimbo | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 293 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 3.500 | 100% |
| Valparaíso | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 116 | 98% |
| | Fortalecimiento a la Gestión Ambiental Local de la Región de Valparaíso | 2.464 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 7.750 | 100% |
| O'Higgins | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 200 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 12.500 | 100% |
| Maule | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 284 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 10.250 | 100% |
| Biobío | Apoyo en la ejecución del proceso SCAM 2023 en la región del Biobío | 3.224 | 100% |
| | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 437 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 27.534 | 100% |
| Araucanía | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 325 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 21.500 | 100% |
| Los Lagos | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 260 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 1.500 | 100% |
| Aysén | Transferencias SCAM | 6.250 | 100% |
| Metropolitana | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 1.077 | 100% |
| | Apoyo al sistema de certificación ambiental municipal de la región metropolitana 2023 | 2.000 | 100% |
| Magallanes | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 40 | 100% |
| Los Ríos | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 171 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 5.500 | 100% |

| | |
|---|---|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre de 2023 |
|---|---|

| Región | Actividad | Monto total asignado (M\$) | Ejecución al 30 de septiembre (M\$) |
|--------|--|----------------------------|-------------------------------------|
| Ñuble | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 238 | 100% |
| | Transferencias SCAM | 9.500 | 100% |
| NC | Consultoría de Apoyo SCAM | 176 | 0% |
| | Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM | 6.711 | 100% |

6. Mecanismos de fiscalización para dar cumplimiento.

De acuerdo a las bases del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, los municipios en proceso de certificación, independiente de su nivel, serán auditados por profesionales pertenecientes a la SEREMI respectiva y/o al Departamento de Gestión Ambiental Local. Las auditorías, se dividirán en dos: in situ y documental.

- a) Auditorías in situ o virtuales: las auditorías in situ o virtuales corresponden a las visitas que deberán efectuar él o los auditores a los municipios durante el proceso de certificación, según la frecuencia o cantidad mínima prevista para cada nivel en la Guía del Auditor, siendo su propósito verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, la visación de los productos exigidos en el convenio respectivo y, en el caso que corresponda, fiscalizar la correcta y oportuna ejecución de los recursos asignados. Los auditores, deberán informar los resultados de la auditoría por escrito tanto a la SEREMI como al municipio que se encuentre en proceso de certificación. El reporte deberá contener el resultado de la auditoría y la sugerencia de las medidas correctivas para el logro de la certificación. Los resultados de la auditoría también deberán ser remitidos al Departamento de Gestión Ambiental Local de la Subsecretaría.
- b) Auditoría documental: la auditoría documental, corresponde a la revisión final que efectúa el auditor a la presentación de los medios de prueba, de los compromisos, acciones e información exigida en el Manual del SCAM o Manual SCAM - Gobernanza Ambiental Climática Comunal, y el convenio correspondiente suscrito por el municipio, la cual es entregada por la entidad edilicia a la SEREMI como resultado final del proceso de certificación.

Los resultados de la auditoría documental deberán ser remitidos al Departamento de Gestión Ambiental Local de la Subsecretaría para su análisis y aprobación final. En esta instancia, el Departamento de Gestión Ambiental Local, podrá solicitar mayores antecedentes para fundamentar la decisión de aprobación o negación de la certificación.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

7. Informe detallado del uso de estos recursos, especificando las fiscalizaciones realizadas y las sanciones cursadas, así como el éxito de los programas de cumplimiento.

a. Normas de Calidad y de Emisión vigentes

| Tipo de Norma | Nombre completo del cuerpo legal | Decreto supremo | (Estado) / (modificación) |
|--------------------|--|------------------------------------|--|
| Calidad primaria | Norma de calidad del aire para Plomo | D.S. N° 136 de 2000, de MINSEGPRES | Vigente, en revisión |
| Calidad primaria | Norma de calidad del aire para CO | D.S. N° 115 de 2002, de MINSEGPRES | Vigente, en revisión |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad de aire para ozono | D.S. N° 112 de 2002, de MINSEGPRES | Vigente, en revisión |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO2). | D.S. N° 114 de 2002, de MINSEGPRES | Vigente, en revisión |
| Calidad primaria | Norma de calidad del aire para MP2.5 | D.S. N° 12 de 2011, de MMA | Vigente, en revisión |
| Calidad primaria | Norma de calidad del aire para SO2 | D.S. N° 104 de 2018, de MMA | Vigente, en revisión |
| Calidad primaria | Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado respirable MP10 | D.S. N° 12 de 2021, de MMA | Vigente |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad del aire para el compuestos orgánico volátil Benceno | D.S. N° 5 de 2023, de MMA | Vigente |
| Calidad secundaria | Norma de calidad del aire para material particulado secundario en la cuenca del río Huasco, III Región | D.S. N° 4 de 1992, de MINAGRI | Vigente, en revisión |
| Calidad secundaria | Norma de calidad secundaria de aire para anhídrido sulfuroso (SO2) | D.S. N° 22 de 2009, de MINSEGPRES | Vigente, en revisión |
| Emisión | Normas de Emisión de Vehículos Motorizados Livianos | D.S. N° 211 de 1991, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 41 de 2019, de MMA |
| Emisión | Revisión Normas de Emisión de Contaminantes aplicables a los vehículos motorizados de encendido por chispa (ciclo otto) de dos y cuatro tiempos y fija procedimientos para su control. DS N°4/94 de MTT. | D.S. N°4 de 1994, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 66 de 2018, de MMA |
| Emisión | Norma de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados que indica | D.S. N°55 de 1994, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 4 de 2012, de MMA |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Tipo de Norma | Nombre completo del cuerpo legal | Decreto supremo | (Estado) / (modificación) |
|---------------|--|------------------------------|---|
| Emisión | Normas de Emisión de Vehículos Motorizados Medianos | D.S. N° 54 de 1994, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 40 de 2019, de MMA |
| Emisión | Norma de Emisión para Motocicletas | D.S. N°104 de 2000, de MTT | Vigente |
| Emisión | Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva | D.S N° 129 de 2001, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 29 de 2016, del MMA |
| Emisión | Norma de emisión de contaminantes para el control de los óxidos de nitrógeno (NOx) en vehículos en uso, dotados de motor de encendido por chispa. | D. S. N° 149 de 2006, de MTT | Vigente, modificado por D.S. N° 35 de 2017, del MMA |
| Emisión | Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas (calderas sobre 50 MWt) | D.S. N° 13 de 2011, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del D.S N° 146/97 de MINSEGPRES | D.S. N°38 de 2011, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustioneen o puedan combustionar leña y pellet de madera | D.S. N° 39 de 2011, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato, elaborada a partir de la revisión del decreto N° 167, de 1999, MINSEGPRES, que establece norma de emisión para olores molestos (compuestos sulfuro de hidrógeno y mercaptanos: gases TRS) asociados a la fabricación de pulpa sulfatada | D.S. N° 37 de 2012, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, elaborada a partir de la revisión del D.S.N°686/98 MINECON | D.S. N° 43 de 2012, de MMA | Vigente, modificado por D.S. N°1 de 2022, del MMA |
| Emisión | Norma de Emisión para Incineración, Coincineración y Coprocesamiento | D.S. N° 29 de 2013, de MMA | Vigente |
| Emisión | Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico | D.S. N° 28 de 2013, de MMA | Vigente, en revisión |
| Emisión | Norma de Emisión de Ruido para Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas | D.S. N° 7 de 2015, de MMA | Vigente, modificado por |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Tipo de Norma | Nombre completo del cuerpo legal | Decreto supremo | (Estado) / (modificación) |
|---------------|--|--------------------------|-----------------------------|
| | | | D.S. N° 33 de 2019, del MMA |
| Emisión | Norma de Emisión para Grupos Electrónicos | D.S N°38 de 2021, de MMA | Vigente |
| Emisión | Norma de Emisión para Maquinarias Móviles | D.S N°39 de 2021, de MMA | Vigente |
| Emisión | Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos que, en función de sus Olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la Calidad de Vida de la Población | D.S. N°9 de 2022, de MMA | Vigente |

b. Avance elaboración/revisión de Normas de Calidad y de Emisión

| Tipo norma | Nombre | Última gestión/próxima gestión/observaciones |
|------------------|---|---|
| Calidad primaria | Revisión del decreto N°114, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO2) | El 21 de julio de 2023, mediante oficio Ord. N°232958, se remite al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático el proyecto definitivo de Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO2) elaborada a partir del Decreto Supremo N° 114, de 2002; del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República. Luego, el 13 de septiembre de 2023 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, se pronunció favorablemente al proyecto definitivo mediante el Acuerdo N°28/2023. Actualmente el proceso está en trámite para firmas correspondientes y posterior toma de razón en Contraloría General de la República. |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad del aire para arsénico | Mediante Resolución Exenta N°293, de 31 de marzo de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprueba anteproyecto de la Norma Primaria de Calidad del Aire para Arsénico y lo somete a consulta pública. La consulta pública se encuentra disponible desde el 17 de abril al 13 de julio de 2023. El 17 de noviembre de 2023 el CMS y CC se pronunció favorable sobre el proyecto definitivo. Actualmente el proceso está en trámite firmas correspondientes y luego toma de razón en Contraloría General de la República. |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Tipo norma | Nombre | Última gestión/próxima gestión/observaciones |
|--------------------|---|---|
| Calidad primaria | Revisión Norma de Calidad Primaria de MP2.5, D.S. N°12 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente | Se dio inicio a la revisión del D.S. N° 12 de 2011, del MMA, a través de la Resolución exenta N°1319 del 22 de noviembre de 2021, del MMA. Resolución exenta N°1449, de fecha 22 de diciembre 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Amplía plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión del decreto supremo N°12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece "Norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5"". Se tiene plazo hasta el 24 de marzo del 2024 para la elaboración del Anteproyecto. Actualmente, se han desarrollado 6 reuniones de comité operativo y 3 de comité operativo ampliado. |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad de aire para dióxido de azufre (SO2). | El 28 de Julio de 2023 se publica en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°706, de 20 de julio de 2023, que da inicio al proceso de revisión normativo. Se tiene 12 meses para elaboración de anteproyecto. Se encuentra en desarrollo "Estudio de antecedentes para la revisión de las normas primarias de calidad del aire SO ₂ , O ₃ , Pb, y CO, y norma secundaria para SO ₂ ". Licitación 608897-119-LP23. |
| Calidad secundaria | Norma secundaria de calidad de aire para dióxido de azufre (SO2). | El 28 de Julio de 2023 se publica en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°706, de 20 de julio de 2023, que da inicio al proceso de revisión normativo. Se tiene 12 meses para elaboración de anteproyecto. Se encuentra en desarrollo "Estudio de antecedentes para la revisión de las normas primarias de calidad del aire SO ₂ , O ₃ , Pb, y CO, y norma secundaria para SO ₂ ". Licitación 608897-119-LP23. |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad de aire para monóxido de carbono (CO). | El 28 de Julio de 2023 se publica en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°706, de 20 de julio de 2023, que da inicio al proceso de revisión normativo. Se tiene 12 meses para elaboración de anteproyecto. Se encuentra en desarrollo "Estudio de antecedentes para la revisión de las normas primarias de calidad del aire SO ₂ , O ₃ , Pb, y CO, y norma secundaria para SO ₂ ". Licitación 608897-119-LP23. |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad de aire para ozono (O ₃). | El 28 de Julio de 2023 se publica en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°706, de 20 de julio de 2023, que da inicio al proceso de revisión normativo. Se tiene 12 meses para elaboración de anteproyecto. Se encuentra en desarrollo "Estudio de antecedentes para la revisión de las normas primarias de calidad del aire SO ₂ , O ₃ , Pb, y CO, y norma secundaria para SO ₂ ". Licitación 608897-119-LP23. |
| Calidad primaria | Norma primaria de calidad de aire para plomo (Pb) | El 28 de Julio de 2023 se publica en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°706, de 20 de julio de 2023, que da inicio al proceso de revisión normativo. Se tiene 12 meses para elaboración de anteproyecto. Se encuentra en desarrollo "Estudio de antecedentes para la revisión de las normas primarias de calidad del aire SO ₂ , O ₃ , Pb, y CO, y norma secundaria para SO ₂ ". Licitación 608897-119-LP23. |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Tipo norma | Nombre | Última gestión/próxima gestión/observaciones |
|--------------------|--|--|
| Calidad secundaria | Norma de calidad del aire para material particulado secundario en la cuenca del río Huasco, III Región | En elaboración de Anteproyecto. El 28 de Julio de 2023 se publica en el Diario Oficial la resolución que da inicio al proceso. Actualmente en proceso de conformación de comités operativos. |
| Calidad primaria | Norma Primaria de Calidad Ambiental para Ruido | Se inició la elaboración del Anteproyecto a través de la Resolución exenta N°587 del 16.06.2021 publicada en D.O. el 25.06.2021 y se amplió plazo para elaboración de anteproyecto hasta el 22.06.2024 |
| Emisión | Norma Olores Pesqueras | En etapa de elaboración de proyecto definitivo. El Anteproyecto tuvo consulta pública hasta el 10 de mayo de 2023. |
| Emisión | Norma de Emisión Calderas | Mediante Resolución Exenta N° 1.489, de 29 de diciembre de 2023, se pone término al proceso que se indica y da nuevo inicio al proceso de dictación de la norma de emisión para calderas. La resolución será publicada en el Diario Oficial el 19 de enero del 2024, con lo cual se da inicio a la elaboración del Anteproyecto. Actualmente se encuentra en desarrollo el estudio "GENERACIÓN DE ANTECEDENTES QUE PERMITAN ACTUALIZAR LA PROPUESTA DE UNA NORMA DE EMISIÓN PARA CALDERAS" ID 608897-56-LE23", cuyo objetivo principal está orientado a generar los antecedentes que permitan actualizar la propuesta de una norma de emisión para calderas, realizando un análisis y recomendaciones que permitan apoyar la formulación de dicha norma para el sector industrial, comercial y residencial. El estudio finalizará aproximadamente en el mes de abril de 2024. |
| Emisión | Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico | Se encuentra en etapa de elaboración de anteproyecto. Se amplió plazo para la elaboración de anteproyecto hasta el 31 de marzo de 2024. |
| Emisión | Centrales termoeléctricas | El Anteproyecto tuvo consulta pública hasta el 14 de septiembre de 2023. En etapa de elaboración de proyecto definitivo con plazo hasta marzo de 2024. |
| Emisión | Material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y derivados de la madera | Mediante resolución exenta N°627, del 30 de junio de 2023, del MMA, publicada en el Diario Oficial el 19 de junio de 2023, se da inicio al proceso de revisión del DS N°39 de 2011, del MMA. Por resolución exenta N°1385, de fecha 12 de diciembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, "Constituye comité operativo para la revisión de la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y derivados de la madera; establecida mediante decreto supremo N°39 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente". |
| Emisión | Norma de Campos Electromagnéticos | El 25 de Diciembre de 2023 el CMS y CC se pronunció favorable sobre el proyecto definitivo. |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Tipo norma | Nombre | Última gestión/próxima gestión/observaciones |
|------------|--|---|
| Emisión | Olores Planteles Porcinos | D.S. N°09/2022 del MMA establece Norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos, publicado en el Diario Oficial el 6 de febrero de 2023. |
| Emisión | Gases TRS | Se dio inicio a la elaboración del Anteproyecto de revisión del D.S. 37/12 del MMA, a través de la Resolución exenta N°23 del 11.01.2021 y actualmente en consulta desde el 13 de noviembre de 2023 hasta el 8 de febrero de 2024. |
| Emisión | Ruido Buses de locomoción colectiva urbana y rural | Se inicia la revisión mediante la resolución de inicio Res Ex N°1486, del 29 de diciembre de 2023 , la cual se publicará en el Diario Oficial el 18 de enero de 2024. |
| Emisión | Norma Ruido Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas | La revisión se incluirá en el próximo programa regulatorio 2024/2025 ya que fue incluida por error (aun no corresponde revisar) |
| Emisión | Normas de Emisión aplicables a Vehículos motorizados pesados (Euro VI Vehículos Pesados) | Con fecha 2 de junio se aprueba proyecto definitivo en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Actualmente en trámite de firmas. |
| Emisión | Norma Lumínica | D.S. N°1/2022, del MMA que establece Norma de Emisión de Luminosidad artificial generada por alumbrados de exteriores, elaborada a partir de la revisión del D.S. N°43/2012, fue publicada en el Diario Oficial el 18 de octubre de 2024. |
| Emisión | Norma Ruido Fuentes Fijas | Se espera que el PD sea sometido al CMS y CC en la sesión de enero de 2024. |

c. Planes de Descontaminación vigentes

| Planes | Decreto |
|---|--|
| Tocopilla | D.S. Nº 70 de 2016 |
| María Elena y Pedro de Valdivia | D.S. Nº 164 de 1998/D.S. Nº 37 de 2004 |
| Fundación Chuquicamata | D.S. Nº 206 de 2001 |
| Calama | D.S. Nº 5 de 2021 |
| Fundación Potrerillos | D.S. Nº 179 de 1998 |
| Fundación Hernán Videla Lira | D.S. Nº 180 de 1994 |
| Huasco | D.S. Nº 38 de 2016 |
| Andacollo | D.S. Nº 59 de 2014 |
| Concón-Quintero-Puchuncaví | D.S. Nº 107 de 2018 |
| Región Metropolitana | D.S. Nº 31 de 2016 |
| Fundación Caletones | D.S. Nº 81 de 1998 |
| Valle Central de la VI región | D.S. Nº 1 de 2021 |
| Valle Central de la Provincia de Curicó | D.S. Nº 44 de 2017 |
| Talca y Maule | D.S. Nº 49 de 2015 |
| Chillán y Chillán viejo | D.S. Nº 48 de 2016 |
| Concepción Metropolitano | D.S. Nº 6 de 2018 |
| Los Ángeles | D.S. Nº 4 de 2017 |
| Temuco y Padre las Casas | D.S. Nº 8 de 2015 |
| Valdivia | D.S. Nº 25 de 2016 |
| Osorno | D.S. Nº 47 de 2015 |
| Coyhaique | D.S. Nº 7 de 2018 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

d. Avance cumplimiento planes de descontaminación vigentes

| Plan | Región | Estado de avance |
|---|-----------|---|
| PDA para la Macrozona del Valle Central de Región del Maule | Maule | Mediante resolución N°1292 de octubre 2022 del MMA (publicada en diario oficial el 3 de febrero 2023), se da inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó y se ordena la acumulación de los procesos que dan origen al Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule. Los procesos acumulados corresponden a: Proceso de elaboración del PDA Valle Central de la Región del Maule; Proceso de revisión y actualización del PDA para las comunas de Talca y Maule y proceso de revisión y actualización del PDA para el Valle Central de la Provincia de Curicó. Mediante Resolución N°1139/2023 MMA, se amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto de plan para la Macrozona del Valle Central de Región del Maule. |
| PDA Valle Central de la región de O'Higgins | O'Higgins | Con fecha 29 de marzo de 2023, se publica en el Diario Oficial el D.S. N°1/2021, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con lo cual a partir de la publicación en el Diario Oficial entra en vigencia. |
| PDA Macrozona centro—norte de la Región de Los Lagos | Los Lagos | El anteproyecto de PDA para la macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos se encuentra elaborado y definido en la Res. Ex. N°1473 del 28 de diciembre de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente. |
| PDA Copiapó y Tierra Amarilla | Atacama | Mediante resolución N°33 de 14 de enero 2022 del MMA (publicada en diario oficial el 21 de enero 2022), se da inicio al procedimiento para la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica por material particulado respirable (MP10) como concentración de 24 horas y anual, a la zona de Copiapó y Tierra Amarilla. Mediante resolución N° 386 del MMA publicada el 23 de mayo de 2022, se amplía plazo para recepción de antecedentes del Plan. Mediante resolución N° 1076 de 6 septiembre 2022 del MMA se constituye Comité Operativo. Mediante resolución N° 1601 de 28 diciembre 2022 del MMA se amplía plazo para la elaboración de anteproyecto del Plan. Finalmente, a través de Resolución N°573 del 14 de junio de 2023 del MMA se constituyó el Comité Operativo Ampliado, se han realizado 6 reuniones de Comité Operativo para este proceso. Actualmente el anteproyecto se encuentra en desarrollo. |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Plan | Región | Estado de avance |
|--|------------|---|
| PDA Puerto Aysén y área circundante | Aysén | Mediante resolución N°496 de 16 de mayo 2022 del MMA (publicada en diario oficial el 24 de mayo 2022), se da inicio al proceso para la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Puerto Aysén y su área circundante. Se han conformado los Comités Operativo y Comités Operativo Ampliado. Se realizaron 9 reuniones de comité operativo y 3 reuniones de comité operativo ampliado. Mediante Resolución N° 507 del 24.05.2023 se amplía el plazo para la elaboración del anteproyecto en 6 meses adicionales. Con fecha 18 de diciembre de 2023, finalizó la consulta pública del Anteproyecto del plan, encontrándose actualmente en proceso de elaboración del proyecto definitivo. |
| Provincia de Quillota y comunas de Catemu, Panquehue y LlaiLlay por MP10 y SO2 | Valparaíso | Se ha remitido al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMS) el oficio N° 230505/2023 de fecha 7 de febrero de 2023 el proyecto definitivo del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y LlaiLlay para conocimiento y pronunciamiento respectivo. Con fecha 18 de mayo de 2023 se realiza la Sesión Extraordinaria N°2 en la cual el CMS se pronuncia favorable al respectivo PPDA. Actualmente se encuentra en proceso de firma por parte de SEGPRES, para posteriormente ser enviado a la CGR para la correspondiente toma razón. |
| PPDA Chillán y Chillán Viejo | Ñuble | Revisión del Plan de Prevención y Descontaminación de las Comunas de Chillán y Chillán Viejo. A través de la Resolución Ex. N°0560 del 08 de junio de 2023, se actualizó plazo de revisión del Plan Vigente. Se avanza en Estudio <i>"Revisión PPDA Chillán-Chillán Viejo y Generación de antecedentes para medidas estructurales de un nuevo Plan de Descontaminación para el Valle Central de la región de Ñuble"</i> . |
| PDA Valle Central de Ñuble | | Con fecha 24 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial, la Res. Ex. N°1.252/23 que da inicio al proceso de Elaboración del Plan de Descontaminación del Valle Central de la Región de Ñuble y que ordena la acumulación del proceso de revisión del PPDA de Chillán y Chillán Viejo. |
| PDA Valdivia | Los Ríos | El anteproyecto que actualiza el PDA de Valdivia se encuentra en desarrollo. Mediante la Resolución Exenta N°1558 del 21 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo. Mediante la Resolución Exenta N°564 del 9 de junio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente se amplió el plazo para el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia hasta el 24 de junio de 2024. |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Plan | Región | Estado de avance |
|---|--------------|---|
| PPDA Región Metropolitana | RM | El anteproyecto que actualiza el PPDA para la Región Metropolitana de Santiago, se encuentra en desarrollo. Su resolución de inicio (Res Ex N°1442 del 2022 del MMA) fue publicada el 30 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial. Mediante la Resolución Exenta N°672, del 12 de julio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo para la Revisión y Actualización del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago. Se amplió el plazo para la elaboración del Anteproyecto del Plan, a través de la Res. Ex N° 1477 del 28 de diciembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente. |
| PPDA Huasco | Atacama | Mediante memorándum N° 312/2022 del 1 de junio de 2022 del MMA, se informa a la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Atacama, que es recomendable contar con los antecedentes actualizados de la zona para con ellos iniciar el proceso de revisión, por ello se encuentra en proceso la licitación del "Estudio Antecedentes para la revisión del Plan de Prevención de Huasco y revisión de la Norma de Calidad del Aire para material Particulado Sedimentable en la Cuenca del Río Huasco" cuyo objetivo es recomendar líneas de acción futuras mediante la evaluación del impacto generado por la aplicación del Plan de Prevención en la evolución de la calidad del aire en Huasco, con el fin de tener antecedentes para evaluar las mejores medidas para aplicar, y mantener la disminución de las concentraciones anuales de MP10 en el tiempo. La Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama reiteró solicitud de inicio de revisión del Plan mediante Memorándum N°58/2023 de 17 de mayo de 2023. Con fecha 26 de octubre de 2023, se publica en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.058/2023, del MMA, que da Inicio al Proceso de Revisión del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la Localidad de Huasco y su Zona Circundante. |
| PDA Temuco y Padre Las Casas | La Araucanía | El Proyecto definitivo del PDA que establece actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10, para las comunas de Temuco y Padre las Casas, fue aprobado por el CMS en la sesión del 26 de enero de 2023. Actualmente, dicho decreto (D.S. N°8 del 2023 del MMA) se encuentra para la firma de los ministros del CMS, en específico se encuentra en Segpres para firma del Presidente de la República. |
| PDA por MP2,5 anual para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante | Aysén | Mediante resolución N°687 de 22 de junio 2022 del MMA (publicada en diario oficial el 4 de julio 2022), se da inicio al proceso para la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2.5, por norma anual, para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante. Se amplió el plazo para la elaboración del Anteproyecto del Plan, a través de la Res. Ex N° 618 del 29 de junio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, hasta el junio de 2024. |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

e. Avance declaración zonas saturadas vigentes

| Zona | Comunas | Decreto |
|--|--|--|
| Tocopilla | Tocopilla | D.S. Nº 50 de 2007 |
| María Elena y Pedro de Valdivia | María Elena y Pedro de Valdivia | D.S. Nº 1.162 de 1993 |
| Fundación Chuquicamata | Fundación Chuquicamata | D.S. Nº 185 de 1991/D.S. Nº 55 de 2005 |
| Calama y su área circundante | Calama y su área circundante | D.S. Nº 57 de 2009 |
| Fundación Potrerillos | Fundación Potrerillos | D.S. Nº 18 de 1997 |
| Copiapó y Tierra Amarilla | Propuesta de zona | DS Nº 15 de 2021 |
| Fundación Hernán Videla Lira | Fundación Hernán Videla Lira | D.S. Nº 255 de 1993 |
| Huasco | Huasco | D.S. Nº 40 de 2012 |
| Andacollo | Andacollo | D.S. Nº 08 de 2009 |
| Concón- Quintero-Puchuncaví | Concón- Quintero-Puchuncaví | D.S. Nº 364 de 1994 / D.S. Nº 10 de 2015 |
| Provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua | Quillota, La Calera, Nogales, La Cruz, Hijuelas, Catemu, LlaiLlay y Panquehue | D.S. Nº 107 de 2018 |
| Catemu | Catemu | D.S Nº 11 de 2021 |
| Región Metropolitana | Todas las comunas de la Región Metropolitana | D.S. Nº 131 de 1996 / D.S. Nº 67 de 2014 |
| Valle Central de la VI región | Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua y Placilla; y parcialmente, a las comunas de Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo. | D.S. Nº 07 de 2009 / D.S. Nº 42/2017 |
| Fundación Caletones | Fundación Caletones | D.S. Nº 179 de 1994 |
| Valle Central de la Provincia de Curicó | Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina | D.S. Nº 53 de 2015 |
| Valle Central del Maule | Abarca parte de las comunas de Río Claro, San Clemente, San Javier, Colbún, Linares, Longaví, Parral y la totalidad del territorio de las comunas de San Rafael, Pelarco, Talca, Maule, Villa Alegre, Yervas Buenas y Retiro. | DS Nº 7 de 2021 |
| Talca y Maule | Talca y Maule | D.S. Nº 12 de 2010 |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2023

| Zona | Comunas | Decreto |
|----------------------------------|--|---|
| Chillán y Chillán viejo | Chillán y Chillán viejo | D.S. N° 36 de 2013 |
| Valle Central de Ñuble | Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Coihueco, Pinto, Quillón, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pemuco y Yungay | D.S. N° 69 de 2022 |
| Los Ángeles | Los Ángeles | D.S. N° 11 de 2015 |
| Concepción Metropolitano | Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Penco, Tomé, Hualpén y Talcahuano. | D.S. N°15 de 2015 y D.S. N°41 de 2006 |
| Curanilahue | Comuna de Curanilahue | D.S. N° 66 de 2023 |
| Temuco y Padre las Casas | Temuco y Padre las Casas | D.S. N° 35 de 2005/D.S. N° 2 de 2013 |
| Valdivia | Valdivia | D.S. N° 17 de 2014 |
| Osorno | Osorno | D.S. N° 27 de 2013 |
| Macrozona de la Región los Lagos | San Pablo, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Puerto Montt | D.S. N° 24 de 2020 |
| Puerto Aysén | Puerto Aysén | D.S. N° 37 de 2021 |
| Coyhaique | Coyhaique | D.S. N° 33 de 2012 / D.S. N° 15 de 2016 / D.S. N° 50/2021 |

Glosa N° 15: Programas de Recuperación Ambiental y Social.

La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos.

Adicionalmente, deberá Informar trimestralmente sobre la ejecución presupuestaria de estos planes y las demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Tiltil, Coronel, y otros territorios vulnerables, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances de ejecución del presupuesto asignado. Toda la información consignada en el párrafo anterior, deberá ser publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.

1. Antecedentes

En nuestro país existen ciertos territorios que concentran, de manera evidente, un grave deterioro de las matrices ambientales aire, agua y suelo, y de los ecosistemas marinos y terrestres, evidenciando problemas históricos, actuales y contingentes de contaminación ambiental y ecológica, los cuales se han visto agravados por la crisis climática. A este deterioro -con afectación a las personas-, se unen otros problemas como pobreza, escasez de fuentes laborales, bajo acceso a educación y salud, y otras dificultades sociales que se han acrecentado por la degradación ambiental de los territorios, provocando que estos se hayan empobrecido y sean considerados sacrificables en pro del desarrollo económico del resto del país, afectando negativamente la calidad de vida de sus habitantes. Todo esto, denota la existencia de un modelo vulnerable a la crisis climática y ecológica, centrado principalmente en actividades económicas extractivas y con una distribución desigual de la riqueza y de las cargas ambientales, lo que resulta urgente continuar enfrentando.

Desde el año 2015 en adelante, el Ministerio del Medio Ambiente se ha hecho cargo de la situación de afección anterior, liderando el desarrollo de una política pública que pretende avanzar en un proceso de transformación profunda de recuperación ambiental y social de estos territorios ambientalmente vulnerables o auto denominados “zonas de sacrificio ambiental”, haciéndose cargo, de cara a la ciudadanía y de la mano de los propios actores de estos territorios, a través de la conformación de una gobernanza establecida para identificar aquellos problemas históricos, actuales y contingentes de contaminación ambiental y ecológica, y de los conflictos socioambientales derivados de aquellos. Además, junto con identificar los principales problemas, la gobernanza logró definir y consensuar medidas de solución de forma que su implementación permita que los territorios transiten hacia una condición de transformación positiva, en todos sus aspectos, incorporando la justicia ambiental, social, y la equidad territorial en los objetivos de recuperación que tienen las acciones de esta política pública. Lo anterior, estableciendo instancias de participación y de diálogo democrático, armónico y de acuerdos permanentes entre los organismos del Estado, la Sociedad Civil, las Empresas y la Academia, teniendo un enfoque ciudadano de gestión ambiental regional y local permanente, donde el

monitoreo, la re-portabilidad y la comunicación oportuna de la información hacia los grupos de interés, es un factor relevante. Esta política pública construida en forma participativa, desde su diseño, ha sido denominada **Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) en territorios Ambientalmente Vulnerables** y mediante una decisión política, se ha venido desarrollando en las comunas de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel.

En la actualidad, los PRAS han sido reconocidos como experiencias de procesos de Transición Socioecológica Justa (TSEJ)¹, al concentrar esfuerzos mancomunados que buscan que estos territorios ambientalmente vulnerables avancen, decididamente, en procesos de recuperación ambiental y social, ampliamente participativos. En diciembre de los años 2022 y 2023 se realizaron los seminarios “Hacia La Transición Socioecológica Justa, Miradas desde la Recuperación Ambiental y Social” asociados al PRAS de Coronel y al PRAS de Huasco, respectivamente, en donde expertos internacionales y profesionales con amplia experiencia nacional e internacional, destacaron la importancia que significa que existan gobernanzas locales de Transición Socioecológica Justa como son los **Consejos para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS)**, que se hayan mantenido en el tiempo y que estén plenamente vigentes, trabajando por la recuperación ambiental y social de sus territorios; acentuando, además, la relevancia que tiene para ellos el acordar y trabajar la implementación de los programas PRAS para llevar adelante la Transición Socioecológica Justa.

Desde sus orígenes, el proceso participativo de construcción de los PRAS consideró la participación amplia de las comunidades, basada en el dialogo y los acuerdos entre los diversos actores involucrados en las problemáticas socio ambientales de los territorios, permitiendo, a través de los CRAS, poder identificar, consensuar y priorizar desafíos territoriales, objetivos de recuperación a alcanzar y medidas de recuperación a ser implementadas, agrupadas en componentes ambientales (tales como aire, ruido, olores, agua, mar, suelo, paisaje y biodiversidad), sociales (tales como sociedad, salud, infraestructura, entre otros) y también medidas transversales, todas las cuales responden a las aspiraciones de los ciudadanos de avanzar en la resolución de los problemas identificados, consensuados y priorizados por la misma gobernanza; es decir, para avanzar en una TSEJ de sus territorios.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo de elaboración de los PRAS concluyó, finalmente, con un documento por cada territorio que representa la hoja de ruta de los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, que está permitiendo orientar en ellos, las gestiones técnicas y políticas, y las inversiones públicas y privadas en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de impulsar la TSEJ de las zonas de sacrificio ambiental hacia espacios con comunidades resilientes, sectores productivos innovadores y sustentables, donde exista trabajo decente, se maximice el bienestar y la salud de la población y se reestablezca el equilibrio ecológico del territorio, terminando así con el estigma de las auto denominadas zonas de sacrificio. En este sentido, lo antes señalado nos da el soporte para denominar a las medidas de solución de los PRAS, como medidas de Transición Socioecológica Justa en los territorios señalados.

¹ “el proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática”. En términos simples, la Transición Socioecológica Justa es el camino hacia una sociedad con justicia social, ambiental y equidad territorial, para lo que se requiere: i) que los sectores productivos sean innovadores y sustentables; ii) asegurar trabajo decente, la igualdad de género, la equidad territorial e intergeneracional, la resiliencia climática y la justicia social y ambiental y; iii) visualizar que la meta de la TSEJ es el equilibrio ecológico y el bienestar físico, mental y social de las personas.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

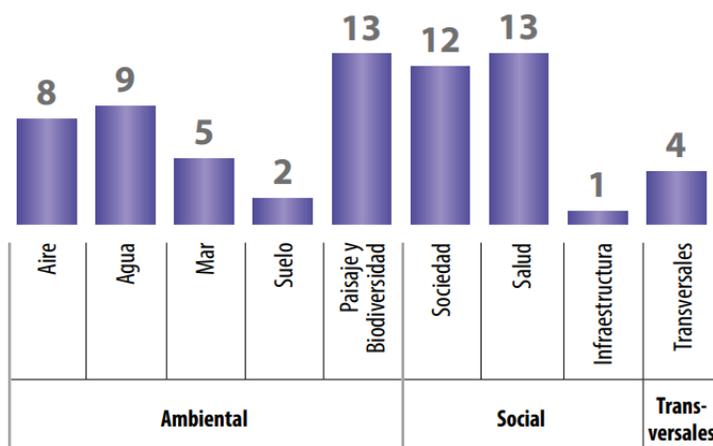
Reporte: 31 de diciembre 2023

Actualmente, en pleno desarrollo de la etapa de implementación y seguimiento de los PRAS, se están fortaleciendo las gobernanzas de los CRAS ampliando la conformación de estos comités locales de TSEJ. En cuanto a los representantes del sector público, se han considerado incorporar a las Secretarías Regionales Ministeriales que pudiesen actualmente faltar en los CRAS y que representan a las carteras ministeriales que forman parte del recientemente creado Comité Interministerial de TSEJ² (Ministerios de Medio Ambiente; Energía; Desarrollo Social y Familia; Trabajo y Previsión Social; Economía, Fomento y Turismo; Minería; Salud; Mujer y Equidad de Género y; Educación). Del mismo modo se está creando, como parte de las gobernanzas de los CRAS, un consejo asesor integrado por representantes de las universidades regionales, del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, entre otros, de tal manera de contar con la más amplia participación de los actores de los territorios.

Paralelamente al fortalecimiento de los CRAS, se ha proyectado iniciar un trabajo de actualización de las medidas contenidas en los PRAS, en el marco del nuevo escenario en que nos sitúa el retiro de los procesos productivos a carbón en Chile y sus metas para alcanzar la carbono neutralidad a más tardar al año 2050. Esta situación nos exige integrar nuevas temáticas de trabajo a los PRAS, robusteciéndolos con nuevas medidas de TSEJ teniendo en consideración, entre otros, los procesos de cambio de un modelo productivo antiguo y contaminante a una nueva matriz energética menos contaminante o verde; una estrategia de reconversión productiva para las zonas de sacrificio ambiental, bajo la cual se formalice la creación de puestos de trabajo decente, de alta productividad y bajo impacto ambiental; la crisis climática, con la definición de medidas de mitigación y adaptación para enfrentar este fenómeno y sus efectos y; la incorporación de una perspectiva de género que integre la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales.

Las medidas de TSEJ contenidas en los PRAS, separadas por componente clasificatorio, se muestran en las siguientes figuras para cada territorio:

Para el territorio de Huasco, el PRAS contiene un total de 67 medidas de TSEJ y éstas abordan las temáticas que se muestran en la figura. Del total de medidas, 37 corresponden a medidas de la dimensión ambiental del PRAS, lo que representa el 55% del total.

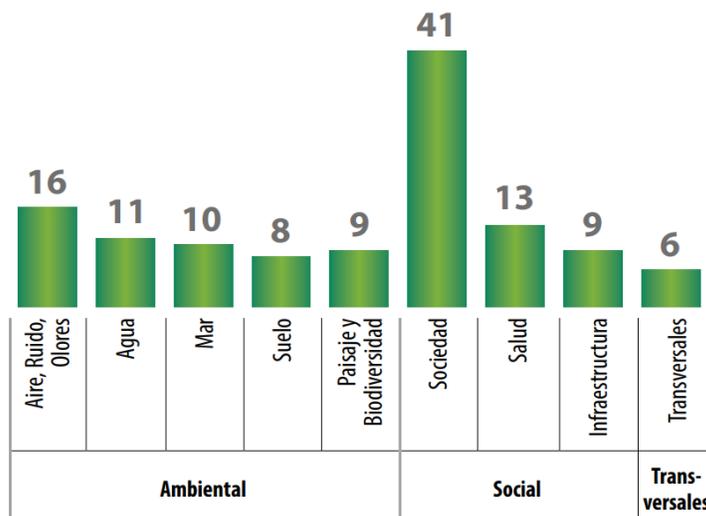


² DS. N°57, de fecha 11 de octubre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Crea Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa".

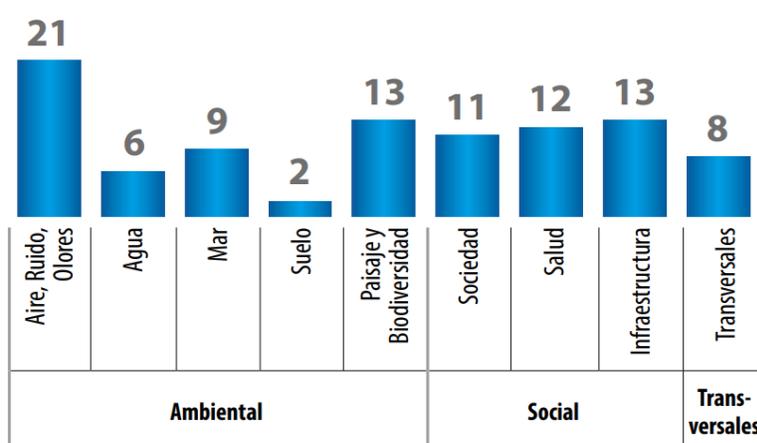
Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

Para el territorio de Quintero-Puchuncaví, el PRAS contiene un total de 123 medidas de TSEJ y éstas abordan las temáticas que se muestran en la figura. Del total de medidas, 54 corresponden a medidas de la dimensión ambiental del PRAS, lo que representa el 44% del total.



Para el territorio de Coronel, el PRAS contiene un total de 95 medidas de TSEJ y éstas abordan las temáticas que se muestran en la figura. Del total de medidas, 51 corresponden a medidas de la dimensión ambiental del PRAS, lo que representa el 54% del total.



Es importante mencionar que se ha desarrollado una evaluación por parte de la DIPRES, la que, junto con entregar recomendaciones para mejorar el desarrollo del Programa, ha concluido que la política pública que representa el PRAS representa la forma de enfrentar el problema socioambiental en los territorios ambientalmente vulnerables. En este sentido, el informe final de la evaluación de la DIPRES establece que **"Como estrategia, el PRAS promueve un proceso de transformación de recuperación ambiental y social de los territorios ambientalmente vulnerables considerando a la ciudadanía, pues los actores de estos territorios ocupan un lugar central. Es así como se establecen instancias de participación que alcancen acuerdos permanentes entre los organismos del Estado, la Sociedad Civil, y las Empresas. A esto se le ha denominado enfoque ciudadano de gestión ambiental regional y local permanente, donde el monitoreo, la reportabilidad y la comunicación oportuna de la información hacia los grupos de interés es una parte del modelo de acción"**.

De acuerdo con todo lo anterior y considerando el hecho de que anualmente el congreso nacional, a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público, ha entregado recursos presupuestarios al Ministerio del Medio Ambiente para implementar el trabajo de los PRAS y otras medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Tiltil, Coronel y otros territorios vulnerables que se definan, es que en el año 2023 el Ministerio ha decidido iniciar la elaboración de nuevos PRAS; ahora, en la comuna de Tocopilla y en la comuna de Mejillones con el enfoque de la Transición Socioecológica Justa, los que se sumarán a las experiencias en plena

implementación de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel. Todo lo anterior, en conjunto con un trabajo de coordinación intersectorial centralizado institucionalmente en el Comité Interministerial de TSEJ, que está permitiendo avanzar en la TSEJ de todos estos territorios, a través de su recuperación ambiental y social.

2. Metodología

La construcción de los Programas fue realizada utilizando la metodología de “Procedimientos de Gestión para el Desarrollo Sustentable” de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), adaptada a las particularidades de los territorios definidos, a las necesidades de los actores locales y a las dinámicas propias de los procesos participativos, con el objetivo de recoger la información necesaria para elaborar los distintos PRAS. En la selección de la metodología se consideró que este modelo está basado en un diseño participativo adecuado, que posibilita orientar los procesos de gestión para el desarrollo sustentable, sistematizando las manifestaciones de los problemas de un territorio e identificando posibles opciones de solución. Se determinó que esta estrategia tenía entre sus ventajas el ser una herramienta útil para identificar a los actores relevantes de los territorios, fomentar la participación equitativa de estos actores locales (comunidad, empresa, servicios públicos); planificar y ejecutar estudios interdisciplinarios, orientar trabajos de asistencia técnica, ayudar a la formulación de marcos de referencia para los proyectos de desarrollo regional y orientar la selección y evaluación de iniciativas, actividades, programas y/o proyectos.

Esta adaptación metodológica consideró el hecho que los PRAS fueron diseñados para ser implementados en distintas etapas sucesivas, con la participación permanente de la comunidad, buscando consensos y una mayor incidencia de los actores que habitan y comparten el territorio. En este sentido, la elaboración participativa de los PRAS consideró en cada territorio, desde la etapa más temprana de su diseño, la conformación de una instancia de diálogo democrático, deliberativo, representativo, armónico y permanente que estuvo representado por el CRAS del territorio, compuesto por representantes de la sociedad civil, las empresas y los organismos públicos. Las etapas de los PRAS son las siguientes:

- Fase 0 : Identificación de los actores e instalación del PRAS.
- Fase I : Diagnóstico compartido del territorio y conformación del CRAS.
- Fase II : Elaboración del Anteproyecto del PRAS.
- Fase III : Consulta ciudadana del Anteproyecto del PRAS.
- Fase IV : Elaboración del programa definitivo del PRAS.
- Fase V : Implementación y seguimiento del PRAS.

Actualmente el PRAS de Huasco, el PRAS de Quintero-Puchuncaví y el PRAS de Coronel, se encuentran en la Fase V de “Implementación y seguimiento del PRAS” para las medidas de solución definidas en dichos Programas.

La implementación de las medidas definidas en los PRAS debe ocurrir independientemente de los cambios contextuales a nivel de Gobierno o de autoridades, pero siempre con la posibilidad de realizar ajustes, en el marco de un proceso de mejora continua de la política pública que representan estos Programas. En esta etapa, se debe asegurar la implementación de las soluciones cumpliendo con los hitos y tiempos planificados, y considerando los ajustes propios de procesos en desarrollo.

Asimismo, el seguimiento de las iniciativas permite ir observando y asegurando un estándar y ritmo de trabajo en torno a las medidas de solución, según la respectiva envergadura de las medidas y de acuerdo a las realidades de los territorios y las prioridades programáticas re-definidas por los CRAS durante el período de implementación, considerando también la posibilidad de ocurrencia de condiciones imprevistas, como la situación sanitaria ocurrida hace algunos años a causa de la pandemia de Coronavirus, que introdujo un retraso en la implementación.

En el trabajo de seguimiento de la implementación de los PRAS, los CRAS conformados e institucionalizados en cada territorio representan órganos de suma importancia, porque concentran la representatividad de todos los actores locales que resultan claves para apoyar, orientar y/o impulsar las gestiones para que las distintas iniciativas, actividades, programas y/o proyectos en torno a los PRAS se planifiquen, desarrollen, difundan y sociabilicen para avanzar en la concreción de las medidas de solución definidas en estos Programas.

Dentro de este contexto, las sesiones ordinarias y extraordinarias de los respectivos CRAS permiten comunicar y evaluar los avances de los PRAS, compartir información relevante para ser analizada por los consejeros, plantear problemáticas y alertar situaciones que deben ser atendidas, con miras de una oportuna y favorable resolución, representando un método de gestión participativa que permite que la comunidad conozca y tenga instancias de seguimiento en la implementación de las medidas de solución de los Programas de sus territorios. Es así, que los consejeros de los CRAS continúan participando activamente de estas sesiones, a través del apoyo metodológico, técnico y logístico que entregan las Seremis de Medio Ambiente de las respectivas regiones, las que representan los entes coordinadores o secretarías técnicas de estos comités locales de TSEJ. Lo anterior, representa el enfoque ciudadano de gestión ambiental regional y local permanente que se menciona en el citado informe de evaluación de los PRAS, que ha concluido la DIPRES.

En cuanto a la metodología particular de ejecución presupuestaria de los recursos asignados para trabajar las medidas de los PRAS es que, a través del Subtítulo 24 - Ítem 03 - Asignación 018 de la Ley de Presupuesto del año 2023, el Ministerio del Medio Ambiente ha distribuido el recurso entre sus unidades técnicas del nivel central y de las Seremis de Medio Ambiente de las respectivas regiones, para desarrollar iniciativas, actividades, programas y/o proyectos que permitieran avanzar, de manera concreta, objetiva y medible, hacia la concreción de las medidas de solución establecidas en el PRAS de Huasco, en el PRAS de Quintero-Puchuncaví y en el PRAS de Coronel y, de esta manera, avanzar decididamente en el logro de los objetivos de recuperación establecidos para los componentes ambientales de estos Programas, por ser el ámbito particular de competencia técnica de este Ministerio.

Los plazos para la ejecución de las iniciativas del año en curso y de sus presupuestos se relacionan, específicamente, con el inicio de las contrataciones planificadas de los distintos servicios, estudios, actividades de educación, capacitación y difusión, entre otros, que representan las iniciativas, actividades, programas y/o proyectos que están apoyando la implementación de las medidas de solución de los PRAS, durante el presente año. Para el monitoreo de la ejecución presupuestaria correspondiente, el Ministerio de Medio Ambiente cuenta con un sistema de monitoreo de la planificación de las actividades, el que permite ir advirtiendo problemas de ejecución y consecuentemente, en función de los tiempos establecidos para el desarrollo administrativo y técnico de las iniciativas, permite la re-asignación de los recursos cuando sea necesario.

3. Objetivo y plazos de las actividades

El objetivo de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios que se detallan en las tablas más adelante de este reporte, es avanzar en la implementación de las medidas de solución de los respectivos PRAS y, en el caso de otros territorios ambientalmente vulnerables definidos por la autoridad, establecer las bases de información para iniciar en ellos los procesos de TSEJ.

Los plazos de ejecución de todas estas acciones se ajustarán al cumplimiento de lo establecido en las correspondientes bases técnicas y administrativas formuladas para la adquisición de los distintos bienes y servicios requeridos, y/o en las respectivas resoluciones de contrato y/o convenios establecidos. No obstante, lo anterior, podrán ser requeridas modificaciones a estos plazos, dependiendo de la complejidad particular observada durante la ejecución de cada actividad, y/o la ocurrencia de situaciones especiales y debidamente fundadas y acreditadas que ameriten la extensión de los plazos de ejecución.

4. Mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos

El mecanismo de evaluación del avance de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios de transferencia, corresponde al cumplimiento de los hitos del proceso de desarrollo de los estudios y/o consultorías asociadas a ellos y, principalmente, a la entrega de los informes técnicos u otros productos intermedios y finales, y a la emisión de los respectivos memorándums de conformidad y aprobación técnica de los productos que, consecuentemente, darán curso a los correspondientes pagos de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas que sustentan la adquisición de los respectivos bienes y/o servicios.

Con relación a las formas de rendición de cuentas del uso de estos recursos, estas se ajustarán al cumplimiento de las bases técnicas y administrativas de cada iniciativa. Los plazos de contratación y ejecución estarán determinados por la complejidad y temporalidad del desarrollo adecuado de las iniciativas, así como también de los plazos establecidos en las mismas bases de licitación o modificaciones de contrato, los cuales podrían extenderse al año 2024, considerando particularidades de los estudios.

Respecto de las medidas a tomar a fin de acelerar la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, se informa que la unidad técnica y la oficina de planificación, presupuesto y control de gestión del Ministerio del Medio Ambiente, realizan el constante seguimiento de cada una de las iniciativas. Para ello, se informa y discute con las autoridades ministeriales y regionales, revisando la planificación inicialmente establecida y el desarrollo del proceso técnico, administrativo y presupuestario de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios, para avanzar en la implementación de las medidas de solución en los distintos territorios ambientalmente vulnerables y, de esta forma, poder contar con información oportuna para adoptar las correcciones necesarias en el breve plazo.

5. Medidas de mitigación y/o reparación ejecutadas

5.1. Territorio de Huasco:

Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Huasco, el Ministerio del Medio Ambiente trabajó iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Evaluación del caudal ecológico para la conservación de los ecosistemas acuáticos del río Huasco.
- Caracterización física, química y ecológica de la bahía de Huasco, ensenada de Chapaco y sector la Isla Guacolda.
- Estudio de factibilidad para la implementación de una escombrera y planta de recuperación de residuos de construcción y demolición en la comuna de Huasco.
- Estudio de los antecedentes para la revisión del plan de prevención de Huasco y revisión de la norma de calidad del aire para material particulado sedimentable en la cuenca del río Huasco.
- Desarrollo de programa de capacitación para la comunidad de Huasco, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa
- Ejecución del seminario “Hacia La Transición Socioecológica Justa, Miradas desde la Recuperación Ambiental Y Social”, para la difusión de la TSEJ en función de la recuperación ambiental y social impulsada por el PRAS de Huasco.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de ampliación de la gobernanza local y regional.

5.2. Territorio de Quintero-Puchuncaví:

Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Quintero-Puchuncaví, el Ministerio del Medio Ambiente trabajó iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Realizar una estimación de las emisiones que aportan las embarcaciones marítimas en la bahía de Quintero y definir acciones para minimizarlas.
- Servicio de ejecución de curso e-learning sobre el plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, DS. N° 105/2018, del MMA, orientado a la comunidad de dichas comunas.
- Estudio de remediación de sedimentos marinos en territorios con Programas para la Recuperación Ambiental y Social.
- Ejecución de convenios de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente hacia diversas instituciones públicas, para:
 - i. Implementación de Técnicas para Recuperación de Suelos Degradados y Fortalecimiento de Capacidades, en la comuna de Puchuncaví. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la Universidad de Playa Ancha.
 - ii. Implementación de proyecto de restauración ecológica en el sector de área verde del PREMVAL-Humedal los Maitenes, de la comuna de Puchuncaví.
 - iii. Diseñar y desarrollar un proyecto ambiental local de recuperación de suelos en la comuna de Quintero. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la municipalidad de Quintero, para la gestión integral de recuperación de suelos.
 - iv. Diseñar y desarrollar proyecto de gestión integral de recuperación de suelos, a través de proyecto ambiental local y la implementación de medidas de disminución de la exposición a polvo con potencial presencia de contaminantes, en establecimientos públicos y/o viviendas en la comuna de Puchuncaví.
 - v. Implementar la segunda etapa del proyecto de restauración ecológica en el sector del área verde del PREMVAL-Humedal los Maitenes, comuna de Puchuncaví.
- Instalación del proceso APELL en el territorio del PRAS de Quintero-Puchuncaví, destinado a la concientización y preparación ciudadana ante emergencias.
- Desarrollo del programa de capacitación para la comunidad de Quintero y Puchuncaví, en el marco de su programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa.
- Generación de material educativo para los establecimientos educacionales municipalizados de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS).
- Difusión radiofónica, comunicados de prensa y unidades de grabación de conversaciones, para Medidas de TSEJ del PRAS.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de renovación de los consejeros.

5.3. Territorio de Coronel:

Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Coronel, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajando iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Desarrollo de proceso participativo para la evaluación del riesgo frente al cambio climático en la región del Biobío y de nuevas cadenas de impacto a escala comunal.
- Caracterización de las emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta en la región del Biobío, a nivel comunal, con énfasis en la comuna de Coronel.
- Desarrollo del proceso de consulta ciudadana de la norma de emisión de olores para los centros de cultivo y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos como los que existen en la comuna de Coronel, y publicación de la norma.
- Estudio de evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos del Golfo de Arauco.
- Proyecto de Biodiversidad PRAS_Humedales "Propuesta de Plan de Gestión Integral para el Humedal Urbano Escuadrón-Quilenco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío" (Medida de TSEJ E.1.1 del PRAS).
- Proyecto de Biodiversidad PRAS Cuencas Hídricas "Plan de Ordenamiento y Gestión Territorial de la Cuenca de la Laguna Quilenco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío".
- Proyecto de Biodiversidad PRAS Ecosistemas "Diagnóstico de la Biodiversidad Costero Marina de la Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío"
- Ejecución del plan de educación y difusión de los avances del programa para la recuperación ambiental y social de Coronel, en materia de medio ambiente, con énfasis en temas de biodiversidad, recursos hídricos, calidad del aire y otros.
- Desarrollo del programa de capacitación para la comunidad de Coronel, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de ampliación de la gobernanza local y regional.

5.4. Territorio de Tocopilla:

Para el territorio ambientalmente vulnerable de Tocopilla, el gobierno ha acordado priorizar el desarrollo de un plan local de TSEJ, que ha sido elaborado bajo la coordinación liderada por el Ministerio de Energía entre los años 2022 y primer semestre del año 2023, y que contiene propuestas de acciones de TSEJ trabajadas por el Comité Temático y el Comité Regional de Antofagasta, instancias que fueron creadas para este efecto.

El citado Plan ha sido sometido a un proceso de consulta pública por parte del Ministerio de Energía. Actualmente el Plan está en su última fase de ajuste, ha pasado por diversas etapas y su elaboración ha debido adaptarse para poder obtener un resultado lo más ambicioso posible. Así mismo, la oficina de transición socioecológica justa ha trabajado y contribuido en coordinación con la encargada de género del Ministerio de Energía, en la estrategia de transversalización de género. De esta forma, el Plan de TSEJ de Tocopilla se transforma en el primer plan en elaborarse desde su origen a través de un proceso participativo, con una perspectiva de TSEJ, incorporando el enfoque de infancia, a través de una metodología llevada a cabo por UNICEF con adolescentes de la comuna, y con enfoque de género, a través de una estrategia de transversalización.

Una vez que el Plan sea publicado y traspasado al Ministerio de Medio Ambiente, comienza su proceso de implementación.

En este sentido, y tal como ha ocurrido con los PRAS de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, el nuevo PRAS en Tocopilla, definirá y priorizará problemas ambientales, sociales y transversales, definirá y validará objetivos de recuperación y medidas de TSEJ que avanzarán el proceso de transformación de la comuna, sobre la base de su recuperación ambiental y social. De esta manera, parte de los recursos de la Glosa PRAS de la Ley de Presupuestos, podrán ser utilizados en los próximos años para la ejecución de servicios de asistencia técnica y apoyo logístico en el marco de la implementación del PRAS de Tocopilla, así como también la ejecución de medidas de mitigación y reparación de competencia del Ministerio del Medio Ambiente que pueda establecer la hoja de ruta que representará el PRAS de Tocopilla.

5.5. Territorio de Tiltil:

Para el territorio de Tiltil el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Seremi de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, ha considerado relevante desarrollar acciones locales concretas y con pertinencia territorial, para avanzar en los desafíos que nos impone la crisis climática y ecológica. Estas acciones, a su vez, deben involucrar a las comunidades de manera educativa y participativa desde su implementación hasta su ejecución de tal manera de identificar oportunidades y desafíos que aporten a una transformación ambiental profunda y más justa.

Para lo anterior, se diseñó, implementó y ejecutó un Programa de Educación Ambiental para la Transición Socio ecológica Justa de Tiltil, que se desarrolló en la Escuela Básica G N°352 Plazuela de Polpaico de Tiltil y consideró, dentro de todo el proceso que involucró este Programa, acciones de educación ambiental y participación de la comunidad educativa de este establecimiento educacional, con elementos teóricos y prácticos de modo de instalar capacidades técnicas en la comunidad educativa. Además, este Programa consideró en su estructura, aspectos de la realidad local para que fuese pertinente y brindara una solución ambiental a escala del establecimiento educacional, de la mano del concepto de la TSEJ, así como también la realización de una jornada participativa con la comunidad educativa y la difusión de la ejecución del Programa de Educación Ambiental para la Transición Socio ecológica Justa de Tiltil.

5.6. Acciones transversales para los territorios ambientalmente vulnerables:

En el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de los PRAS y en medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Tiltil, Coronel, y otros territorios ambientalmente vulnerables, el Ministerio del Medio Ambiente trabajó iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa y de alcance transversal, tales como:

- La Generación de antecedentes técnicos y económicos para una propuesta de medidas de reducción de emisiones de compuestos orgánicos volátiles factibles de incluir, en una norma de emisión.
- Una asesoría técnica en procesos de generación de normas ambientales y en la elaboración de propuestas legislativas, con especial énfasis en aquellas que inciden en los territorios vulnerables.
- Un estudio de las técnicas y tecnologías de remediación de sedimentos marinos existentes y que permita analizar su factibilidad de implementación en territorios priorizados por PRAS y el Comité interministerial de TSEJ. Esto, a través de un estudio de remediación de sedimentos marinos en territorios con PRAS que continuará su ejecución durante el año 2024.

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2023 |

6. Recursos involucrados y cronogramas de trabajo

En relación a los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del año 2023, a continuación, se presentan las iniciativas a desarrollar:

a. Huasco

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|--|---------------------|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Evaluación del caudal ecológico para la conservación de los ecosistemas acuáticos del Río Huasco, región de Atacama | 19.740.000 | 19.740.000 | 19.740.000 | 100% | 07-02-2023 | 07-12-2023 |
| B.1.7 Desarrollar los estudios necesarios para resguardar el caudal ecológico de los ecosistemas acuáticos de los humedales de Huasco | 19.740.000 | 19.740.000 | 19.740.000 | 100% | | |
| Estudio pre factibilidad de planta de compostaje para Huasco | 9.988.607 | 9.988.607 | 9.988.607 | 100% | 21-04-2023 | 21-12-2023 |
| B.1.7 Desarrollar los estudios necesarios para resguardar el caudal ecológico de los ecosistemas acuáticos de los humedales de Huasco. | 9.988.607 | 9.988.607 | 9.988.607 | 100% | | |
| Caracterización físico química de la bahía de Huasco, ensenada de Chapaco y sector la Isla Guacolda | 16.000.000 | 16.000.000 | 16.000.000 | 100% | 07-02-2023 | 07-12-2023 |
| C.1.1. Implementar una norma de calidad de agua secundaria en la Bahía de Chapaco, su zona circundante y sector la Isla | 16.000.000 | 16.000.000 | 16.000.000 | 100% | | |
| Programa de Capacitación para las comunidades de Huasco, en el marco del programa PRAS, Quinta etapa | 27.500.000 | 27.500.000 | 27.500.000 | 100% | 02-03-2023 | 31-12-2023 |
| G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal | | | | | | |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | 27.500.000 | 27.500.000 | 27.500.000 | 100% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|---|---------------------|---|---|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| Estudio Antecedentes PPA de Huasco y Norma MPS | 57.000.000 | 57.000.000 | 57.000.000 | 100% | 2022 | 30-11-2023 |
| A.1.6 Iniciar un proceso gradual de revisión y actualización de normas ambientales de calidad de aire. | 57.000.000 | 57.000.000 | 57.000.000 | 100% | | |
| Servicio de transmisión streaming, evento Huasco | 1.954.000 | 1.951.600 | 1.951.600 | 100% | 07-12-2023 | 31-12-2023 |
| Consulta Ciudadana Huasco | 11.788.077 | 11.788.077 | 11.788.075 | 100% | 30-09-2022 | 31-12-2023 |
| Sesiones CRAS | 1.488.099 | 1.415.590 | 1.415.590 | 95% | 27-03-2023 | 31-12-2023 |
| Gastos de Operación | 665.000 | 661.220 | 661.220 | 99% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |
| Total general | 146.123.783 | 146.045.094 | 146.045.092 | 100% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

b. Quintero y Puchuncaví

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|---------------------|---|--|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\\$] | Monto ejecutado al 31 de diciembre [\\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Transferencia convenio MMA - MUNIQUINTERO* | 0 | 0 | 0 | 0% | 2021 | 30-06-2023 |
| I.1.5.Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 0 | 0 | 0 | 0% | | |
| Transferencia convenio MMA - MUNIPUCHUCANVI | 4.500.000 | 4.500.000 | 4.500.000 | 100% | 2021 | 30-06-2023 |
| I.1.5.Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 4.500.000 | 4.500.000 | 4.500.000 | 100% | | |
| Transferencia convenio MMA - UCHILE | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 100% | 2021 | 30-06-2023 |
| B.1.6.Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social de la reforestación con bosque nativo, para mejorar la disponibilidad de agua. | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 100% | | |
| Transferencia convenio MMA - UPLA | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 100% | 2021 | 30-06-2023 |
| D.1.4. Evaluar la factibilidad técnica, económica y social de implementar experiencias nacionales e internacionales de remediación de suelos en el territorio. | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 100% | | |
| Implementación de Programa de Fomento de Capacidades en Calidad del Aire, Comuna de Quintero y Puchuncaví | 16.000.000 | 16.000.000 | 16.000.000 | 100% | 07-11-2023 | 31-12-2023 |
| Proyecto de Restauración Ecológica en sector de los Maitenes y/o alrededores, etapa 2 comuna de Puchuncaví | 22.000.000 | 22.000.000 | 22.000.000 | 100% | 07-11-2023 | 31-12-2023 |
| Implementación de un proceso para la gestión del riesgo de desastres señalada en el Programa de Concientización y Preparación para emergencias a Nivel Local, etapa 2 | 7.995.000 | 7.995.000 | 7.995.000 | 100% | 31-03-2023 | 31-12-2023 |
| F.1.1 Creación de un procedimiento de emergencias coordinado (APELL) | 7.995.000 | 7.995.000 | 7.995.000 | 100% | | |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2023 |

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|---------------------|---|---|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Diseño de un Plan Estratégico para las redes de alcantarillado en las comunas de Quintero y Puchuncaví que permita evitar episodios de olores molestos** | 0 | 0 | 0 | 0% | 14-07-2023 | 31-12-2023 |
| Estimación de las emisiones producidas por las embarcaciones marítimas en la Bahía de Quintero | 9.998.000 | 9.998.000 | 9.998.000 | 100% | 01-05-2023 | 31-12-2023 |
| Programa Involucramiento comunitario | 1.853.070 | 0 | 0 | 0% | 30-10-2023 | 31-12-2023 |
| Servicio de ejecución curso e-learning orientado a la ciudadanía sobre el PDA Concón, quintero y Puchuncaví, en el marco del programa involucramiento comunitario 2023 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 100% | 02-03-2023 | 30-09-2023 |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 100% | | |
| Servicio Impresión Guía Educativa sobre Biodiversidad y Residuos | 5.559.210 | 4.837.053 | 4.837.053 | 87% | | |
| Plan comunicacional y GEC | 4.764.249 | 4.764.249 | 4.764.249 | 100% | 01-04-2023 | 30-09-2023 |
| A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 4.764.249 | 4.764.249 | 4.764.249 | 100% | | |
| Plan comunicacional para la difusión y educación ambiental sobre medidas PRAS | 11.040.000 | 11.040.000 | 11.040.000 | 100% | 01-04-2023 | 30-09-2023 |
| A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 11.040.000 | 11.040.000 | 11.040.000 | 100% | | |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2023 |

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|---------------------|---|---|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Programa de Capacitación para las comunidades de Quintero y Puchuncaví, en el marco del programa PRAS, Quinta etapa | 26.850.000 | 26.850.000 | 26.850.000 | 100% | 06-03-2023 | 31-12-2023 |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros | | | | | | |
| E.1.5 Elaborar un programa de educación y difusión sobre biodiversidad local y especialmente de las áreas relevantes para conservación | 26.850.000 | 26.850.000 | 26.850.000 | 100% | | |
| Consultoría imágenes delimitación Humedales Urbanos Valparaíso | 30.000.000 | 30.000.000 | 30.000.000 | 100% | 01-04-2023 | 30-09-2023 |
| E.1.1 Puesta en valor y recuperación de humedales | 30.000.000 | 30.000.000 | 30.000.000 | 100% | | |
| Gastos de Operación | 2.360.930 | 2.218.106 | 2.218.106 | 94% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |
| Seguimiento implementación PRAS | 400.000 | 103.624 | 103.624 | 26% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |
| Total general | 151.120.459 | 148.106.032 | 148.106.032 | 98% | | |

*Contrato con cierre anticipado, finaliza las actividades y se rebajan recursos

**Se desprioriza actividad con recursos 2023

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2023 |

c. Coronel

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|---|---|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Caracterización de las emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta en la región del Biobío, a nivel comunal con énfasis en la comuna de Coronel | 14.000.000 | 14.000.000 | 14.000.000 | 100% | 2022 | 31-12-2023 |
| A.1.3 Mejorar la calidad del aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel | 14.000.000 | 14.000.000 | 14.000.000 | 100% | | |
| Proceso participativo para la evaluación del riesgo frente al Cambio Climático en la región del Biobío y de nuevas cadenas de impacto a escala comunal en Coronel | 10.800.000 | 10.800.000 | 10.800.000 | 100% | 2022 | 31-12-2023 |
| Propuesta de ordenamiento y gestión territorial para la cuenca de la Laguna Quiñeco, Comuna de Coronel, provincia de Concepción | 24.939.254 | 24.939.254 | 24.939.254 | 100% | 21-02-2023 | 31-12-2023 |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | 24.939.254 | 24.939.254 | 24.939.254 | 100% | | |
| Diagnóstico de la Biodiversidad costero marina de la comuna de Coronel | 14.500.000 | 14.500.000 | 14.500.000 | 100% | 21-02-2023 | 31-12-2023 |
| E.1.3 Realizar un estudio de biodiversidad de la comuna de Coronel. | 14.500.000 | 14.500.000 | 14.500.000 | 100% | | |
| Propuesta de Plan de Gestión integral para el Humedal Urbano Escuadrón - Quiñeco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción | 9.500.000 | 9.500.000 | 9.500.000 | 100% | 21-02-2023 | 31-12-2023 |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | 9.500.000 | 9.500.000 | 9.500.000 | 100% | | |
| Gasto de Operación | 2.500.000 | 2.027.146 | 1.773.845 | 71% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2023 |

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Sesiones CRAS | 1.785.000 | 1.785.000 | 1.785.000 | 100% | 09-03-2023 | 31-12-2023 |
| Seminario y actividades educativas PRAS* | 3.300.000 | 0 | 0 | 0% | 01-05-2023 | 31-12-2023 |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | 3.300.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Estrategia de Difusión y Educación Ambiental | 27.285.600 | 27.285.600 | 27.285.600 | 100% | 2022 | 30-06-2023 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 27.285.600 | 27.285.600 | 27.285.600 | 100% | | |
| Elaboración e Impresión guías educativas* | 4.000.000 | 0 | 0 | 0% | 01-09-2023 | 30-11-2023 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 4.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Capacitación a la ciudadanía PRAS Coronel | 26.450.000 | 26.450.000 | 26.450.000 | 100% | 09-03-2023 | 31-12-2023 |
| A.1.1 Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativas de secado de leña que suministren, sequen y distribuyan leña seca. | | | | | | |
| E.1.6 Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. | 26.450.000 | 26.450.000 | 26.450.000 | 100% | | |
| Apoyo al proceso de elaboración de instrumentos de gestión ambiental para componente agua en territorios con Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS), Comuna de Coronel, Región de Biobío* | 0 | 0 | 0 | 0% | 01-04-2023 | 31-12-2023 |



Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|--|---------------------|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Actualización y Evaluación Socioeconómica de los Niveles de Ruido en la Comuna de Coronel | 20.400.000 | 20.400.000 | 20.400.000 | 100% | 04-07-2023 | 31-12-2023 |
| A.3.3 Medidas de Control del ruido para Fuentes Ferroviarias | | | | | | |
| A.3.4 Medidas de Control del ruido para el Tránsito Vehicular. | 20.400.000 | 20.400.000 | 20.400.000 | 100% | | |
| Evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos del Golfo de Arauco* | 0 | 0 | 0 | 0% | 13-02-2023 | 31-12-2023 |
| Campaña educativa para la difusión de las medidas del Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano, del PRAS de Coronel | 2.400.000 | 2.400.000 | 0 | 0% | 2022 | 31-10-2023 |
| A.1.1 Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativas de secado de leña que suministren, sequen y distribuyan leña seca. | 2.400.000 | 2.400.000 | 0 | 0% | | |
| Total general | 161.859.854 | 154.087.000 | 151.433.699 | 93,6% | | |

*Se desprioriza actividad para el 2023

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2023 |

d. Otros Territorios Vulnerables

| OTROS TERRITORIOS VULNERABLES | | | | | | |
|--|---------------------|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Plan de educación ambiental comunitaria comuna de TILTIL | 22.565.500 | 22.565.500 | 22.565.500 | 100% | 30-05-2023 | 31-12-2023 |
| Gastos de Operación | 11.123.010 | 2.809.402 | 2.809.402 | 25% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |
| Transición Socio Ecológica Justa: Servicio de Publicación en el diario oficial, Ley N°21.623 | 55.323 | 55.323 | 55.323 | 100% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |
| Total general | 33.743.833 | 25.430.225 | 25.430.225 | 75% | | |

e. Territorios Transversales

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|--|---------------------|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Asistencia Técnica de acompañamiento en la Elaboración e Indicadores de los PRAS y su Reportabilidad* | 0 | 0 | 0 | 0% | 30-05-2023 | 31-12-2023 |
| Apoyo logístico para la realización de encuentro nacional de puntos focales y contrapartes regionales de los PRAS en territorios vulnerables | 6.100.000 | 6.100.000 | 6.100.000 | 100% | 01-09-2023 | 31-12-2023 |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2023 |

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|---|---------------------|---|---|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Taller Medidas para los procesos PRAS* | 0 | 0 | 0 | 0% | 30-05-2023 | 31-12-2023 |
| Asistencia técnica especializada en mediación y resolución de conflictos para los CRAS | 2.612.462 | 2.612.462 | 0 | | | |
| Apoyo logístico para el desarrollo de seminario: hacían la transición socioecológica - miradas desde la recuperación ambiental y social | 4.486.300 | 4.486.300 | 4.486.300 | 100% | 01-05-2023 | 31-12-2023 |
| Estrategia Comunicacional Nacional de la TSEJ* | 0 | 0 | 0 | 0% | 14-04-2023 | 31-12-2023 |
| Remediación de Sedimentos Marinos en territorios con Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) | 10.000.000 | 9.796.000 | 9.796.000 | 98% | 12-07-2023 | 31-12-2023 |
| Asesorías Normas NECT | 34.400.000 | 34.200.000 | 34.200.000 | 99% | 01-02-2023 | 31-12-2023 |
| Estudio Norma de Emisión COV | 52.155.000 | 52.155.000 | 52.154.999 | 100% | | |
| A.1.6 Iniciar un proceso gradual de revisión y actualización de normas ambientales de calidad de aire | | | | | | |
| A.1.2 Implementación, por parte de las fuentes emisoras, de las mejores tecnologías disponibles en sus procesos | 52.155.000 | 52.155.000 | 52.154.999 | 100% | 09-02-2023 | 31-12-2023 |
| A.1.3 Mejorar la calidad del aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel | | | | | | |
| Publicación Anteproyecto Norma Olores Pesquera en Diario Circulación Nacional | 2.737.000 | 2.737.000 | 2.737.000 | 100% | 06-02-2023 | 28-02-2023 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 2.737.000 | 2.737.000 | 2.737.000 | 100% | | |
| Publicación en Diario Oficial de Anteproyecto de Norma de Olores Pesqueras | 156.748 | 156.748 | 156.748 | 100% | 06-03-2023 | 30-04-2023 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 156.748 | 156.748 | 156.748 | 100% | | |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 31 de diciembre 2023 |

| TERRITORIO TRANSVERSAL | | | | | | |
|--|---------------------|---|---|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente | Monto Comprometido al 31 de diciembre [\\$] | Monto ejecutado al de 31 de diciembre [\\$] | % Comprometido y/o Ejecutado al 31 de diciembre [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| | 2023 | | | | | |
| Publicación Anteproyecto de Norma de Emisión de Ruido para Fuentes Fija Diario Oficial | 135.233 | 135.233 | 135.233 | 100% | 06-03-2023 | 30-04-2023 |
| Publicación Anteproyecto de Norma de Emisión de Ruido para Fuentes Fijas, elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 38, del 2011, del Ministerio del Medio Ambiente | 2.790.550 | 2.790.550 | 2.790.550 | 100% | 06-03-2023 | 31-03-2023 |
| Asesoría jurídica en procesos de generación de instrumentos de gestión ambiental y en la elaboración y revisión de propuestas reglamentarias y legislativas, con énfasis en aquellas que inciden en los territorios ambientalmente vulnerables | 22.000.000 | 22.000.000 | 22.000.000 | 100% | 01-02-2023 | 31-12-2023 |
| Publicaciones | 603.079 | 560.193 | 560.193 | 93% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |
| Visitas Territorios | 2.580.469 | 2.374.217 | 2.372.537 | 92% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |
| Gastos de Operación | 7.768.230 | 6.884.238 | 6.528.113 | 84% | 01-01-2023 | 31-12-2023 |
| Total general | 148.525.071 | 146.987.941 | 144.017.673 | 97% | | |

*Se desprioriza actividad para el 2023

Glosa N° 16: Programas de Recuperación Ambiental y Social.

En caso de que en el primer semestre exista una ejecución bajo el 50% en cada uno de estos programas, la Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el objeto de determinar eventuales causas en la baja ejecución de dicho programa, así como las medidas que se dispondrán para asegurar su pronta ejecución presupuestaria.

1. Iniciativas planificadas y medidas para asegurar pronta ejecución presupuestaria

La diversidad de las medidas de solución de los PRAS responde a los problemas identificados y consensuados en cada territorio, e intentan avanzar en las soluciones definidas y validadas por los territorios hacia una condición deseada y positiva, que representa el trabajo de la recuperación ambiental y social, con el enfoque de la Transición Socioecológica Justa (TSEJ)¹ en los territorios. En este sentido, las acciones desarrolladas en el año 2023 son las siguientes.

a) Acciones en el contexto del PRAS de Huasco:

Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Huasco, el Ministerio del Medio Ambiente trabajó iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Evaluación del caudal ecológico para la conservación de los ecosistemas acuáticos del río Huasco.
- Caracterización física, química y ecológica de la bahía de Huasco, ensenada de Chapaco y sector la Isla Guacolda.
- Estudio de factibilidad para la implementación de una escombrera y planta de recuperación de residuos de construcción y demolición en la comuna de Huasco.
- Estudio de los antecedentes para la revisión del plan de prevención de Huasco y revisión de la norma de calidad del aire para material particulado sedimentable en la cuenca del río Huasco.
- Desarrollo de programa de capacitación para la comunidad de Huasco, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa
- Ejecución del seminario “Hacia La Transición Socioecológica Justa, Miradas desde la Recuperación Ambiental Y Social”, para la difusión de la TSEJ en función de la recuperación ambiental y social impulsada por el PRAS de Huasco.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de ampliación de la gobernanza local y regional.

¹ “el proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática”. En términos simples, la Transición Socioecológica Justa es el camino hacia una sociedad con justicia social, ambiental y equidad territorial, para lo que se requiere: i) que los sectores productivos sean innovadores y sustentables; ii) asegurar trabajo decente, la igualdad de género, la equidad territorial e intergeneracional, la resiliencia climática y la justicia social y ambiental y; iii) visualizar que la meta de la TSEJ es el equilibrio ecológico y el bienestar físico, mental y social de las personas.

b) Acciones en el contexto del PRAS de Quintero-Puchuncaví:

Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Quintero-Puchuncaví, el Ministerio del Medio Ambiente trabajó iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Realizar una estimación de las emisiones que aportan las embarcaciones marítimas en la bahía de Quintero y definir acciones para minimizarlas.
- Servicio de ejecución de curso e-learning sobre el plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, DS. N° 105/2018, del MMA, orientado a la comunidad de dichas comunas.
- Estudio de remediación de sedimentos marinos en territorios con Programas para la Recuperación Ambiental y Social.
- Ejecución de convenios de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente hacia diversas instituciones públicas, para:
 - i. Implementación de Técnicas para Recuperación de Suelos Degradados y Fortalecimiento de Capacidades, en la comuna de Puchuncaví. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la Universidad de Playa Ancha.
 - ii. Implementación de proyecto de restauración ecológica en el sector de área verde del PREMVAL-Humedal los Maitenes, de la comuna de Puchuncaví.
 - iii. Diseñar y desarrollar un proyecto ambiental local de recuperación de suelos en la comuna de Quintero. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la municipalidad de Quintero, para la gestión integral de recuperación de suelos.
 - iv. Diseñar y desarrollar proyecto de gestión integral de recuperación de suelos, a través de proyecto ambiental local y la implementación de medidas de disminución de la exposición a polvo con potencial presencia de contaminantes, en establecimientos públicos y/o viviendas en la comuna de Puchuncaví.
 - v. Implementar la segunda etapa del proyecto de restauración ecológica en el sector del área verde del PREMVAL-Humedal los Maitenes, comuna de Puchuncaví.
- Instalación del proceso APELL en el territorio del PRAS de Quintero-Puchuncaví, destinado a la concientización y preparación ciudadana ante emergencias.
- Desarrollo del programa de capacitación para la comunidad de Quintero y Puchuncaví, en el marco de su programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa.
- Generación de material educativo para los establecimientos educacionales municipalizados de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS).
- Difusión radiofónica, comunicados de prensa y unidades de grabación de conversaciones, para Medidas de TSEJ del PRAS.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de renovación de los consejeros.

c) Acciones en el contexto del PRAS de Coronel:

Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Coronel, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajó iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Desarrollo de proceso participativo para la evaluación del riesgo frente al cambio climático en la región del Biobío y de nuevas cadenas de impacto a escala comunal.
- Caracterización de las emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta en la región del Biobío, a nivel comunal, con énfasis en la comuna de Coronel.
- Desarrollo del proceso de consulta ciudadana de la norma de emisión de olores para los centros de cultivo y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos como los que existen en la comuna de Coronel, y publicación de la norma.
- Estudio de evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos del Golfo de Arauco.
- Proyecto de Biodiversidad PRAS_Humedales "Propuesta de Plan de Gestión Integral para el Humedal Urbano Escuadron-Quiñenco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío" (Medida de TSEJ E.1.1 del PRAS).
- Proyecto de Biodiversidad PRAS Cuencas Hídricas "Plan de Ordenamiento y Gestión Territorial de la Cuenca de la Laguna Quiñenco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío".
- Proyecto de Biodiversidad PRAS Ecosistemas "Diagnóstico de la Biodiversidad Costero Marina de la Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío"
- Ejecución del plan de educación y difusión de los avances del programa para la recuperación ambiental y social de Coronel, en materia de medio ambiente, con énfasis en temas de biodiversidad, recursos hídricos, calidad del aire y otros.
- Desarrollo del programa de capacitación para la comunidad de Coronel, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de ampliación de la gobernanza local y regional.

d) Acciones en el contexto del PRAS de Tocopilla:

Para el territorio ambientalmente vulnerable de Tocopilla, el gobierno ha acordado priorizar el desarrollo de un plan local de TSEJ, que ha sido elaborado bajo la coordinación liderada por el Ministerio de Energía entre los años 2022 y primer semestre del año 2023, y que contiene propuestas de acciones de TSEJ trabajadas por el Comité Temático y el Comité Regional de Antofagasta, instancias que fueron creadas para este efecto.

El citado Plan ha sido sometido a un proceso de consulta pública por parte del Ministerio de Energía. Actualmente el Plan está en su última fase de ajuste, ha pasado por diversas etapas y su elaboración ha debido adaptarse para poder obtener un resultado lo más ambicioso posible. Así mismo, la oficina

de transición socioecológica justa ha trabajado y contribuido en coordinación con la encargada de género del Ministerio de Energía, en la estrategia de transversalización de género. De esta forma, el Plan de TSEJ de Tocopilla se transforma en el primer plan en elaborarse desde su origen a través de un proceso participativo, con una perspectiva de TSEJ, incorporando el enfoque de infancia, a través de una metodología llevada a cabo por UNICEF con adolescentes de la comuna, y con enfoque de género, a través de una estrategia de transversalización.

Una vez que el Plan sea publicado y traspasado al Ministerio de Medio Ambiente, comienza su proceso de implementación.

En este sentido, y tal como ha ocurrido con los PRAS de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, el nuevo PRAS en Tocopilla, definirá y priorizará problemas ambientales, sociales y transversales, definirá y validará objetivos de recuperación y medidas de TSEJ que avanzarán el proceso de transformación de la comuna, sobre la base de su recuperación ambiental y social. De esta manera, parte de los recursos de la Glosa PRAS de la Ley de Presupuestos, podrán ser utilizados en los próximos años para la ejecución de servicios de asistencia técnica y apoyo logístico en el marco de la implementación del PRAS de Tocopilla, así como también la ejecución de medidas de mitigación y reparación de competencia del Ministerio del Medio Ambiente que pueda establecer la hoja de ruta que representará el PRAS de Tocopilla.

e) Acciones en el territorio de Tiltil:

Para el territorio de Tiltil el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Seremi de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, ha considerado relevante desarrollar acciones locales concretas y con pertinencia territorial, para avanzar en los desafíos que nos impone la crisis climática y ecológica. Estas acciones, a su vez, deben involucrar a las comunidades de manera educativa y participativa desde su implementación hasta su ejecución de tal manera de identificar oportunidades y desafíos que aporten a una transformación ambiental profunda y más justa.

Para lo anterior, se diseñó, implementó y ejecutó un Programa de Educación Ambiental para la Transición Socio ecológica Justa de Tiltil, que se desarrolló en la Escuela Básica G N°352 Plazuela de Polpaico de Tiltil y consideró, dentro de todo el proceso que involucró este Programa, acciones de educación ambiental y participación de la comunidad educativa de este establecimiento educacional, con elementos teóricos y prácticos de modo de instalar capacidades técnicas en la comunidad educativa. Además, este Programa consideró en su estructura, aspectos de la realidad local para que fuese pertinente y brindara una solución ambiental a escala del establecimiento educacional, de la mano del concepto de la TSEJ, así como también la realización de una jornada participativa con la comunidad educativa y la difusión de la ejecución del Programa de Educación Ambiental para la Transición Socio ecológica Justa de Tiltil.

f) Acciones transversales para los territorios ambientalmente vulnerables:

En el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de los PRAS y en medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Tiltil, Coronel, y otros territorios ambientalmente vulnerables, el Ministerio del Medio Ambiente trabajó iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa y de alcance transversal, tales como:

- La Generación de antecedentes técnicos y económicos para una propuesta de medidas de reducción de emisiones de compuestos orgánicos volátiles factibles de incluir, en una norma de emisión.
- Una asesoría técnica en procesos de generación de normas ambientales y en la elaboración de propuestas legislativas, con especial énfasis en aquellas que inciden en los territorios vulnerables.
- Un estudio de las técnicas y tecnologías de remediación de sedimentos marinos existentes y que permita analizar su factibilidad de implementación en territorios priorizados por PRAS y el Comité interministerial de TSEJ. Esto, a través de un estudio de remediación de sedimentos marinos en territorios con PRAS que continuará su ejecución durante el año 2024.

El Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS), alcanzó un 96% de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del año 2023. En este sentido, para el logro de esta ejecución presupuestaria, es importante señalar que, durante 2023, se reforzó el trabajo conjunto entre las distintas unidades técnicas responsables de la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas y la oficina de planificación, presupuesto y control de gestión, encargada de controlar y seguir el cumplimiento de las metas y compromisos del Ministerio del Medio Ambiente. Es en este marco, que se informa y discute con las autoridades ministeriales y regionales, revisando la planificación inicialmente establecida y el desarrollo del proceso técnico, administrativo y presupuestario de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios, para avanzar en la implementación de las medidas de solución en los distintos territorios ambientalmente vulnerables y, de esta forma, poder contar con información oportuna para adoptar las correcciones necesarias en el breve plazo.

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Gobierno de Chile | |

2. Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre²

| Cobertura | Requerimiento | Devengo | % ejecución |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| PRAS Huasco | 106.835.706 | 106.757.017 | 100% |
| 2.2 Gastos operacional | 665.000 | 661.220 | 99% |
| 2.3 Impresiones | 1.954.000 | 1.951.600 | 100% |
| 2.4 Talleres | 1.488.099 | 1.415.590 | 95% |
| 2.5 Consultorías | 102.728.607 | 102.728.607 | 100% |
| PRAS Quintero y Puchuncaví | 94.270.459 | 91.256.032 | 97% |
| 2.1 Pasajes | 400.000 | 103.624 | 26% |
| 2.2 Gastos operacional | 2.360.930 | 2.218.106 | 94% |
| 2.3 Impresiones | 21.363.459 | 20.641.302 | 97% |
| 2.4 Talleres | 3.653.070 | 1.800.000 | 49% |
| 2.5 Consultorías | 17.993.000 | 17.993.000 | 100% |
| 4.1 Transferencias | 48.500.000 | 48.500.000 | 100% |
| PRAS Coronel | 115.009.854 | 104.583.699 | 91% |
| 2.2 Gastos operacional | 2.500.000 | 1.773.845 | 71% |
| 2.3 Impresiones | 33.685.600 | 27.285.600 | 81% |
| 2.4 Talleres | 5.085.000 | 1.785.000 | 35% |
| 2.5 Consultorías | 73.739.254 | 73.739.254 | 100% |
| PRAS Otros Territorios | 22.565.500 | 22.565.500 | 100% |
| 2.5 Consultorías | 22.565.500 | 22.565.500 | 100% |
| PRAS Territorios Transversales | 302.691.481 | 289.870.473 | 96% |
| 2.1 Pasajes | 12.323.856 | 10.453.546 | 85% |
| 2.2 Gastos operacional | 2.387.640 | 1.256.506 | 53% |
| 2.3 Impresiones | 6.477.933 | 6.435.047 | 99% |
| 2.4 Talleres | 22.374.377 | 22.374.375 | 100% |
| 2.5 Consultorías | 259.127.675 | 249.350.999 | 96% |
| Total | 641.373.000 | 615.032.721 | 96% |

² Presupuesto PRAS asignado en plataforma SIGFE en cada Unidad Territorial; Atacama, Valparaíso, Biobío y Nivel Central.

Glosa N° 18: Áreas Marinas Protegidas.

Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá remitir un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, que contenga la siguiente información:

- i. Estado de implementación de la **Ley de Humedales Urbanos**, indicando, además, los recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño, organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados.
- ii. Estado de implementación del **Plan Nacional de Protección de los Humedales**, indicando los criterios de priorización, las acciones realizadas para darle cumplimiento y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.
- iii. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los **Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas**.
- iv. Porcentaje de **hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano**, pormenorizando los avances en la protección de estos y los logros alcanzados.

Adicionalmente, se deberá informar semestralmente a las comisiones indicadas, sobre los recursos destinados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión, detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados

i. Estado de implementación de la Ley de Humedales Urbanos

1. Antecedentes

La Ley N° 21.202, del MMA, 2020 tiene por objetivo proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio de Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo. Con la **publicación** del Reglamento de dicha ley que estableció los criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos y el procedimiento de reconocimiento de humedales urbanos (D.S. 15, del MMA, de 2020) el 24 de noviembre de 2020¹.

El MMA se encuentra facultado para iniciar la etapa de declaración de humedales urbanos a través de dos vías: 1) procesos de declaración de humedales urbanos de oficio por parte del MMA; y, 2) tramitación de solicitudes municipales. Lo anterior, corresponde a los dos procedimientos definidos

¹ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1152029>.

por la ley 21.202 y especificados en el reglamento de la misma por medio de los cuales el MMA puede reconocer un humedal en su calidad de “humedal urbano”.

A la fecha, el Ministerio del Medio Ambiente, se han reconocido 102 humedales urbanos, de los cuales 100 se encuentran vigentes y 2 procesos retrotraídos por el Tribunal Ambiental en el marco de reclamaciones, sumando una superficie superior a las 10.951ha. reconocidas bajo la ley de humedales urbanos en a nivel nacional. Adicionalmente a la fecha el MMA se encuentra tramitando 107 humedales urbanos para su reconocimiento como Humedales Urbanos.

2. Recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño

Al 31 de diciembre de 2022 se ha desarrollado una consultoría por parte del MMA orientada a municipios, la cual se denominó: “APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN MUNICIPAL DE LA LEY DE HUMEDALES URBANOS” ID: 608897-62-LE20, por un monto total de 16 millones de pesos. El objetivo de dicha consultoría fue apoyar activamente a los municipios en la implementación de la Ley de Humedales Urbanos, a través del levantamiento de fichas técnicas justificativas y el diseño e implementación de un programa de capacitación para profesionales municipales. El contrato fue ejecutado por la consultora Geoadaptive Consultores Ltda., con una duración de 10 meses finalizando en junio 2021².

Por otro lado, actualmente el MMA ha elaborado una Guía para la implementación de Criterios Mínimos de sustentabilidad, la cual tiene como objetivo, apoyar a los municipios en la elaboración de las ordenanzas municipales, así como, una Guía para la elaboración de planes de gestión para humedales y sus cuencas aportantes, la cual tiene como objetivo entregar los lineamientos para la elaboración de planes de gestión en Humedales Urbanos. Dichos resultados, se encontrará disponible en la página web humedales Chile, o mediante el siguiente enlace https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/07/Guia_Ordenanza-HU_municipios_VF.pdf. Dicho resultado conto financiamiento aproximado de \$30.000.000 por parte del GEF Humedales Costeros ONU Medio Ambiente.

A su vez, el 14 de marzo del 2023 se lanzó el Fondo Protección Ambiental (FPA) “Planes de Gestión de Humedales”, que tiene como objetivo *contribuir al mejoramiento del estado ecológico, conservación y gobernanza de humedales a lo largo del territorio nacional, mediante la elaboración e implementación temprana de Planes de Gestión Integral de humedales y sus áreas de influencia a nivel de subcuencas aportantes, que incorporen la participación de los diversos actores del territorio.* El monto total y único de financiamiento es de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), para cinco proyectos.

Así mismo, a través del proyecto GEF Humedales Costeros ONU Medio Ambiente se desarrolló una línea de capacitación para la ciudadanía y material de difusión para la educación ambiental. Durante

² Los resultados de la consultoría se encuentran disponibles en <http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=585a11a3-4acc-4664-88bf-db893ab6c261&fname=Informe%20%20Apoyo%20Implementaci%C3%B3n%20Ley%20HU%20GeoAdaptive%20RED.pdf&access=public>.

2022 se desarrolló el curso de “Delimitación humedales” que costo aproximadamente \$10.000.000, a su vez, durante el periodo 2023 se desarrolló el curso “Ley Humedales urbanos”, que costo aproximadamente \$12.000.000 y, ambos cursos de modalidad E-learning con un foco para funcionarios municipales y ciudadanía, dictado a través de la academia Adriana Hoffman del MMA. Dicho proyecto, además, ha financiado la elaboración de diferentes guías orientadoras para la gestión sustentable de humedales, tales como: Guía para facilitar las denuncias en humedales (costo aprox. \$5.000.000), 2 Guía para las buenas prácticas en los sectores productivos de turismo, construcción e infraestructura, silvoagropecuaria, y extracción de áridos (costo aprox. \$36.000.000), Guía Planes de Gestión en Humedales (costo aprox. \$15.000.000), Guía para la identificación de flora de humedales (costo aprox. \$1.000.000), Guía para el monitoreo de humedales (costo aprox. \$8.000.000).

3. Organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados

Acorde a al Art. 1° de la Ley 21.202 de humedales urbanos, los procesos de declaratoria de Humedales Urbanos se iniciarán a partir de una solicitud municipal o de oficio del Ministerio del Medio Ambiente, no existiendo un procedimiento para tramitación de solicitudes generadas desde organizaciones sociales u ONG. Así mismo, si bien el Reglamento (DS15/2020) establece en su título II, Criterios para la gestión sustentable y gobernanza de los humedales urbanos, la implementación de dichos criterios corresponde a ser incorporado en el marco de la gestión municipal, caso a caso, a través de los respectivos Comités Comunales (Art. 5° DS15/2020) y Ordenanzas municipales del Art 2° de la Ley 21.202. A la fecha, el Ministerio no tiene conocimiento de la conformación de Comités Comunales que incorporen trabajo con ONGs para la administración y mantención de humedales urbanos.

Respecto a los procesos de elaboración de Ordenanzas Municipales, el Ministerio tiene conocimiento de las siguientes Ordenanzas:

1. Municipalidad de Punta Arenas, Ordenanza Publicada y disponible en https://www.puntaarenas.cl/archivos/Ordenanzas/Decreto_N_92%20_2021.pdf.
2. Municipalidad de Puerto Montt, Ordenanza se encuentra en proceso de consulta ciudadana. Información que se encuentra disponible en: <https://www.puertomontt.cl/2021/12/09/proceso-participacion-ciudadana-ordenanza-proteccion-de-humedales-urbanos-de-puerto-montt/>.
3. Municipalidad de Iquique, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
4. Municipalidad de Quillón, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
5. Municipalidad de Valdivia, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
6. Municipalidades de Trehuaco y Coelemu, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 diciembre 2023

7. Municipalidad de Valdivia, Ordenanza disponible en https://www.munivaldivia.cl/doctos/transparencia/Normativa/Ord_humedales.pdf
8. Municipalidad de Castro, Ordenanza disponible en: http://transparencia.municastro.cl/index.php?action=plantillas_generar_archivo&ig=285&m=8&a=2020&ia=46595

ii. Estado de implementación Plan Nacional de Protección de Humedales

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo N°70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo N°70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

En Chile, el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar su rica biodiversidad. Sus objetivos son:

- Proteger la biodiversidad y los servicios eco sistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo.
- Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.
- Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A diciembre de 2023, la superficie total aproximada a cubrir por el Plan Nacional de Protección de Humedales bordea las 300 mil hectáreas, con 43 iniciativas con pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS); 37 de ellas a la fecha con decreto totalmente tramitado y publicado en el Diario Oficial. En la mayoría de ellas se ha aplicado la categoría de área protegida como Santuario de la Naturaleza.

2. Criterios de priorización implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales

El Plan Nacional de Protección de Humedales (2018-2022), priorizó 40 humedales de acuerdo a información entregada por las Secretarías Regionales Ministeriales de Medio Ambiente. Los criterios³ que se utilizaron para priorizar fueron los siguientes:

- Que aporten a la representatividad de ecosistemas con baja protección a nivel nacional.
- Que se superpongan de manera total o parcial con sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.

³ https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf (pág. 27)

- Que constituyan hábitat para especies flora y/o fauna clasificadas en categoría de amenaza, para especies endémicas o migratorias.
- Que posean factibilidad de protección, es decir, que cuenten con posibilidades objetivas para asociar a una categoría de protección, como, por ejemplo: disponibilidad de terrenos fiscales, voluntad expresa de los propietarios particulares, escenarios de conflictos, apropiación de la propuesta a nivel regional, entre otras.

Dado que se proyectó bajo los compromisos de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), un nuevo conjunto de humedales costeros protegidos; 20 a 2025 y 30 a 2030, los criterios de origen serán revisados y actualizados, a partir de la evaluación de la fase 2018-2022.

3. Acciones realizadas para dar cumplimiento al Plan Nacional de Protección de los Humedales y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.

A la fecha, en el marco del PNPB:

- 43 iniciativas de protección de humedales cuentan con pronunciamiento favorable y acuerdo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).
- De esas 43, 39 cuentan con su decreto totalmente tramitado y publicado y son áreas protegidas oficialmente.
- 3 cuentan con su respectivo decreto y están en trámite de toma de razón en CGR (Tubul/Raqui, Ojo de Opache y Desembocadura río Loa).
- 1 se encuentra en proceso de elaboración de su respectivo decreto supremo en el Ministerio de Bienes Nacionales, al tratarse de la figura de parque nacional (ampliación parque nacional Huerquehue).

A continuación, se presentan las 43 iniciativas con el detalle de su estado de avance.

| REGIÓN | FIGURA | NOMBRE DEL ÁREA | SUP (ha) | CONSEJO DE MINISTROS | NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS |
|--|--------|---------------------------|----------|---------------------------------|----------------------------|
| DS PUBLICADOS EN DIARIO OFICIAL | | | | | |
| Antofagasta | SN | 1. Laguna Tebenquiche | 1299 | Acuerdo N° 18, octubre 2018 CMS | DS N° 95, 9 noviembre 2018 |
| Valparaíso | SN | 2. Zaino laguna del Copín | 6741 | Acuerdo N° 3, enero 2019 CMS | DS N° 10, 4 junio 2019 |
| Magallanes | SN | 3. Bahía Lomas | 58945 | Acuerdo N° 4, enero 2019 CMS | DS N° 16, 11 junio 2019 |

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 diciembre 2023 |
|---|--|---|

| REGIÓN | FIGURA | NOMBRE DEL ÁREA | SUP (ha) | CONSEJO DE MINISTROS | NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS |
|---------------|--------|---|----------|--------------------------------|------------------------------|
| Biobío | SN | 4. El Natri | 282 | Acuerdo N° 14, junio 2019 CMS | DS N° 29, 23 septiembre 2019 |
| Atacama | SN | 5. Humedal Laguna Carrizal Bajo | 47 | Acuerdo N° 16, sept.2019 CMS | DS N° 39, 20 noviembre 2019 |
| Valparaíso | SN | 6. Humedal Río Maipo | 60 | Acuerdo N° 20, nov. 2019 CMS | DS N° 1, 27 enero 2020 |
| Los Lagos | SN | 7. Humedales de la cuenca del Río Chepu | 2903 | Acuerdo N° 26, dic. 2019 CMS | DS N° 3, 27 enero 2020 |
| Valparaíso | SN | 8. Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally | 677 | Acuerdo N° 27, dic. 2019 CMS | DS N° 4, 27 enero 2020 |
| Maule | SN | 9. Los Maitenes/Río Claro | 202 | Acuerdo N° 2, enero 2020 CMS | DS N° 8, 17 abril 2020 |
| Antofagasta | SN | 10. Aguada La Chimba | 2,2 | Acuerdo N° 20, oct 2020 CMS | DS N° 14, 1 abril 2021 |
| O'Higgins | SN | 11. Piedra del Viento/Topocalma | 2440 | Acuerdo N° 14, agosto 2020 CMS | DS N° 10, 2 marzo 2021 |
| Los Lagos | SN | 12. Parque Katalapi | 25 | Acuerdo N° 23, nov 2020 CMS | DS N° 37, 22 diciembre 2020 |
| Atacama | SN | 13. Humedal Costero Totoral | 368 | Acuerdo N° 22, nov 2020 CMS | DS N° 13, 1 abril 2021 |
| Metropolitana | SN | 14. Laguna de Batuco | 274 | Acuerdo N° 13, abril 2021 CMS | DS N° 20, 25 mayo 2021 |
| Coquimbo | SN | 15. Humedal La Boca | 1129 | Acuerdo N° 16, mayo 2021 CMS | DS N° 27, 2 julio 2021 |
| Biobío | SN | 16. Los Batros-Laguna Grande | 312 | Acuerdo N° 17, junio 2021, CMS | DS N° 42, 6 octubre 2021 |
| Los Ríos | SN | 17. Humedales de Angachilla | 2025,7 | Acuerdo N° 15, mayo 2021 CMS | DS N° 28, 2 julio 2021 |
| Los Lagos | SN | 18. Turberas de Púlpito | 243 | Acuerdo N° 11, abril 2021 CMS | DS N° 34, 6 septiembre 2021 |

| | |
|--|--|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 diciembre 2023</p> |
|--|--|

| REGIÓN | FIGURA | NOMBRE DEL ÁREA | SUP (ha) | CONSEJO DE MINISTROS | NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS |
|------------|--------|--|----------|--------------------------------|---------------------------------|
| Los Lagos | SN | 19. Turberas de Aucar | 27,5 | Acuerdo N° 10, abril 2021 CMS | DS N°32, 6 septiembre 2021 |
| Los Lagos | SN | 20. Turberas de Punta Lapa | 7,5 | Acuerdo N° 12, abril 2021 CMS | DS N° 33, 6 septiembre 2021 |
| Maule | SN | 21. Arcos de Calán | 241,5 | Acuerdo N° 15, agosto 2020 CMS | DS N° 54, 30 noviembre 2021 |
| Coquimbo | SN | 22. Río Cochiguaz (Canihuante) | 49315 | Acuerdo N° 24, agosto 2021 CMS | DS N° 55, 21 diciembre 2021 |
| Aysén | SN | 23. Meullín-Puye (Lago Yulton) | 29549 | Acuerdo N° 16, agosto 2020 CMS | DS N° 30 de 10 noviembre 2020 |
| Coquimbo | SN | 24. Desembocadura río Limarí | 189 | Acuerdo N° 25, agosto 2021 CMS | DS N° 56 de 21 diciembre 2021 |
| Los Lagos | SN | 25. Sistema de Humedales del Río Maullín | 8096,8 | Acuerdo N° 21, nov. 2019 CMS | DS N° 2 de 6 enero 2022 |
| Ñuble | SN | 26. Desembocadura río Itata (Vegas de Itata) | 926,7 | Acuerdo N° 31, oct 2021 CMS | DS N° 8 de 13 enero 2022 |
| Los Ríos | SN | 27. Humedal de Cutipay | 170 | Acuerdo N° 39, dic 2021 CMS | DS N° 10 de 25 de enero de 2022 |
| Valparaíso | SN | 28. Playa de Tunquén-Quebrada Seca | 144 | Acuerdo N° 21, junio 2021 CMS | DS N° 43 de 12 octubre 2021 |
| Atacama | SN | 29. Humedal Desembocadura río Copiapó | 115 | Acuerdo N° 37, dic 2021 CMS | DS N° 11 de 27 enero 2022 |
| Los Ríos | SN | 30. Llancahue | 1277 | Acuerdo N° 14, mayo 2021 CMS | DS N° 29 de 2 julio 2021 |
| Biobío | SN | 31. Humedal Arauco Carampangue | 204 | Acuerdo N° 19, oct 2020 CMS | DS N°31 de 10 noviembre 2020 |
| Los Lagos | SN | 32. Humedal Costero y Bahía Quilo | 282 | Acuerdo N° 1, enero 2021 CMS | DS N° 21 de 17 junio 2021 |
| Los Lagos | SN | 33. Humedal Bahía de Quinchao | 102 | Acuerdo N° 3, enero 2021 CMS | DS N° 23 de 17 junio 2021 |

| | | |
|---|-------------------------------|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Gobierno de Chile | |

| REGIÓN | FIGURA | NOMBRE DEL ÁREA | SUP (ha) | CONSEJO DE MINISTROS | NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS |
|--|--------|--|----------|--------------------------------|--|
| Los Lagos | SN | 34. De los Lagos Huillinco-Cucao | 3030 | Acuerdo N° 4, enero 2021 CMS | DS N° 24 de 17 junio 2021 |
| Los Lagos | SN | 35. Humedal Bahía Curaco de Velez | 60 | Acuerdo N° 2, enero 2021 CMS | DS N° 22 de 17 junio 2021 |
| Los Lagos | SN | 36. Humedal Costero de Putemún | 149 | Acuerdo N° 3, enero 2022 CMS | DS N°14 de 1 marzo 2022 |
| Tarapacá | PN | 37. Salar de Huasco | 110962 | Acuerdo N° 16, agosto 2018 CMS | DS N° 66 de 06 de octubre de 2022 |
| Coquimbo | SN | 38. Río Sasso | 14.009 | Acuerdo N° 19, dic 2022 | D.S. N°03 de 18 de enero de 2023, publicado en D.O. el 01 de diciembre de 2023. |
| Biobío | SN | 39. Desembocadura río Biobío | 2.246 | Acuerdo N° 9, mayo 2023 | D.S. N°28 de 21 de agosto de 2023, publicado en D.O. el 18 de diciembre de 2023. |
| DS EN CGR EN PROCESO DE TOMA DE RAZÓN | | | | | |
| Antofagasta | SN | 40. Quebrada Ojo de Opache | 315 | Acuerdo N° 36, dic 2021 CMS | DS N° 12 de 27 enero de 2022, en trámite de toma de razón CGR |
| Antofagasta | SN | 41. Desembocadura río Loa | 707,9 | Acuerdo N° 26, agosto 2021 CMS | DS N° 7 de 13 enero 2022, en trámite de toma de razón CGR |
| Biobío | SN | 42. Humedal Tubul Raqui | 935 | Acuerdo N°13, julio 2022 CMS | D.S. 52 de 29 de agosto de 2022, en trámite de toma de razón CGR. |
| DS EN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES | | | | | |
| Araucanía | PN | 43. Tinquilco (ampliación PN Huerquehue) | 102,3 | Acuerdo N° 32, oct 2021 CMS | Por medio del Ord. MMA N°220261, de 21 de enero de 2022, se comunicó a MBN el acuerdo del CMS para la ampliación del PN Huerquehue, mediante la incorporación del Lago Tinquilco. El |

| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 diciembre 2023 |
| | Gobierno de Chile | |

| REGIÓN | FIGURA | NOMBRE DEL ÁREA | SUP (ha) | CONSEJO DE MINISTROS | NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS |
|--------|--------|-----------------|----------|----------------------|--|
| | | | | | D.S. debe ser elaborado por MBN. Este oficio fue enviado con fecha 24.12.2021. |

Cabe precisar, que el PNPB 2018-2022, finalizó en diciembre en 2022. Sin embargo, hay iniciativas rezagadas que no lograron avanzar en el marco de dicho Plan en el período señalado, las cuales igualmente serán promovidas e impulsadas por este ministerio, a saber: santuario de la naturaleza Salto Rehuén, y santuario de la naturaleza y desembocadura Río Camarones. Solicitud de SN Salto Rehuén obtuvo informe desfavorable por Consejo de Monumentos Nacionales. Iniciativa archivada y no podrá innovar en la categoría de santuarios de la naturaleza. De perseverar, el proponente deberá considerar nuevas categorías de áreas protegidas de la ley 21.600.

4. Los recursos destinados desde el presupuesto año 2023 al Plan Nacional de Protección de Humedales, son los siguientes:

| Presupuesto asignado | | |
|----------------------|----------------|----------------|
| Región | Monto 2022 M\$ | Monto 2023 M\$ |
| NC | 36.826 | 36.877 |
| I | | 15.156 |
| II | 469 | 11.666 |
| III | | |
| IV | 309 | 63 |
| V | 93 | 156 |
| VI | | |
| VII | 140 | |
| VIII | 10.610 | 9.766 |
| IX | 2.277 | 3.120 |
| X | 655 | 600 |
| XI | 667 | |
| XII | 284 | 1.000 |
| RM | 103 | 500 |
| XIV | 457 | 2.900 |
| XV | | 28 |
| XVII | 169 | 150 |
| Total general | 53.059 | 81.982 |

iii. Áreas Marinas Protegidas

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo N°70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo N°70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

La ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), establece en su artículo N°3, que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante decreto supremo fundado, con informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y comunicación previa al Comité Científico Técnico (CCT), podrá establecer parques marinos, los que quedarán bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en ellos no podrán efectuarse ningún tipo de actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio. Igualmente, señala que las reservas marinas podrán ser decretadas por el Ministerio del Medio Ambiente, con informe técnico de la SUBPESCA y comunicación previa al CCT.

En virtud de dichas atribuciones legales y de lo señalado en la glosa antes descrita, se presentan y reporta a continuación el monto de los recursos asignados en la Ley de Presupuestos año 2022, para el desarrollo de estudios, actividades de monitoreo y otras actividades asociadas a la creación, gestión y manejo de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de manejo, detallando la utilización de estos y los objetivos alcanzados.

2. Sobre creación de áreas marinas protegidas

A diciembre 2023, se cuenta con un total de 10 áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos^{4,5}, en 8 ecosistemas marinos, que corresponden a gestión del Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cuales se encuentran:

| Categoría | Nombre | Superficie (ha) | Año creación |
|-----------|---|-----------------|--------------|
| AMCPMU | Isla Grande de Atacama | 3.993,52 | 2005 |
| AMCPMU | Lafken Mapu Lahual | 4.463,75 | 2005 |
| AMCPMU | Pitipalena - Añihue | 23.862,00 | 2014 |
| AMCPMU | Mar de Juan Fernández, con seis (6) parques marinos contiguos | 2.400.010,00 | 2017 |

⁴ Para efectos de esta contabilidad, se agrupan en una misma "área marina protegida" (AMP), sin distingo de su categoría, las AMP de Rapa Nui - Salas y Gómez, y las del Archipiélago de Juan Fernández.

⁵ Adicionalmente a las AMP antes señaladas en la tabla, existen once santuarios de la naturaleza, con una superficie total de 830 hectáreas, que han sido creados entre 1976 y 2017 en el ámbito costero marino (promontorios rocosos, sectores de playa, porciones de mar, columna de agua y fondo, y canales). Dicha figura legal se desprende de la ley 17.288 sobre monumentos nacionales.

| Categoría | Nombre | Superficie (ha) | Año creación |
|-----------------------|--|-----------------|--------------|
| AMCPMU ⁶ : | Rapa Nui, con un (1) parque marino contiguo | 57.936.800,00 | 2018 |
| AMCPMU | Seno Almirantazgo | 72.400,00 | 2018 |
| AMCPMU | Tortel | 670.210,00 | 2018 |
| AMCPMU | Francisco Coloane, con un (1) parque marino contiguo | 65.349,9 | 2003 |
| AMCPMU | Las Cruces | 17,8 | 2005 |
| AMCPMU | Fiordo Comau | 414,6 | 2001 |
| AMCPMU | Archipiélago de Humboldt | 574.873 | 2023 |

Por su parte, y en relación con procesos de creación de otras categorías de áreas marinas protegidas:

- a) Por su parte, con fecha 26 de enero de 2023, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, mediante Acuerdo N° 4, se pronunció favorablemente sobre la propuesta de creación del **área marina costera protegida de múltiples usos (AMCPMU) “Mar de Pisagua”**. El decreto respectivo se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República.

Otras iniciativas se encuentran en proceso de formulación y discusión tales como: la protección de porción de mar y costas frente al parque nacional Bosques de Fray Jorge (Limarí), la iniciativa de protección del cañón submarino del río Biobío y península de Hualpén en la región del Biobío, y la propuesta de protección de un sector de costa de Abtao-Chepu en la isla Grande de Chiloé. Se espera avanzar con procesos de socialización y participación sobre tales iniciativas durante el año 2024.

3. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.

Una vez designadas oficialmente las áreas protegidas, se debe avanzar en el diseño y establecimiento del **plan de manejo**, instrumento de gestión ambiental que establece metas, principios, objetivos, criterios, medidas, plazos y responsabilidades para la gestión adaptativa del área protegida y sus objetos de protección. En materia de implementación efectiva de las áreas marinas protegidas, y en particular sobre los procesos de diseño y aprobación de sus instrumentos de gestión (planes generales de administración en parques y reservas marinas; y planes de manejo en AMCPMU), se informa lo siguiente:

⁶ Para efectos de esta contabilidad, se agrupan en una misma “área marina protegida” (AMP), sin distinción de su categoría, las AMP de Rapa Nui - Salas y Gómez, y las del Archipiélago de Juan Fernández.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 diciembre 2023

A diciembre de 2023, todas las áreas marinas protegidas, en sus diferentes categorías (parque marino, reserva marina y área marina costera protegida de múltiples usos) cuentan con propuestas de sus respectivos instrumentos (planes) de manejo. Sobre el particular, se puede informar lo siguiente:

| Área Marina Protegida | Institución(es) responsable(s) | Organismos Colaboradores y Ejecutores | Estado actual (diciembre 2023) |
|--|--------------------------------|--|--|
| Parque Marino Motu Motiro Hiva | SERNAPESCA, SUBPESCA | Universidad Católica del Norte/ESMOI | Plan elaborado y prontamente en proceso de validación final. De acuerdo a la consulta de procedencia, el Ministerio de Desarrollo Social, señaló en su Ord. 1.276/2023 la procedencia de consulta indígena (CI) para el plan integrado de manejo AMCPM;U Rapa Nui y PM Motu Motiro Hiva. Se planifica que el proceso de CI se inicie durante el segundo semestre año 2023. Se trabaja en el marco del Consejo Directivo del AMCPMU. En trámite convenio de transferencia de recursos SUBDERE-SUBPESCA para apoyar proceso de consulta indígena del plan integrado de administración. El proceso de consulta indígena se realizará a partir de marzo de 2024, en asociación a las actividades del marco de la colaboración MMA-SUBPESCA-SERNAPESCA con Blue Nature Alliance . |
| Parque marino Nazca Desventuradas | SERNAPESCA, SUBPESCA | Universidad Católica del Norte/ESMOI 4728-44-LE16 | Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 10/2022. En elaboración de decreto. |
| Parque Marinos (6) de Juan Fernández | SERNAPESCA, SUBPESCA | Universidad Católica del Norte/ESMOI 608897-76-LE19 | Plan elaborado. Se avanzó en la validación del plan con la mesa local de gobernanza. |
| Parque marino Francisco Coloane | SERNAPESCA, SUBPESCA | Wildlife Conservation Society (WCS Chile) | Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 11/2022. En elaboración de decreto. |
| Parque Marino Islas Diego Ramírez-Paso Drake | SERNAPESCA, SUBPESCA | Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB) 4728-27-LP19 | En proceso de formulación del plan general de administración. en el marco de la colaboración MMA-SUBPESCA-SERNAPESCA con Blue Nature Alliance. |
| Reserva Marina La Rinconada | SERNAPESCA, SUBPESCA | s/i | Aprobada por D.S. N°88/2015 de MINECON. |
| Reserva Marina Isla Chañaral | SERNAPESCA, SUBPESCA | s/i | Aprobada por D.S. N°96 /2012 de MINECON. |
| Reserva marina islas Choros Damas | SERNAPESCA, SUBPESCA | s/i | Aprobada por D.S. N°159/2015 de MINECON |

| | |
|---|---|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 diciembre 2023 |
|---|---|

| Área Marina Protegida | Institución(es) responsable(s) | Organismos Colaboradores y Ejecutores | Estado actual (diciembre 2023) |
|------------------------------|--------------------------------|---|---|
| Reserva marina Putemún | SERNAPESCA, SUBPESCA | s/i | Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 12/2022. En elaboración de decreto. |
| Reserva marina Pullinque | SERNAPESCA, SUBPESCA | | |
| AMCPMU Rapa Nui | Ministerio del Medio Ambiente | Universidad Católica de Norte/ESMOI | En proceso de validación final con Consejo Local del Mar Rapa Nui. De acuerdo a la consulta de procedencia, el Ministerio de Desarrollo Social, señaló en su Ord. 1.276/2023 la procedencia de consulta indígena (CI) para el plan integrado de manejo AMCPM;U Rapa Nui y PM Motu Motiro Hiva. Se planifica que el proceso de CI se desarrolle durante el segundo semestre año 2023. Se trabaja en el marco del Consejo Directivo del AMCPMU. En trámite convenio de transferencia de recursos SUBDERE-SUBPESCA para apoyar proceso de consulta indígena de plan integrado de administración. El proceso de consulta indígena se realizará a partir de marzo de 2024, en asociación a las actividades del marco de la colaboración MMA-SUBPESCA-SERNAPESCA con Blue Nature Alliance . |
| AMCPMU Mar de Juan Fernández | Ministerio del Medio Ambiente | Universidad Católica del Norte/ESMOI | Plan validado con mesa local de gobernanza. |
| AMCPMU Las Cruces | Ministerio del Medio Ambiente | Centro de Investigación ECOS | Consultoría finalizada, En fase final de revisión en MMA para su oficialización. |
| AMCPMU Lafken Mapu Lahual | Ministerio del Medio Ambiente | Centro de Investigación ECOS | Aprobada Res. Ex. Nº1679 de 20 de diciembre de 2019, MMA. Res. Ex. Nº157/2020 que complementa. |
| AMCPMU Fiordo Comau | Ministerio del Medio Ambiente | GEAM Chile | Propuesta formulada y en fase final de revisión en MMA para su oficialización. |
| AMCPMU Pitipalena Añihué | Ministerio del Medio Ambiente | World Wildlife Fund (WWF Chile) | Aprobada Res. Ex. Nº90 de 31 de enero de 2020 del MMA. |
| AMCPMU Tortel | Ministerio del Medio Ambiente | Consultora ECOS | Propuesta formulada y en ajustes por MMA. |
| AMCPMU Francisco Coloane | Ministerio del Medio Ambiente | Wildlife Conservation Society (WCS Chile) | Aprobada Res. Ex. Nº0398 de 21 de abril de 2022 de la Subsecretaría del Medio Ambiente. |
| AMCPMU Seno Almirantazgo | Ministerio del Medio Ambiente | Wildlife Conservation Society (WCS Chile) | Propuesta formulada y validada por MMA, para ser presentada a CMS en sesión de 07 de julio de 2023 |

En los casos de Rapa Nui, Juan Fernández y Francisco Coloane, donde coexisten parques marinos y AMCPMU en espacios marítimos colindantes, se desarrollan esfuerzos y coordinaciones interinstitucionales para la formulación de planes coherentes y de gestión integrados.

iv. **Porcentaje de hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados.**

4. Estado de avance

Al 31 de diciembre de 2023 se han reconocido por el MMA 102 humedales en su calidad de “humedal urbano”, de los cuales 2 fueron retrotraídos por el tribunal ambiental dado procesos de reclamación. De los 100 humedales actualmente vigentes, 33 de ellos en procesos iniciados por el Ministerio del Medio Ambiente, y 67 a solicitud municipal, lo que equivale a la protección de más de 10.951 hectáreas en el marco de dicha ley. Estos humedales corresponden a los detallados en la siguiente tabla resumen y la que sigue:

| Humedales declarados | Superficie (hectáreas) | Número |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------|
| De oficio | 4.876,82 | 33 |
| Solicitud municipal | 6.074,316.300,22 | 67 |
| Total | 10.951 | 100 |

Es importante considerar que el D.S. 15 del MMA, Reglamento de la ley 21.202 que define el procedimiento y etapas regladas para el reconocimiento de humedales urbanos entró en vigencia el 24 de noviembre de 2020. Luego de ello, se ha comenzado con el reconocimiento de humedales urbanos. Las etapas para el reconocimiento consideran dos vías para dar inicio al proceso: (i) de oficio por parte del MMA y (ii) a solicitud de los respectivos municipios. Se describe a continuación el avance a la fecha de ambas vías de declaración de humedales urbanos:

1. Procesos de declaración de humedales urbanos de oficio del MMA

- A la fecha se han declarado 33 humedales urbanos en el marco de la ley 21.202.
- Con fecha 2 de febrero de 2021 el Ministerio del Medio Ambiente publicó la Resolución N°62 que da inicio al proceso de declaración, de oficio por el Ministerio del Medio Ambiente, de 33 humedales a lo largo del territorio nacional que serán reconocidos en su calidad de “humedal urbano”⁷. Con este acto se inicia el proceso de recepción de antecedentes para que cualquier persona natural o jurídica entregue información adicional a este proceso. Este proceso de recepción de antecedentes finalizó el día 23 de febrero de 2021 y, actualmente, está finalizando el proceso de revisión de antecedentes.
- Posteriormente mediante la Res. Exenta N°960 (3 septiembre 2021) y con fecha 9 de septiembre 2021, se publica el segundo proceso de declaratoria de Humedales Urbanos de Oficio del MMA, incluyéndose 2 nuevos humedales: la Desembocadura del río Elqui de la región de Coquimbo y el Humedal Salar del Carmen de la región de Antofagasta⁸.

⁷ Esta resolución exenta se encuentra disponible en [Publicación del Martes 2 de febrero de 2021 \(interior.gob.cl\)](https://www.interior.gob.cl/publicacion-del-martes-2-de-febrero-de-2021).

⁸ Esta resolución exenta se encuentra disponible en <https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/09/Resolucion-N%C2%B0960-DO.pdf>.

| | |
|--|--|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 diciembre 2023</p> |
|--|--|

- Luego, mediante la Res. Exenta N°532 (26 de mayo de 2022), y con fecha 10 de junio de 2022 se publica en el Diario Oficial el tercer proceso de declaratoria de Humedales Urbanos de Oficio del MMA, incluyéndose 3 humedales en tramitación: Llantén, Parque Kaukari y Laguna La Señoraza.

A continuación, se presenta listado de 33 humedales urbanos de oficio, declarados al 30 de septiembre de 2023:

| Región | Comuna | Nombre humedal | Superficie (ha) | Ley Chile |
|---|--------------------------|---|-----------------|---|
| Tarapacá | Iquique | Playa Blanca | 132,6 | http://bcn.cl/2tces |
| Magallanes y de la Antártica Chilena | Punta Arenas | Parque María Behety | 4,3 | http://bcn.cl/2ul3c |
| Antofagasta | Antofagasta | Aguada La Chimba | 1 | http://bcn.cl/2ul3k |
| Del Libertador General Bernardo O'Higgins | Pichilemu | Petrel | 69,5 | http://bcn.cl/2ul3a |
| Valparaíso | Cartagena | Sistema Laguna y Estero Cartagena | 21,7 | http://bcn.cl/2ul3l |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Vegas de Montaña | 96,5 | http://bcn.cl/2ul49 |
| Los Lagos | Puerto Octay | Villa El Lago | 3,1 | http://bcn.cl/2s11a |
| Los Ríos | Los Lagos | Collilelfu-Equil | 5,1 | http://bcn.cl/2s11m |
| Biobío | Los Ángeles | El Avellano | 6,6 | http://bcn.cl/2sspa |
| Del Libertador General Bernardo O'Higgins | Paredones | Bucalemu | 279,4 | http://bcn.cl/2ul4c |
| Metropolitana de Santiago | San José de Maipo | Baños Morales | 2,8 | http://bcn.cl/2svqw |
| Metropolitana de Santiago | Peñaflor y Padre Hurtado | Trapiche | 339,3 | http://bcn.cl/2svrv |
| Biobío | Cañete | Cuatro Tubos | 1,1 | http://bcn.cl/2s11v |
| Biobío | Hualqui | Laguna Rayencura | 1,51 | http://bcn.cl/2s121 |
| Los Ríos | Valdivia | Catrico | 29,93 | http://bcn.cl/2ul6o |
| Los Ríos | Valdivia | Krahmer | 9,01 | http://bcn.cl/2ul6p |
| Atacama | Vallenar | Paseo Ribereño | 98,4 | http://bcn.cl/2ul6m |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Tranque la Poza | 1,7 | http://bcn.cl/2tj2o |
| Los Ríos | Valdivia | Angachilla, Estero Catrico | 126,1 | http://bcn.cl/2ud22 |
| Magallanes y de la Antártica Chilena | Punta Arenas | Tres Puentes | 104,93 | http://bcn.cl/2ujds |
| Valparaíso | Algarrobo | Membrillo- estero el yugo | 16,9 | http://bcn.cl/2ulgt |
| Valparaíso | Puchuncaví y Zapallar | Laguna y Estero Catapilco | 19,9 | http://bcn.cl/2vk9y |
| Metropolitana de Santiago | El Monte y Talagante | Río Mapocho en comunas El Monte y Talagante | 694,5 | http://bcn.cl/2vplb |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 diciembre 2023

| Región | Comuna | Nombre humedal | Superficie (ha) | Ley Chile |
|--------------------|--------------|---|-----------------|---|
| La Araucanía | Villarrica | Mallolafquen, Lago Villarrica | 189,8 | http://bcn.cl/2wlg2 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Mallinko Abtao Lawal | 93,9 | http://bcn.cl/2wloj |
| Los Lagos | Puerto Montt | Antinir | 41,6 | http://bcn.cl/2wlp4 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Valle Volcanes | 189,3 | http://bcn.cl/2wlnw |
| Los Lagos | Puerto Montt | Rupallán | 64,4 | http://bcn.cl/2xpjj |
| Valparaíso | Concón | Desembocadura Río Aconcagua | 56,3 | http://bcn.cl/2ykmf |
| Antofagasta | Antofagasta | Salar del Carmen | 51,1 | http://bcn.cl/30e9j |
| Arica y Parinacota | Arica | Desembocadura del Río Lluta | 481,8 | http://bcn.cl/31fd9 |
| La Araucanía | Pucón | La Poza y Delta del Trancura, lago Villarrica | 804,8 | http://bcn.cl/341ud |
| Coquimbo | La Serena | Río Elqui, Altovalsol a desembocadura | 492,8 | https://bcn.cl/353pr |

2. Tramitación de solicitudes municipales

Respecto a las solicitudes de declaración de humedal urbano ingresadas a las respectivas secretarías regionales del Ministerio del Medio Ambiente, por parte de los municipios, a la fecha se han reconocido en su calidad de "Humedal Urbano" 67 humedales. Éstos corresponden a:

| Región | Comuna | Nombre Humedal | Superficie (ha) | Ley Chile |
|---------------------------|--------------|---|-----------------|---|
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Embalse Larraín | 0,8 | http://bcn.cl/2t5ho |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Tranque La Dehesa 1 y Tranque La Dehesa 2 | 12,9 | http://bcn.cl/2t5bt |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Los Trapenses | 3,2 | http://bcn.cl/2rcf6 |
| Valparaíso | Puchuncaví | Humedales de Quirilluca | 34,5 | http://bcn.cl/2sm1c |
| Valparaíso | Puchuncaví | Los Maitenes - Campiche | 504,9 | http://bcn.cl/2sm2o |
| Valparaíso | Limache | Reserva Natural Municipal Piedras Blancas | 70,1 | http://bcn.cl/2ul3r |
| Los Lagos | Ancud | Circuito Humedales Pudeto Bajo | 37,2 | http://bcn.cl/2rcf5 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal Estero Lircay | 22,9 | http://bcn.cl/2rc6y |
| La Araucanía | Temuco | Humedales Río Cautín-Sector Antumalén | 194 | http://bcn.cl/2ul41 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal Laguna Temuco | 52,2 | http://bcn.cl/2rc35 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal Labranza Alto-Camino Mollulco | 78 | http://bcn.cl/2rc5l |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 diciembre 2023

| Región | Comuna | Nombre Humedal | Superficie (ha) | Ley Chile |
|---|-----------------------|---|-----------------|---|
| Los Lagos | Puerto Varas | La Marina | 2,3 | http://bcn.cl/2ssl |
| Valparaíso | Villa Alemana | Estero Quilpué | 8,36 | http://bcn.cl/2s13b |
| Biobío | Lebu | Laguna Amalia | 2,32 | http://bcn.cl/2s138 |
| Biobío | Lebu | Laguna Santa Fe | 2,27 | http://bcn.cl/2s139 |
| Biobío | Coronel | Paso Seco Sur | 88,39 | http://bcn.cl/2s131 |
| La Araucanía | Traiguén | Las Obras | 2,72 | http://bcn.cl/2ssor |
| Valparaíso | La Calera, Nogales | Estero El Litre | 4,42 | http://bcn.cl/2ul4r |
| Los Lagos | Calbuco | San Rafael | 25,78 | http://bcn.cl/2ul5y |
| Los Lagos | Calbuco | Caicaen | 101,9 | http://bcn.cl/2ul62 |
| Los Lagos | Calbuco | Pargua | 5,56 | http://bcn.cl/2ul67 |
| Biobío | Coronel | Boca Maule | 65,04 | http://bcn.cl/2ul69 |
| Biobío | Lebu | Lebu Norte | 2,8 | http://bcn.cl/2ul6f |
| Los Ríos | Valdivia | Bosque Miraflores- Las Mulatas- Guacamayo | 387,5 | http://bcn.cl/2tbom |
| Los Ríos | Valdivia | Sistema de Humedales Urbanos Sector Isla Teja | 373,22 | http://bcn.cl/2ud21 |
| Valparaíso | La Ligua | Estuario Los Molles | 9,2 | http://bcn.cl/2ul6i |
| Maule | Linares | Humedal Urbano de Linares | 1,1 | http://bcn.cl/2ujdu |
| Los Lagos | Puerto Varas | Quebrada Gramado | 2,65 | http://bcn.cl/2ujdv |
| Del Libertador General Bernardo O'Higgins | Navidad | La Vega de Pupuya | 10,7 | http://bcn.cl/2u8nk |
| Valparaíso | Quilpué | Estero Quilpué, sector Quilpué | 20,3 | http://bcn.cl/2uli4 |
| Los Lagos | Quellón | Estero Quellón | 5,1 | http://bcn.cl/2wlpn |
| Ñuble | Quillón | Laguna Avendaño | 156,3 | http://bcn.cl/2wxtp |
| Valparaíso | Quintero | Los Juanes | 27,7 | http://bcn.cl/2zqcy |
| Biobío | Coronel | Escuadrón Laguna Quiñenco | 4,6 | http://bcn.cl/2zhw3 |
| Biobío | Arauco | Estero El Molino | 179,8 | http://bcn.cl/2zqd9 |
| Biobío | Arauco | La Isla | 409,5 | http://bcn.cl/2zqda |
| Los Lagos | Osorno | Las Quemadas | 41,1 | http://bcn.cl/2xz88 |
| Los Lagos | Puerto Varas | La Marina Sur | 2,1 | http://bcn.cl/2y58m |
| Ñuble | Coilemu y Trehuaco | Humedal Itata | 918,3 | http://bcn.cl/2y58s |
| Ñuble | Chillán | San Miguel | 0,24 | http://bcn.cl/2yikv |
| Valparaíso | Quillota y de La Cruz | Mayaca | 234,5 | http://bcn.cl/2yglf |
| Valparaíso | Limache | Tranque Cerro La Huinca | 0,12 | http://bcn.cl/2ygy6 |

| Región | Comuna | Nombre Humedal | Superficie (ha) | Ley Chile |
|---|------------------|-------------------------------------|-----------------|---|
| Valparaíso | Villa Alemana | Estero Lo Godoy y Estero Pejerreyes | 1,2 | http://bcn.cl/2ygy8 |
| La Araucanía | Temuco | Menoko Tromen | 0,5 | http://bcn.cl/2ykyly |
| Valparaíso | Limache | Canal Waddington en Cerro La Huinca | 1,1 | http://bcn.cl/2z43v |
| Valparaíso | Papudo | Humedal Estero Agua Salada | 4,4 | http://bcn.cl/31fck |
| Biobío | Arauco | Curaquilla | 79,8 | http://bcn.cl/31fct |
| Biobío | Concepción | Pichimapu | 0,7 | http://bcn.cl/32i43 |
| Metropolitana de Santiago | Curacaví | Estero El Puangue | 118,4 | http://bcn.cl/32i59 |
| Los Lagos | Castro | Gamboa | 62,8 | http://bcn.cl/32i4d |
| Biobío | San Pedro de Paz | Bayona del Valle | 1,5 | https://bcn.cl/34aj3 |
| Ñuble | Coelemu | La Cascada | 0,6 | https://bcn.cl/34ajk |
| Los Lagos | Frutillar | Nuco | 0,3 | https://bcn.cl/34ajk |
| Los Lagos | Castro | Ten Ten | 36,3 | https://bcn.cl/355t5 |
| Metropolitana de Santiago | Lo Barnechea | Las Gualtatas | 21,9 | https://bcn.cl/365iw |
| Magallanes y de la Antártica Chilena | Porvenir | Porvenir | 3,6 | https://bcn.cl/39qel |
| Los Lagos | Osorno | Sistema de Humedales Ovejería | 18,7 | https://bcn.cl/39zew |
| Los Lagos | Frutillar | Picurio | 1,4 | https://bcn.cl/3bjsz |
| Del Libertador General Bernardo O'Higgins | Coltauco | Estero Purén Idahue | 16,1 | https://bcn.cl/3bn5f |
| Metropolitana de Santiago | Isla de Maipo | Río Maipo, de Isla de Maipo | 1773,1 | https://bcn.cl/3bnrf |
| Los Lagos | Llanquihue | Parque Humedal Baquedano | 0,3 | https://bcn.cl/3bnrs |
| Antofagasta | Antofagasta | vertiente de la chimba norte | 0,42 | https://bcn.cl/3bnqs |
| Los Lagos | Puerto Montt | Luis Ebel | 6,24 | https://bcn.cl/3bnt7 |
| Los Lagos | Puyehue | Costanera de puyehue | 0,77 | https://bcn.cl/3bnsg |
| Valparaíso | Quintero | Mantagua | 43,5 | https://bcn.cl/3bom6 |
| Biobío | Hualpén | Price | 21,9 | https://bcn.cl/3d0qe |
| Biobío | Concepción | Paicaví-Tucapel Bajo | 22,86 | https://bcn.cl/3d2gb |

Además, al 30 de septiembre de 2023 se han recepcionado 100 solicitudes con resolución de admisibilidad favorable las cuales se encuentran en etapa de Análisis Técnico. Adicionalmente, es importante mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° “el Ministerio del Medio Ambiente publicará el primer día hábil de cada mes en el Diario Oficial y en el sitio web del

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 diciembre 2023

Ministerio, el listado de las solicitudes de reconocimiento de humedales urbanos declaradas admisibles en el mes inmediatamente anterior”, de esta forma, los humedales urbanos ingresados a solicitud municipal se actualizan el primer día de cada mes en la siguiente página web creada para este fin: <https://humedaleschile.mma.gob.cl/humedales-urbanos/>.

Los humedales admitidos a tramitación y en etapa de Análisis Técnico al 31 de diciembre 2023 corresponden a los siguientes:

| Región | Comuna | Nombre humedal | Fecha ingreso Of. Parte Seremi (día/mes/año) |
|---------------|---------------|------------------------------------|---|
| Biobío | Arauco | Red de Humedales Huillines-Paraíso | 04-08-2021 |
| La Araucanía | Temuco | Humedal estero Coihueco | 12-08-2021 |
| Los Lagos | Purranque | Humedal Pichi Llay-Llay | 19-08-2021 |
| Antofagasta | Calama | Río Loa, Oasis Calama | 21-10-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Alto La Paloma | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Cárcel | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Chin Chin | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Estero Chinquihue | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Chinquihue C | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Dos Esteros | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Guiña | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Parque La Paloma | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | La Vara | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Mar y Cielo | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Parque Mirasol | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Pelluco | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Río Negro | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Ruta 5 | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Taylos | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Troncos Milenarios | 03-11-2021 |
| Los Lagos | Puerto Montt | Volcanes C | 03-11-2021 |
| Ñuble | Cobquecura | Río Colmuyao | 16-11-2021 |
| Biobío | Concepción | Cárcamo | 18-11-2021 |
| Los Lagos | Frutillar | Humedales Chercán | 24-11-2021 |
| Valparaíso | Viña del Mar | Estero Reñaca | 30-11-2021 |
| Valparaíso | Papudo | La Señora | 06-12-2021 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 diciembre 2023

| | | | |
|---------------|-----------------|---|------------|
| O'Higgins | Pichilemu | Laguna El Ancho | 10-12-2021 |
| Biobío | Lota | Humedal Colcura | 13-12-2021 |
| Los Lagos | Hualaihué | de Hornopirén | 13-12-2021 |
| Coquimbo | Coquimbo | Humedales de Tongoy | 14-12-2021 |
| Valparaíso | Valparaíso | El Criquet | 14-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal Playa Negra I | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal La Greda | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal Forestal Arauco | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal San José | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal Cementerio | 20-12-2021 |
| Biobío | Penco | Humedal Playa Negra II | 20-12-2021 |
| La Araucanía | Padre Las Casas | Humedal río Cautín | 20-12-2021 |
| Maule | Talca | Cajón del Río Claro y Estero Piduco | 20-12-2021 |
| Valparaíso | El Quisco | El Totoral | 23-12-2021 |
| Valparaíso | El Quisco | Las Petras | 23-12-2021 |
| Valparaíso | El Quisco | El Batro | 23-12-2021 |
| La Araucanía | Temuco | Estero Lirkay Ampliación | 24-12-2021 |
| Biobío | Tomé | Humedal Vegas de Coliumo | 29-12-2021 |
| La Araucanía | Villarrica | Humedal Lican Ray | 31-12-2021 |
| La Araucanía | Villarrica | Humedal Mulpún | 31-12-2021 |
| La Araucanía | Villarrica | Humedal Las Ranas Villarrica | 31-12-2021 |
| La Araucanía | Villarrica | Humedal Río Melilahuen | 31-12-2021 |
| Biobío | Talcahuano | Humedal Laguna Recamo y Redacamo | 10-01-2022 |
| La Araucanía | Lautaro | Humedal Llakolen | 13-01-2022 |
| Valparaíso | Quintero | Red de Humedales Esteros Mala Cara y Mantagua | 17-01-2022 |
| Metropolitana | Lo Barnechea | Estero del Arrayán y sus afluentes | 20-01-2022 |
| Ñuble | Cobquecura | Humedal Tuacú | 11-02-2022 |
| Valparaíso | Casa Blanca | Estero El Jote de Quintay | 09-03-2022 |
| Los Lagos | Puqueldón | Humedal Costero de Puqueldón | 23-03-2022 |
| Los Lagos | Puqueldón | Laguna de Puqueldón | 23-03-2022 |
| Biobío | Hualqui | La veguita de la Virgen | 19-04-2022 |
| Metropolitana | Melipilla | Estero Puangue-Estero La Higuera | 22-04-2022 |
| Ñuble | Chillán viejo | Maipú de O'Higgins | 30-05-2022 |
| Aysén | Río Ibáñez | de Puerto Ibáñez Vientos del Chelenko | 01-06-2022 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 diciembre 2023

| | | | |
|---------------|---------------------|---|------------|
| Biobío | San Pedro de La Paz | Sistema Junquillar | 08-06-2022 |
| Los Ríos | Valdivia | Cutipay | 14-06-2022 |
| Maule | Curicó | Las Vertientes | 29-06-2022 |
| Maule | Curicó | Cerro Isla Carlos Condell | 29-06-2022 |
| Metropolitana | Lo Barnechea | Quebrada sector Los Litres | 29-06-2022 |
| Coquimbo | Los Vilos | Humedal de Pichidanguí | 28-07-2022 |
| Biobío | Hualpén | Humedal Vasco Da Gama Chimalfe | 08-08-2022 |
| Metropolitana | Melipilla | Río Maipo, Melipilla | 24-08-2022 |
| Biobío | Talcahuano | Denavi Sur | 25-08-2022 |
| Biobío | Talcahuano | Humedal Rocuant Andalién | 25-08-2022 |
| Biobío | Penco | Humedal Rocuant Andalién | 25-08-2022 |
| Biobío | Talcahuano | Laguna Macera | 25-08-2022 |
| Los Lagos | Puerto Varas | La Grura | 09-09-2022 |
| Biobío | Curanilahue | Humedal río curanilahue | 21-09-2022 |
| Valparaíso | Viña del Mar | Humedal Borinquen (seg ingreso) | 19-10-2022 |
| Los Lagos | Puerto Varas | Quebrada San Francisco | 21-10-2022 |
| Valparaíso | Papudo | Humedal El Totoral | 10-11-2022 |
| Los Ríos | Panguipulli | Bahía Panguipulli | 05-12-2022 |
| Valparaíso | Viña del Mar | Humedal Kan Kan | 07-12-2022 |
| Los Lagos | Osorno | Desembocarura del Río Dama | 30-12-2022 |
| Los Lagos | Osorno | Chuyaca | 30-12-2022 |
| Los Lagos | Osorno | Dama Centro | 30-12-2022 |
| Los Lagos | Osorno | Los Notros | 30-12-2022 |
| Los Lagos | Osorno | Dama Oriente | 30-12-2022 |
| Maule | Constitución | Desembocadura río Maule | 06-01-2023 |
| Valparaíso | Villa Alemana | Estero Hualhualí | 11-01-2023 |
| Coquimbo | Monte Patria | Río Grande | 13-02-2023 |
| Metropolitana | Lo Barnechea | Río Mapocho | 13-02-2023 |
| O'Higgins | Las Cabras | Llallauquen | 23-03-2023 |
| O'Higgins | Navidad | Estero Río Rapel | 12-04-2023 |
| Metropolitana | Melipilla | Estero Pintué-Laguna Aculeo (ter ingreso) | 27-04-2023 |
| Los Lagos | Puerto Varas | Quebrada Honda | 03-05-2023 |
| Valparaíso | Quisco | Humedal de Córdova (seg ingreso) | 23-05-2023 |
| Valparaíso | Casa Blanca | Estero Casablanca | 16-06-2023 |
| Magallanes | Cabo de Hornos | Huairavo | 22-06-2023 |

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 diciembre 2023</p> |
|---|--|--|

| | | | |
|------------|---------------|---------------------------------------|------------|
| Biobío | Los Ángeles | Humedal Cantarrana | 27-06-2023 |
| Valparaíso | Quillota | Las Galegas | 04-07-2023 |
| Valparaíso | Viña del Mar | Entre Cerros | 07-07-2023 |
| Biobío | Santa Bárbara | La isla de Santa Bárbara | 10-07-2023 |
| Valparaíso | Viña del Mar | Humedal Cerro Libre (segundo ingreso) | 04-09-2023 |
| Coquimbo | Coquimbo | Laguna Adelaida | 25-07-2023 |
| Biobío | Tome | Humedal Río Pingueral | 19-07-2023 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2023

Glosa N° 21: Gastos de operación, de personal y de bienes y servicios de consumo, que se requieran en materia de humedales.

Incluye recursos por \$115.000 miles para financiar gastos de operación, de personal y de bienes y servicios de consumo, que se requieran en materia de humedales que sean de competencia del Ministerio y especialmente para la ejecución de la ley N° 21.202 de protección de humedales urbanos.

El Ministerio del Medio Ambiente informará, semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el destino de los fondos asignados, con datos desglosados por región e incluyendo la naturaleza del gasto, para las operaciones relacionadas con la ejecución y gobernanza de los humedales protegidos por la ley n° 21.202.

1- Destino de los fondos asignados (informar proyectos, actividades, etc.)

Monto total asignado al MMA a nivel nacional en presupuesto 2023, para la gestión de humedales a través del proyecto "gestión para la conservación de humedales" fue de \$ 53.113.252, el cual se distribuye según los siguientes ítems.

| Código | Ítems | Monto designado |
|--------------|--|---------------------|
| 2102004006 | Comisiones de Servicios en el País | \$1.459.381 |
| 2203001 | Para Vehículos(combustible) | \$161.033 |
| 2207001 | Servicios de Publicidad (Diario Oficial) | \$7.719.355 |
| 2208007001 | Pasajes Nacionales | \$ 1.258.660 |
| 2209003 | Arriendo de Vehículos | \$153.423 |
| 2403021 | Estudios Medioambientales | \$30.350.000 |
| 2403022 | Consultorías AMCP-H | \$11.300.000 |
| 2907001 | Programas Computacionales | \$666.400 |
| 2208999 | Otros | \$45.000 |
| TOTAL | | \$53.113.252 |

2- Desglose de gastos por región incluyendo la naturaleza del gasto, para las operaciones relacionadas con la ejecución y gobernanza de los humedales protegidos por la ley N° 21.202.

A continuación, se presenta el gasto a diciembre 2023, desglosado por concepto presupuestario a nivel nacional

| DATOS | | |
|---|-----------------------|-------------------------|
| CONCEPTO PRESUPUESTO | Suma de Monto Vigente | Suma de Monto Consumido |
| 2102004006 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS | \$1.459.381 | \$ 1.459.381 |
| 2203001 PARA VEHICULOS | \$161.033 | \$ 152.034 |
| 2207001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD | \$7.719.355 | \$ 7.010.307 |
| 2208007001 PASAJES NACIONALES | \$ 1.258.660 | \$1.258.020 |
| 2208999 OTROS | \$45.000 | \$ - |

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente |
| | Reporte: 30 de junio del 2023 |

| | | |
|--|---------------------|----------------------|
| 2209003 ARRIENDO DE VEHÍCULOS | \$153.423 | \$153.423 |
| 2403018 PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL | \$ - | \$ - |
| 2403021 ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES | \$30.350.000 | \$ 30.350.000 |
| 2403022 ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS | \$11.300.000 | \$ 11.300.000 |
| 2907001 PROGRAMAS COMPUTACIONALES (EN BLANCO) | \$666.400 | \$ 666.400 |
| TOTAL GENERAL | \$53.113.252 | \$ 52.349.565 |

En tabla se presenta el gasto a diciembre 2023, desglosado por región y concepto presupuestario.

| Unidad Ejecutora | Concepto Presupuesto | Monto designado | Monto Consumido |
|---|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Seremi XV Región Arica | Comisiones de Servicios en el País | \$ 28.928 | \$ 28.928 |
| | Total Seremi XV Región Arica | \$ 28.928 | \$ 28.928 |
| Seremi I Región Tarapacá | Comisiones de Servicios en el País | \$ - | \$ - |
| | Consultorías AMCP-H | \$ - | \$ - |
| Total Seremi I Región Tarapacá | | \$ - | \$ - |
| Seremi II Región Antofagasta | Comisiones de Servicios en el País | \$ 188.031 | \$ 188.031 |
| | Para Vehículos | \$ 50.027 | \$ 50.027 |
| | Arriendo de Vehículos | \$ 73.423 | \$ 73.423 |
| | Consultorías AMCP-H | \$ 8.800.000 | \$ 8.800.000 |
| Total Seremi II Región Antofagasta | | \$ 9.111.481 | \$ 9.111.481 |
| Seremi IV Región Coquimbo | Comisiones de Servicio en el País | \$ 144.640 | \$ 144.640 |
| | Para Vehículos | \$ 51.006 | \$ 51.006 |
| | Pasajes Nacionales | \$ 12.800 | \$ 12.800 |
| Total Seremi IV Región Coquimbo | | \$ 208.446 | \$ 208.446 |
| Seremi V Región Valparaíso | Comisiones de Servicios en el País | \$ 243.999 | \$ 243.999 |
| Total Seremi V Región Valparaíso | | \$ 243.999 | \$ 243.999 |
| Seremi VIII Región Del Bio Bio | Comisiones de Servicios en el País | \$ 28.928 | \$ 28.928 |
| | Para Vehículos | \$ - | \$ - |
| | Pasajes Nacionales | \$ - | \$ - |
| | Consultorías AMCP-H | \$ - | \$ - |
| Total Seremi VIII Región Del Bio Bio | | \$ 28.928 | \$ 28.928 |
| Seremi IX Región De La Araucanía | Comisiones de Servicios en el País | \$ 139.189 | \$ 139.189 |
| | Estudios Medioambientales | \$ 2.970.000 | \$ 2.970.000 |
| Total Seremi IX Región De La Araucanía | | \$ 3.109.189 | \$ 3.109.189 |
| Seremi X Región De Los Lagos | Comisiones de Servicios en el País | \$ 173.568 | \$ 173.568 |
| | Para Vehículos | \$ 60.000 | \$ 51.001 |
| | Pasajes Nacionales | \$ 474.414 | \$ 473.774 |

| | | | |
|---|--------------------------------------|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente | |
| | Gobierno de Chile | Reporte: 30 de junio del 2023 | |

| | | | |
|--|--|----------------------|----------------------|
| | Arriendo de Vehículos | \$ 80.000 | \$ 80.000 |
| Total Seremi X Región De Los Lagos | | \$ 787.982 | \$ 787.982 |
| Seremi XIV Región De Los Ríos | Estudios Medioambientales | \$ 2.970.000 | \$ 2.970.000 |
| | Consultorías AMCP-H | \$ 2.500.000 | \$ 2.500.000 |
| Total Seremi XIV Región De Los Ríos | | \$ 5.400.000 | \$ 5.000.000 |
| Seremi XII Región Magallanes | Pasajes Nacionales | \$ 572.000 | \$ 572.000 |
| Total Seremi XII Región Magallanes | | \$ 572.000 | \$ 572.000 |
| Seremi Región Metropolitana | Comisiones de Servicios en el País | \$ - | \$ - |
| | Otros | \$ - | \$ - |
| Total Seremi Región Metropolitana | | \$ - | \$ - |
| Oficina Central | Comisiones de Servicios en el País | \$ 462.629 | \$ 462.629 |
| | Para Vehículos | \$ - | \$ - |
| | Servicios de Publicidad | \$ 7.719.355 | \$ 7.010.307 |
| | Pasajes Nacionales | \$ 199.446 | \$ 199.446 |
| | Arriendo de Vehículos | \$ - | \$ - |
| | Programas de Recuperación Ambiental y Social | \$ - | \$ - |
| | Otros | \$ 45.000 | \$ - |
| | Estudios Medioambientales | \$ 24.480.000 | \$ 24.480.000 |
| | Programas Computacionales | \$ 666.400 | \$ 666.400 |
| Total Oficina Central | | \$ 33.572.830 | \$ 32.818.782 |
| Seremi Región de Ñuble | Comisiones de Servicios en el País | \$ 49.469 | \$ 49.469 |
| Total Seremi Región de Ñuble | | \$ 49.469 | \$ 49.469 |
| Total general | | \$ 53.113.252 | \$ 52.349.565 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre del 2023

Glosa N° 22: Personal contratado mensualmente

En adición, el Fondo Naturaleza Chile deberá informar de manera semestral a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el personal contratado mensualmente, informando la renta percibida, los pagos de derechos previsionales e impuestos en caso de servidores a honorarios, y el detalle de los gastos y servicios contratados que tengan un gasto superior a los tres millones de pesos mensuales.

Fondo de la Naturaleza

1- Presupuesto.

Presupuesto año 2023: **Total: \$ 191.340.000.-**

En 2 Transferencias:

| Monto | Fecha Transferencia | Certificado de pago |
|---------------|---------------------|---|
| \$ 96.300.000 | 13/04/2023 | file:///C:/Users/Nicole.Pizarro/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/KM8T99QO/Certificados_10205870_15757-5.pdf |
| \$ 95.040.000 | 11/07/2023 | |

2- Personal contratado mensualmente y renta percibida y pago de derechos previsionales.

| TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO) | NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS | DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA | FORMA DE PAGO | MONTO EN \$ O US\$ | INSTITUCIÓN DE PREVISIÓN | MONTO COTIZADO |
|--|---|-------------------------------------|---------------|--------------------|---------------------------------|----------------|
| Remuneración | Eugenio Rengifo Grau | Dirección ejecutiva - rem sept23 | Transferencia | \$6.555.508 | Cuprum (SIS) | 55.530 |
| | | | | | Cuprum (Cotización obligatoria) | 337.905 |
| | | | | | Cuprum (AFC) | 133.135 |
| Remuneración | Eugenio Rengifo Grau | Dirección ejecutiva - rem oct23 | Transferencia | \$2.669.122 | Cuprum (SIS) | 43.648 |
| | | | | | Cuprum (Cotización obligatoria) | 339.684 |
| | | | | | Cuprum (AFC) | 133.835 |
| Remuneración | Tomas Saratscheff Bosch | Dirección conservación - rem sept23 | Transferencia | \$4.857.908 | Modelo (SIS) | 55.530 |
| | | | | | Modelo (Cotización obligatoria) | 312.503 |
| | | | | | Modelo (AFC) | 133.135 |
| Remuneración | Tomas Saratscheff Bosch | Dirección conservación - rem oct23 | Transferencia | \$1.936.834 | Modelo (SIS) | 43.648 |
| | | | | | Modelo (Cotización obligatoria) | 314.148 |
| | | | | | Modelo (AFC) | 133.835 |

| | | |
|---|--|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente | |
| | Reporte: 31 de diciembre del 2023 | |

| | | | | | | |
|--------------|-------------------------|---------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------|--------------------|
| Remuneración | Agustín Wolff Benavides | Dirección finanzas - rem sept23 | Transferencia | \$4.857.908 | Cuprum (SIS) | 55.530 |
| | | | | | Cuprum (Cotización obligatoria) | 337.905 |
| | | | | | Cuprum (AFC) | 133.135 |
| Remuneración | Agustín Wolff Benavides | Dirección finanzas - rem oct23 | Transferencia | \$1.936.834 | Cuprum (SIS) | 43.648 |
| | | | | | Cuprum (Cotización obligatoria) | 339.684 |
| | | | | | Cuprum (AFC) | 133.835 |
| TOTAL | | | | \$22.814.114 | | \$3.080.273 |

3. Pago de impuestos en caso de servidores a honorarios

| TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO) | NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS | DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA | FORMA DE PAGO | MONTO EN \$ O US\$ | MONTO IMPUESTOS |
|--|---|---|---------------|--------------------|-----------------|
| Boleta de Honorarios | María José Hess Paz | Asesoría comunicaciones y RRHH – sept23 | Transferencia | 1.188.795 | 154.543 |
| Boleta de Honorarios | María José Hess Paz | Asesoría comunicaciones y RRHH – oct23 | Transferencia | 594.397 | 154.543 |

4. Gastos y servicios contratados que tengan un costo superior a tres millones de pesos mensuales.

No hubo gastos y servicios contratados por un costo superior a los tres (03) millones de pesos mensuales.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

Glosa N° 23: Acciones Desarrolladas por el Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón, en las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Semestralmente el Ministerio de Medio Ambiente informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de las acciones desarrolladas por el Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón, en las regiones de la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. El Ministerio remitirá Semestralmente, además, antecedentes del trabajo colaborativo generados por el Comité con organismos públicos, privados y las comunidades, en el control de esta especie exótica invasora.

1. Antecedentes

El visón fue introducido en Chile para peletería en 1930 por primera vez. La descendencia de los individuos que escaparon y de aquellos que fueron liberados luego del cierre definitivo de esta industria en la década de los 70's, se ha dispersado por el sur de nuestro país a través de los cursos de agua, encontrándose el día de hoy entre la Región de Magallanes y la Región de la Araucanía.

Este carnívoro es altamente voraz, posee una alta tasa reproductiva y no cuenta con depredadores naturales en Chile, lo que lo convierte en una gran amenaza para nuestros ecosistemas. El visón es una especie generalista, y puede depredar huevos y polluelos de aves nativas, así como también roedores nativos como el coipo, e incluso existen registros de su capacidad para bucear y pescar. Además, afecta el bienestar de las comunidades locales ya que en la medida que su distribución aumente será un gran problema ya que ataca sobre aves de traspatio, economía de subsistencia de muchas de las familias rurales.

Para abordar este problema, y tras meses de trabajo multisectorial en torno a una Red de Colaboración impulsada y liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, el 17 de julio del 2020 se aprobó oficialmente la creación de Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón (COCCV), por medio de la Resolución Exenta N° 0634 del mismo Ministerio. Su objetivo explícito es generar e impulsar mecanismos de trabajo colaborativos en relación con la gestión del visón, aunar esfuerzos, e intercambiar experiencias de trabajo para la prevención, control y/o erradicación del visón en Chile.

2. Acciones desarrolladas por el Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón

- Región de La Araucanía:
 - Sin acciones desarrolladas como Comité.
- Región de Los Ríos:
 - Sin acciones desarrolladas como Comité.

- Región de Los Lagos:
 - Licitación para la generación de un plan de manejo de especies exóticas invasoras en la Mapu lahual
 - 2020 – Semestre 1: Con financiamiento del Ministerio del Medio Ambiente, se contrató una consultoría (HR 592/2020) que contempla el levantamiento de información sobre especies exóticas invasoras en dicha área (visón americano, didymo y espinillo alemán), y el trabajo comunitario en temas de educación y capacitación para el control y prevención de dichas invasoras. La licitación se encuentra aún ejecución.
 - 2020 – Semestre 2: Se realizaron las actividades de terreno y se entregaron los informes. El informe final contiene entre sus productos:
 - Un diagnóstico de la presencia, distribución y abundancia del visón americano en los ríos Huellehue y Cholguaco, del AMCP MU Lafken Mapu Lahual.
 - Un Plan de Manejo y control, proyectado a 3 años, incluyendo a la comunidad en el diseño de este, que propendan a reducir las interacciones del visón en el AMCP-MU Lafken Mapu Lahual.
 - Capacitaciones teórico prácticas dirigidas hacia los habitantes locales en el control del Visón del AMCP-MU Lafken Mapu Lahual

- Región de Aysén:
 - Año 2022 Semestre 2: Trampeo y Monitoreo de visón en las áreas protegidas de la región de Aysén y de Magallanes y Antártica Chilena:
 - Con el apoyo de CAPES para el financiamiento de 60 trampas cámaras para el monitoreo y 120 trampas GMV-13 para el trampeo, CONAF, CAPES y MMA se encuentran desarrollando el plan para el uso respectivo de los materiales en las áreas protegidas. Esto acorde con la priorización de áreas realizadas en el 1er taller de la red durante el 2019 y con Plan de Gestión del Visón para las regiones de Aysén y Magallanes (en preparación).

- Año 2023
 - Semestre 1: Publicación de la Licitación del MMA: “Plan de Gestión del Visón Americano para las Regiones de Aysén y Magallanes”, Licitación ID 608897-62-LE23.
 - Semestre 2
 - Mediante Resolución Exenta 969 de 12 de septiembre de 2023, se aprobó el contrato “Plan de Gestión del Visón Americano para las Regiones de Aysén y Magallanes”, Licitación ID 608897-62, suscrito con la empresa Teleinject Chile SPA, que permitirá el diseño de manera participativo de un plan de gestión de la especie para las regiones de Aysén y Magallanes. El contrato posee una duración de 14 meses.

- Región de Magallanes

- Colaboración a través de la entrega de información:
 - Con el apoyo del MMA a través de capacitaciones y acompañamiento del proceso, 2 organizaciones de la red lograron la publicación de datos de registros de visón en la plataforma internacional GBIF (www.gbif.org). El objetivo de esto es crear un mapa nacional de distribución del visón.
 - Año 2020
 - Aportes de información por la Universidad de Magallanes. Esta información puede visualizarse aquí: [Datos Visión UMAG](#)
 - Aportes de información por la ONG WCS-Chile. Esta información puede visualizarse aquí: [Datos Visión WCS-Chile](#)
 - Año 2021
 - Publicación de la colección de datos del Sistema Nacional de áreas Silvestres Protegidas del Estado – CONAF: [“Ocurrencias de visón \(Neovison vison\) en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado de Chile \(SNASPE-CONAF\)”](#)
 - 2021 - CONAF y CAPES firman convenio para el proyecto de Alerta temprana que haremos en la RN Magallanes (Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado – SNASPE). Mas información en Anexo 1.
- Año 2022
 - Semestre 1
 - Se realizó el primer terreno como piloto para el proyecto de “Alerta Temprana” en la Reserva Nacional Magallanes. La planificación del terreno se realizó entre el MMA, CONAF y CAPES, y con un equipo de aproximadamente 5 personas (CAPES y CONAF) se instalaron 60 trampas cámaras para detectar visón y otras amenazas (ganado y perros) en el área protegida. Los resultados se encontrarán disponibles durante el segundo semestre del presente año.
 - Semestre 2
 - Se retiraron las 60 trampas cámaras del proyecto de “Alerta Temprana” en la Reserva Nacional Magallanes: las imágenes se están revisando. Sin embargo, hasta el momento parece no haber registros de visón.
- Año 2023
 - Semestre 1
 - Análisis de las trampas cámaras instaladas por CONAF en la Reserva Nacional Magallanes no capturaron imágenes de visón, sin embargo, otras amenazas fueron detectadas como fogatas y animales domésticos. Se presentan los resultados a través del Comité COCEI en su primera reunión del 2023.
 - Publicación y adjudicación de la Licitación del MMA: “Plan de Gestión del Visón Americano para las Regiones de Aysén y Magallanes”, Licitación ID 608897-62-LE23.
- Año 2023
 - Semestre 2

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre 2023

- Mediante Resolución Exenta 969 de 12 de septiembre de 2023, se aprobó el contrato “Plan de Gestión del Visón Americano para las Regiones de Aysén y Magallanes”, Licitación ID 608897-62, suscrito con la empresa Teleinject Chile SPA, que permitirá el diseño de manera participativo de un plan de gestión de la especie para las regiones de Aysén y Magallanes. El contrato posee una duración de 14 meses.

Acciones del Comité no asociadas a un territorio en particular:

- 2020 - Postulaciones a financiamiento para investigación:
 - “Desarrollos de modelos de impacto económico de especies invasoras para la elaboración de planes y programas de financiamiento para su control”
 - Postulación a financiamiento FONDEF liderado por la Universidad de Chile con el apoyo y colaboración de CONAF, SAG y MMA. (NO ADJUDICADO)
- 2021 - Desarrollo del 1° Taller del proyecto Fortalecimiento de Capacidades en Trampeo de Visón para el SNASPE. Se trataron temas sobre 1) Trampeo de Visón, 2) Detección temprana de Visón, y 3) Trazabilidad de Datos. Participaron personas desde la región de La Araucanía a la región de Magallanes.
- Librillo “Carnívoro exótico: el caso del visón americano (*Neovison vison*) en América del Sur” (Autores: L. Fasola, P. Zucolillo, I. Roesler, J. L. Cabello).
 - 2020 - Se cuenta con el primer borrador del librillo, el trabajo se encuentra en proceso.
 - 2021 – Se cuenta con la versión completa, revisada y consensuada. El documento fue enviado a imprenta para obtención de 300 ejemplares los cuales serán repartidos 150 para colaboradores en Argentina y 150 para colaboradores en Chile, algunos en parte para la Red Visón.
 - 2022 – Semestre 1: El librillo se encuentra publicado y distribuido de manera virtual (<https://capes.cl/librillo-visions/#:~:text=El%20librillo%20aborda%20una%20variedad,como%20sus%20pat%C3%B3genos%20y%20enfermedades.>) y física. Las organizaciones de la Red recibieron sus copias a lo largo de las regiones con presencia de visón. Se repartieron 150 unidades para Chile y 150 unidades para Argentina. El lanzamiento del presente librillo se realizó durante el “2° Encuentro de la Red de Colaboración para el Control del Visón”, en marzo del 2022.
- 2022 – Semestre 1
 - “2° Encuentro de la Red de Colaboración para el Control del Visón”:
 - Coordinado por el MMA, se desarrolló un taller de dos mañanas con los miembros de la red. La mañana del 30 de marzo se desarrollaron exposiciones de las diferentes organizaciones, y en la mañana del 31 de marzo se realizó una capacitación sobre el “Sistema de Información y Alerta Temprana”.
 - Participaron del Taller aproximadamente 50 personas, provenientes desde los niveles centrales de las organizaciones, así como también desde las regiones.

Financiamiento:

- Si bien el comité ha logrado desarrollar acciones y colaborar entre las instituciones con otros externos, aun el Comité no cuenta con financiamiento propio.

3. Antecedentes del trabajo colaborativo:

A continuación, se mencionan antecedentes de trabajo colaborativo desarrollado por miembros del Comité con actores externos al mismo.

- Organismos Públicos:
- Apoyo a proyectos de investigación en curso:
 - Proyecto “Vigilancia activa mediante diagnóstico molecular de SARS-CoV-2 en potenciales reservorios silvestres” liderado por la Universidad de O’Higgins. Proyecto financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).
 - Año 2021 Semestre 1
 - El SAG de la Región de Los Ríos colaboró con muestras obtenidas desde su programa de control comunitario.
 - La CONAF de la región de Aysén y Magallanes colaboró con muestras obtenidas desde sus programas de monitoreo dentro de áreas protegidas.
 - El proyecto se encuentra en la fase de procesamiento de las muestras, y a la espera de más aportes desde las otras regiones donde tengan presencia otros miembros de la Red (proceso en desarrollo).
 - Año 2021 Semestre 2
 - Otras organizaciones que aportaron con muestras para el proyecto “Vigilancia activa mediante diagnóstico molecular de SARS-CoV-2 en potenciales reservorios silvestres”:
 - Universidad Andres Bello, Centro de Investigación para la Sustentabilidad, a través de Gonzalo Medina)
 - Presentación a [Congreso Microbiología 2021](#) (30 de noviembre al 2 de diciembre).
 - Año 2023 Semestre 1
 - Publicación de resultados de muestras de visón solicitadas y gestionadas por la Red en la revista científica *Veterinary Quarterly* en enero del 2023:
 - <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01652176.2023.2164909>
- Apoyo a postulaciones para el financiamiento de investigación asociadas a la especie:
 - 2021 - “Monitoring emerging and zoonotic infectious diseases in native and introduced terrestrial mustelids as sentinels for animal and public health”. Proyecto

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre 2023 |
|---|--|--|

presentado por el Instituto de Ciencias Agronómicas y Veterinarias de la Universidad de O'Higgins, al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondecyt) de iniciación, con el apoyo de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA. (NO ADJUDICADO)

- 2022 – Semestre 1: “Assessing the role of the American mink (*Neovison vison*) as potential reservoir of SARS-CoV 2 in southern Chile”. Proyecto presentado por el Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ICA3) de la Universidad de O'Higgins, al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondecyt) de iniciación, con el apoyo de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA (NO ADJUDICADO).
- Organismos Privados:
 - No se han realizado acciones con organismos privados hasta el momento.